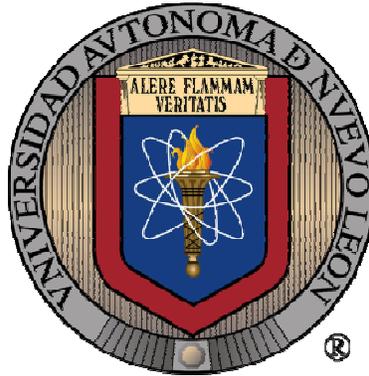


**Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Centro de Desarrollo Empresarial y Posgrado**



Impacto del conocimiento y la confianza en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para un óptimo cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

Disertación presentada por:

Luis Alberto Villarreal Villarreal

Como requisito parcial para obtener el Grado de Doctor en Filosofía con Especialidad en Administración

Cd. Universitaria,

**Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Centro de Desarrollo Empresarial y Posgrado
Doctorado en Filosofía con Especialidad en Administración**

Disertación:

Impacto del conocimiento y la confianza en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para un óptimo cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

Presentada por:

Luis Alberto Villarreal Villarreal

Comité Doctoral

**Dra. Karla Anett Cynthia Sáenz López
Presidente**

**Dr. Jorge Castillo Villarreal
Secretario**

**Dr. Mohammad Hossein Baddi Zabeh
Vocal 1**

**Dra. Paula Villalpando Cadena
Vocal 2**

**Dr. Klender Aimer Cortez Alejandro
Vocal 3**

Cd. Universitaria,

Comité Doctoral

Dra. Karla Anett Cynthia Sáenz López

Profesor e Investigador de la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Jorge Castillo Villarreal

Profesor e Investigador de la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Mohammad Hossein Badii Zabeh

Profesor e Investigador de la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dra. Paula Villalpando Cadena

Profesor e Investigador de la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Klender Aimer Cortez Alejandro

Profesor e Investigador de la División de Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dedicatoria y Agradecimientos

Agradezco a Dios por el milagro y el privilegio de la vida, por la salud, la familia y la dicha de contribuir con nuestro trabajo a servir a los demás. Este trabajo está inspirado en el reto de la superación permanente que ha sido mi ideal de vida.

A mis Maestros todos, sin excepción alguna, por sus enseñanzas, su vocación, paciencia y sabiduría para compartir el conocimiento.

Agradezco a la Dra. Karla Sáenz, mi directora de tesis, por su apoyo incondicional. Y a todos quienes me brindaron su ayuda para lograr obtener mi doctorado.

Dedico en especial este trabajo a quien me ha guiado profesionalmente por el camino de la honestidad, la responsabilidad y el servir a los demás, con admiración y respeto al C.P. Encarnación Ramones Saldaña.

Declaración de Autenticidad

Declaro que el documento que en seguida presento es fruto de mi propio trabajo, hasta donde estoy enterado no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona, excepto aquellos materiales o ideas que por ser de otras personas les he dado el debido reconocimiento y los he citado debidamente en la bibliografía o referencias.

Declaro además que tampoco contiene material que haya sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro grado o diploma de alguna Universidad o Institución.

Nombre: Luis Alberto Villarreal Villarreal

Firma:

Fecha:

Abreviaturas y Glosario

Alfa de Cronbach:	Indicador de confiabilidad de consistencia interna, que se evalúa cuando se examina la correlación promedio de cada reactivo (pregunta) en una medida, con cada una de las otras preguntas del mismo grupo de reactivos.
AMM	Área Metropolitana de Monterrey
ANOVA	Análisis de Varianza.
ASENL	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASOFIS	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental.
CONGRESO	Congreso del Estado de Nuevo León.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Supremas.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SPSS:	Software estadístico; Statistical Package for the Social Sciences.
DE:	Desviación Estándar.
EE:	Error Estándar.
R ² :	Coefficiente de Determinación.
a:	Índice de Confiabilidad Interna. (Cronbach).
X ² :	Valor calculado de la Chi Cuadrado.
Σ	Sumatoria.
β:	Coefficiente de Ecuación; beta.
N:	Número total en una muestra.
n:	Número total en una sub-muestra.
gl:	Grados de libertad.
F:	Estadígrafo. Razón Fisher.
t:	Estadígrafo. Razón T-student.

Índice

Concepto	Página
Dedicatoria y Agradecimientos	4
Declaración de Autenticidad	5
Abreviaturas y Glosario	6
Índice de Tablas	10
Índice de Figuras	11
Índice de Gráficas	11
Capítulo 1.- Naturaleza y Dimensión del Estudio	12
Introducción	12
1.1.-Planteamiento del Problema	15
1.1.1.- Declaración del Problema	19
1.1.2.- Preguntas de Investigación Específicas	21
1.1.3.- Importancia del Problema	23
1.2.-Objetivos del Estudio	23
1.2.1.-Objetivo General	23
1.2.2.-Objetivos Específicos	24
1.3.-Justificación de la Investigación	25
1.4.-Delimitaciones y limitaciones del estudio	27
1.5.-Hipótesis de Investigación	29
1.5.1.-Hipótesis General	29
1.5.2.-Hipótesis Específicas	31
1.5.3.-Definición de Variables	32
Recapitulación	34
Capítulo 2.-La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León	35
Introducción	35
2.1.-Antecedentes y funcionamiento de la ASEANL	36
2.1.1- Antecedentes de la creación de la AENL	36
2.1.2.- Funcionamiento de la ASENL	37
2.2.-Atribuciones, funciones y estructura orgánica de la ASENL	37
2.2.1.-Atribuciones de la ASENL	38
2.2.2.-Funciones de la ASENL	41
2.2.2.1.-Del Auditor General	41
2.2.2.2.-De los Auditores Especiales	42
2.2.2.3.-De los Directores y Subdirectores	43
2.2.2.4.-De los Supervisores de Auditoría	44
2.2.2.5.-De los Jefes de Auditoría y Auditores	44
2.2.2.6.-De los Titulares de las Unidades	45
2.2.2.7.-Del Contralor Interno	46
2.2.3.-Estructura orgánica de la ASENL	46
Recapitulación	49

Capítulo 3.-Marco Teórico de la Investigación	50
Introducción	50
3.1.-Origen de la División de Poderes	52
3.1.1.-Teoría de los Órganos Constitucionales Autónomos	55
3.1.2.-Características de los Órganos Constitucionales Autónomos	60
3.1.3.-Órganos Constitucionales Autónomos en México	61
3.2.-Políticas Públicas.-Conocimiento y Confianza	63
3.2.1.-Teoría del Conocimiento	64
3.2.2.-Teoría de la Confianza	67
3.2.3.-Acción Pública	70
3.3.-El Servidor Público: Marco Legal y sus características	73
3.3.1.-Responsabilidad del Servidor Público	77
3.3.2.-Actuación del Servidor Público	82
3.3.3.-Servidor Público Municipal	85
3.4.-Marco Conceptual	89
3.4.1.-Fiscalización	89
3.4.2.-Cuenta Pública	90
3.4.3.-Entidades Fiscalizadas	91
3.4.4.-Recursos Públicos	91
3.4.5.-Gestión Pública	92
3.4.6.-Confianza	92
3.4.7.-Servidor Público	93
3.4.8.-Rendición de Cuentas	93
3.4.9.-Transparencia	95
Recapitulación	96
Capítulo 4.-Diseño de la Investigación y Modelo Conceptual	97
Introducción	97
4.1.-Tipo de Investigación	97
4.1.1.-Tipo y Diseño de la Investigación	100
4.1.2.-Técnica de Investigación	103
4.1.3.-Elaboración de la Encuesta	104
4.1.4.-Pruebas Piloto de la Encuesta	106
4.2.- Selección de la Muestra: Universo, Población y Muestra	107
4.2.1.-Universo	107
4.2.2.-Población	108
4.2.3.-Determinación de la Muestra	115
4.3.- Metodología para la aplicación del Instrumento de Medición	122
4.3.1.-Selección del servidor público	122
4.3.2.-Entrega del Instrumento de Medición	124
4.3.3.-Recopilación del Instrumento de Medición	126
4.4.-Modelo Conceptual	126
4.5.-Modelo Hipotético de la Investigación	127
Recapitulación	130

Capítulo 5.-Resultados del Análisis de la Investigación	131
Introducción	131
5.1.-Características de la Muestra	131
5.2.-Resultados del Pre-muestreo	132
5.3.-Resultados de la Estadística Descriptiva de la Muestra	134
5.4.-Resultados Estadísticos de las Variables	140
5.4.1.-Variable Independiente X1.-Conocimiento Atribuciones	141
5.4.2.-Variable Independiente X2.-Conocimiento Funcionamiento	142
5.4.3.-Variable Independiente X3.-Conocimiento Estructura Organ.	143
5.4.4.-Variable Independiente X4.-Confianza Atribuciones	144
5.4.5.-Variable Independiente X5.-Confianza Funcionamiento	145
5.4.6.-Variable Independiente X6.-Confianza Estructura Orgánica	147
5.4.7.-Variable Dependiente Y.-Cumplimiento Servidor Público	148
5.5.-Resultados de la Estadística Inferencial de la Muestra	151
5.1.1.-Alpha de Cronbach	152
5.6.-Resultados del Análisis del Modelo de Regresión Lineal	156
5.6.1.-Correlaciones de Pearson	159
5.6.2.-Análisis del Modelo de Regresión Múltiple	161
5.7.-Confirmación de la Hipótesis	170
Recapitulación	175
Capítulo 6.-Conclusiones y Recomendaciones	178
Introducción	178
6.1.-Conclusiones	178
6.1.1.-Conclusiones sobre la hipótesis	183
6.2.-Recomendaciones	188
6.3.-Propuestas Estratégicas	189
6.4.-Lineas futuras de investigación	193
Bibliografía	195
Anexo 1.-Instrumento de Medición	199
Anexo 2.-Oficio de Subdirección de Posgrado FACPYA para Encuestas	200

Índice de Tablas

Tabla	Concepto	Pág.
Tabla 04-01	Municipios del Área Metropolitana de Monterrey con No. Habitantes	109
Tabla 04-02	Número de Servidores Públicos adscritos a los Municipios del AMM	111
Tabla 04-03	Número de habitantes vs número de servidores públicos municipales	112
Tabla 04-04	Clasificación de cargos y/o puestos por Municipio del AMM	116
Tabla 04-05	Resumen de datos por Dependencia Administrativa y Cargos-Puestos	118
Tabla 04-06	Determinación de la muestra	120
Tabla 04-07	Distribución de la muestra.-Encuestas entregadas por Municipio	123
Tabla 04-08	Comparativo de encuestas enviadas contra encuestas contestadas	125
Tabla 05-09	Clasificación Nivel de Estudios de Servidores Públicos Encuestados	135
Tabla 05-10	Clasificación por Género de los Encuestados	136
Tabla 05-11	Respuestas de encuestados al conocimiento de la ASENL	139
Tabla 05-12	Respuestas de encuestados del conocimiento del Titular de la ASENL	139
Tabla 05-13	Respuestas de encuestados del funcionamiento de la ASENL	139
Tabla 05-14	Respuestas de encuestados del revisiones de la ASENL	139
Tabla 05-15	Respuestas de encuestados de aplicación de sanciones de la ASENL	140
Tabla 05-16	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X1	141
Tabla 05-17	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X2	142
Tabla 05-18	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X3	143
Tabla 05-19	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X4	144
Tabla 05-20	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X5	146
Tabla 05-21	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X6	147
Tabla 05-22	Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable Y	149
Tabla 05-23	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X1	153
Tabla 05-24	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X2	153
Tabla 05-25	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X3	153
Tabla 05-26	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X4	153
Tabla 05-27	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X5	153
Tabla 05-28	Determinación del Alpha de Cronbach Variable X6	153
Tabla 05-29	Determinación del Alpha de Cronbach Variable Y	154
Tabla 05-30	Concentrado de Resultados Alpha de Cronbach	154
Tabla 05-31	Determinación del Alpha de Cronbach para el total de variables	155
Tabla 05-32	Resumen de respuestas de encuesta en promedios ponderados	157
Tabla 05-33	Determinación de Correlaciones de Pearson	159
Tabla 05-34	Resultado de las medias y desviaciones estándar. Estadísticos descript.	160
Tabla 05-35	Resultado de las medias y desviaciones estándar.Prueba Kolmogorov	161
Tabla 05-36	Resumen del Modelo. R cuadrada y parámetro Durbin-Watson.	162
Tabla 05-37	Determinación de Análisis ANOVA	164
Tabla 05-38	Determinación del Modelo de Regresión Lineal	165
Tabla 05-39	Resumen de las variables aceptadas y/o rechazadas	171

Índice de Figuras

Figura	Concepto	Pág.
Figura 01-01	Diagrama conceptual de la hipótesis	27
Figura 02-01	Estructura Orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León	47
Figura 04-01	Modelo Conceptual de la Investigación	126
Figura 04-02	Correlación de las Hipótesis Específicas	128

Índice de Gráficas

Gráfica	Concepto	Pág.
Grafica 04-01	Población del Área Metropolitana de Monterrey	110
Grafica 04-02	Número de habitantes vs número de servidores públicos AMM	112
Grafica 04-03	Encuestas enviadas contra encuestas recibidas	125
Grafica 05-04	Nivel de Estudios de Servidores Públicos Encuestados	135
Grafica 05-05	Clasificación por Género de los Encuestados	136
Grafica 05-06	Gráfica de Normalidad de Residuales	168
Grafica 05-07	Gráfica de Normalidad Probabilística de la Regresión	169

CAPITULO 1.- Naturaleza y Dimensión del Estudio

Introducción

En el ejercicio de la administración pública, se han establecido una serie de prioridades en el manejo del aparato gubernamental para contrarrestar los permanentes reclamos de la sociedad en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la impunidad, la cultura de la legalidad, la transparencia, el impulso de los valores éticos y morales y más recientemente con temas relacionados a la fiscalización y la rendición de cuentas.

A partir de la última década del siglo pasado, y especialmente a partir del año 2000, se han publicado importantes estudios relacionados con la fiscalización superior en nuestro país como mecanismo de consolidación para el combate de la corrupción. En estos estudios, se ha dejado constancia de que la fiscalización superior y la rendición de cuentas son el eje central de un sistema democrático, aún y cuando su existencia no garantiza que el ciudadano cuente con información completa sobre la forma en que los servidores públicos conducen y manejan los recursos del Estado, lo que pudiera derivar en un mal manejo de los recursos públicos (Cortés, 2002).

En estudios realizados sobre la fiscalización, destaca el que analiza la posible relación entre rendición de cuentas y la incidencia de corrupción (Sánchez, 2007), en donde se establece que la teoría económica neoclásica dispone que un comportamiento auto-interesado del

individuo fomenta la prosperidad en el agregado social, dicho de otra manera, la competencia de individuos que procuran su propio interés, provoca en el mercado eficiencia. Lo contrario ocurre con la corrupción, toda vez que está implica acciones auto-interesadas con consecuencias negativas para la sociedad. En consecuencia, cualquier acto de corrupción afecta indudablemente a la economía de cualquier Estado.

El tema de la fiscalización al igual que la rendición de cuentas, es un tema que ha sido estudiado por teóricos y especialistas con mayor profundidad en los últimos 10 años, en donde los teóricos relacionan a la fiscalización superior junto con la rendición de cuentas dentro de una evolución del control externo de las políticas públicas en nuestro País (Álvarez, 2005).

La fiscalización superior de los recursos públicos se encarga de la revisión, inspección y evaluación constante de las actividades realizadas por las entidades públicas fiscalizadas, con la finalidad de comprobar que esas entidades administran, manejen y apliquen los recursos públicos en apego a lo dispuesto por ordenamientos legales. Además, privilegia la eficiencia en el manejo de dichos recursos, promoviendo implícitamente la cultura de la rendición de cuentas. La fiscalización procura el establecimiento de modelos de servicio civil de carrera, inculcando los valores éticos y morales que constituyan por si mismos, la mejor prevención contra las prácticas de corrupción.

La fiscalización, rendición de cuentas y la transparencia son componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. La fiscalización respalda el apego a la legalidad, con su ejercicio promueve la rendición de cuentas, en donde se reportan y

explican las acciones del servidor público. Además la fiscalización fomenta la transparencia, que muestra al ciudadano el funcionamiento del aparato gubernamental.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, como órgano de control, es un instrumento de gobierno, que al tener bajo su encargo el ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos, desarrolla y promueve mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas de corrupción, por lo que la confianza que genere en su actuar es determinante para los servidores públicos con responsabilidades en el manejo de dichos recursos públicos.

El ejercicio de la fiscalización ciertamente se ejecuta en las dependencias gubernamentales, mismas que son dirigidas y operadas por servidores públicos. Y es precisamente sobre esta interacción en la que se desarrolla la hipótesis de esta investigación, a efecto de determinar en que medida el ejercicio de la fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León impacta en el cumplimiento de las funciones encomendadas a los servidores públicos, considerando las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica del actual órgano fiscalizador.

La presente investigación está dirigida a analizar si existe una relación entre un cabal cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización superior, con respecto a la percepción que tenga el servidor público municipal en el conocimiento y la confianza en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Los resultados que se obtengan permitirán comprobar si efectivamente el ejercicio de la fiscalización superior en el Estado de Nuevo León, actúa como un promotor de confianza para quienes

ejecutan el trabajo diario del servicio público, a efecto de que estos últimos cumplan con las disposiciones legales en materia de recaudación y aplicación de los recursos públicos.

1.1.-Planteamiento del Problema

El problema que se estudia en la presente investigación, radica en que el ejercicio de la administración pública, tanto el gobierno, representado por las dependencias gubernamentales, como los servidores públicos que dan razón de ser y fundamento a estas dependencias, al tener el compromiso de responder eficientemente a las demandas de la sociedad para satisfacer sus derechos como ciudadanos y de mantener además una creciente vocación de servicio en el cargo conferido, con honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, han dejado una histórica estela de casos de falta de compromiso al servicio público y en el peor de los escenarios innumerables casos de corrupción.

La aplicación honesta y eficiente de los recursos públicos es tarea permanente del gobierno, pues de ello deriva en gran parte el bienestar de la sociedad y por ende el fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas. El no aplicar en forma honesta los recursos públicos, representa alimentar el mal social llamado corrupción.

Uno de los problemas ancestrales que más ha afectado a la humanidad es precisamente la corrupción, pues ésta socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, la justicia, la ética, el orden moral y el crecimiento integral de la nación. La corrupción atenta contra el desarrollo sostenible y el mandato de la ley y disminuye la confianza de los ciudadanos en las dependencias de gobierno y en la propia actividad del servidor público. (González,2007).

Sobre el tema de la corrupción en particular se han realizado importantes investigaciones, en donde destacan las efectuadas conforme a un análisis de datos estadísticos, en series de tiempo, tales como las que se realizan a través de Transparency Internacional y Freedom House (Goldsmith, 1999; Sandholtz y Koetzle,2000; Blake y Martin,2006), las cuales presentan resultados relacionados con las causas y factores que originan la corrupción entre distintas naciones estudiadas.

Por otra parte existen investigaciones que basan sus estudios en datos de encuestas de opinión para evaluar el impacto que tiene la corrupción en la legitimidad de los regímenes democráticos (Canache y Allison,2005). También los estudios realizados que miden el impacto que tiene la corrupción en la falta de confianza en las instituciones públicas (Seligson,2002). O bien, los estudios realizados sobre la fiscalización, que destacan la relación entre rendición de cuentas y la incidencia de corrupción (Sánchez, 2007).

Una de las líneas de investigación encontradas que consideramos de suma importancia para el desarrollo de este trabajo, es la que aporta Morales (2009), quién estudia qué factores políticos y económicos se relacionan de manera más estrecha con los índices de corrupción en América Latina, así como también en qué medida los índices de percepción y victimización de la corrupción afectan el apoyo a la legitimidad y la satisfacción con un régimen democrático. En una de sus hipótesis establece que el incremento en los niveles de percepción de corrupción se asocia con un detrimento en la legitimidad democrática.

En su aportación Morales (2009) concluye que la victimización de la corrupción (ciudadanos que han sido parte de la corrupción), se presenta como una variable que tiene una mayor sensibilidad a la aceptación de un régimen democrático. Y que además existe una relación fuerte entre percepción de la corrupción y satisfacción con el régimen democrático. Esto porque la percepción, al referirse al grado de corrupción de los servidores públicos, afecta directamente la imagen de las instituciones públicas, concluyendo que el resultado de su trabajo constituye un aporte para alentar investigaciones futuras. Aportación que indudablemente consideramos para nuestro estudio.

Por otra parte, se revisó literatura de trabajos de investigación sobre el tema del ejercicio de la fiscalización, destacando el realizado por Cunill (2009), exponiendo en su tesis que la vigilancia de los recursos públicos debe estar a cargo de una contraloría social, en la que el ciudadano tenga derecho a exigir la integralidad de lo social. Al respecto destaca importantes hallazgos en su estudio, como lo es la tensión que se manifiesta en una relación de la dependencia (Contraloría Social) con la independencia del Estado, lo que se traduce en una falta de claridad en la autonomía del órgano fiscalizador, y que en consecuencia no promueve el fortalecimiento de los derechos sociales de la ciudadanía. (Cunill,2009). Este aspecto de la autonomía del órgano fiscalizador es abordado en forma significativa en nuestra investigación, tanto en el marco teórico, como en el instrumento de medición, cuyos resultados se muestran en los siguientes capítulos.

Así mismo, una línea de investigación estudiada con respecto a las instituciones públicas, es la realizada por Arellano (2009), en la que analiza la relación que existe entre las instituciones políticas de países en desarrollo y su relación con el crecimiento económico

del País. Las variables estudiadas son el desempeño institucional y el desempeño económico de los países en desarrollo. En su análisis define a las instituciones públicas como el conjunto de reglas que regulan el comportamiento y la interacción entre individuos. En su aportación establece la existencia de una nueva variable a la que denomina poder de la institución para fomentar el crecimiento de los países en desarrollo. (Arellano,2009).

Para nuestra investigación lo estudiado por Arellano (2009), nos permite considerar que las instituciones públicas están conformadas por individuos, los cuales identificamos como servidores públicos, y es precisamente a quienes está enfocado el presente trabajo de investigación, particularmente en lo que al cumplimiento de sus labores encomendadas corresponde.

Con la finalidad de aportar conocimiento a los estudios e investigaciones que se han realizado en materia de actividad gubernamental, tales como las señaladas en párrafos anteriores, consideramos que una de las brechas que se presentan con respecto al tema de la corrupción y de la actuación del servidor público, es precisamente el concerniente al denominado “ejercicio de la fiscalización superior” el cual representa sin duda un mecanismo de control en un sistema de gobierno, que vigila entre otros aspectos la actuación del servidor público (recaudación del ingreso y aplicación del gasto público), fungiendo además como instrumento de combate a la corrupción.

El problema que se plantea para este trabajo de investigación es el estudiar el impacto que tiene en el servidor público municipal, el conocimiento y la confianza en las atribuciones,

en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la ASENL, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al propio servidor público municipal.

1.1.1.-Declaración del Problema

En nuestro Estado de Nuevo León, al igual que en muchas partes del País y del mundo, el servicio público se ha convertido en un elemento esencial de la administración pública integral, pues es la parte que genera el establecimiento y aplicación de programas de modernización en todo sistema de gobierno. Procurar la gobernabilidad y el respeto hacia la autoridad, es prioridad máxima de los gobernantes y el deseo natural de la sociedad. Uno de los factores que influyen significativamente en la legitimidad del gobierno es precisamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público, en relación al ejercicio de la fiscalización, pues de no hacerlo a cabalidad, se dejan claras posibilidades de que se manifiesten actos de corrupción, por lo que se hace imprescindible que el servicio público se promueva a través de distintos esquemas de control para combatir y hacer frente a la corrupción.

La corrupción de los servidores públicos causa un serio deterioro en la conciencia ciudadana y con ello aumentan el descrédito y la desconfianza en la actividad política (Álvarez 2005).

Por ello, consideramos que existe la imperante necesidad de que los servidores públicos cumplan cabalmente con las funciones encomendadas para el desarrollo de sus obligaciones, por lo que se estima que mediante un estudio y análisis de la percepción que tenga el servidor público en cuanto al conocimiento y la confianza sobre las atribuciones, el

funcionamiento y la estructura orgánica del órgano fiscalizador, se pueda determinar un impacto significativo en la actuación del servidor público, frente al propio ejercicio de fiscalización, que permita con ello fortalecer la credibilidad e imparcialidad de ese órgano fiscalizador.

La demanda social de que se ejerza un eficaz y eficiente escrutinio de los actos de gobierno, y el reclamo de exigir una sólida vigilancia del ejercicio de los recursos públicos conllevan a plantear la necesidad de que el ejercicio de la fiscalización superior, represente realmente una herramienta sustancial y efectiva que promueva el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público.

El ejercicio de la fiscalización superior es un frente de suma importancia, pues implícitamente propicia la prevención del delito y coadyuva en la formación de valores éticos y morales mediante el servicio civil de carrera. Ante esta realidad el reclamo de la sociedad adquiere permanentemente mayores proporciones y se cuestiona si la corrupción podrá desprenderse algún día de todo servidor público o bien si estos últimos habrán de estar siempre presididos por actos de deshonestidad (González,2007).

El servidor público debe mantener una conducta sana en el ejercicio de sus funciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones legales establecidas, anteponiendo su responsabilidad profesional y moral a intereses de beneficio personal. Ante ello, el servidor público debe tener la confianza plena de que el ejercicio de la fiscalización superior se desarrolla en estricto apego a las leyes y reglamentos, sin que esta actividad se vea afectada

por limitaciones de actuación (atribuciones) o por la influencia de intereses diversos (funcionamiento y estructura orgánica).

La confianza del servidor público en el ejercicio de la fiscalización superior, debe manifestarse plenamente, pues de lo contrario se crearían condiciones de desconfianza que conllevan a cometer o permitir actos de corrupción (Korstanje,2007).

En la revisión e investigación de teoría sobre el tema que nos ocupa, se pudo determinar que en el Estado de Nuevo León no se ha efectuado un estudio teórico que aborde la relación que existe entre el ejercicio de la fiscalización que realiza la ASENL y el nivel de cumplimiento de las actividades encomendadas a los servidores públicos, por lo que realizarlo dará aportaciones importantes a nuestro Estado, particularmente a las atribuciones que mediante leyes y reglamentos tiene este organismo fiscalizador, al funcionamiento operativo de su actuación y muy especialmente a la composición de su estructura orgánica.

De acuerdo con lo anterior, la presente investigación está dirigida a analizar el siguiente problema:

¿Cuáles son los factores que impactan en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León?

1.1.2.- Preguntas de Investigación Específicas.

Las preguntas de investigación específicas planteadas para esta investigación son las siguientes:

1.- ¿Cómo impacta el factor de las atribuciones de la ASENL, moderado por el conocimiento, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

2.- ¿Cómo impacta el factor del funcionamiento de la ASENL, moderado por el conocimiento, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

3.- ¿Cómo impacta el factor de la estructura orgánica de la ASENL, moderado por el conocimiento, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

4.- ¿Cómo impacta el factor de las atribuciones de la ASENL, moderado por la confianza, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

5.- ¿Cómo impacta el factor del funcionamiento de la ASENL, moderado por la confianza, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

6.- ¿Cómo impacta el factor de la estructura orgánica de la ASENL, moderado por la confianza, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal?

1.1.3.- Importancia del Problema

Consideramos de suma importancia que el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, asuma su responsabilidad de ejercer el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, promoviendo con sus atribuciones legales, con su funcionamiento y con su estructura orgánica, el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, a efecto de ser un impulsor de mecanismos que combatan la corrupción y promuevan la rendición de cuentas.

1.2.-Objetivos del Estudio

La investigación se plantea desde una perspectiva de estudio al ejercicio de la fiscalización superior en el Estado de Nuevo León, con respecto a la actuación del servidor público. A continuación se explica con mayor detalle el objetivo general de la investigación, así como los objetivos específicos de la misma.

1.2.1.-Objetivo General

El objetivo general de esta investigación es analizar el impacto de las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo

León, moderados por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones que tiene el servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey ante el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de establecer propuestas estratégicas que permitan mejorar el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior.

1.2.2.- Objetivos Específicos

1.-Analizar teorías existentes de las entidades de fiscalización superior y de las responsabilidades del servidor público.

2.-Diseñar un instrumento de medición que permita evaluar el conocimiento y la confianza del servidor público municipal, en las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la ASENL.

3.-Validar los resultados del instrumento de medición propuesto.

4.-Determinar el impacto del factor atribuciones, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

5.- Determinar el impacto del factor funcionamiento, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

6.- Determinar el impacto del factor estructura orgánica, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

7.-Elaborar conclusiones sobre los resultados obtenidos y establecer propuestas estratégicas que permitan mejorar el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior.

1.3.-Justificación de la Investigación

El motivo de esta investigación se ubica en el tema del ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos que en el Estado de Nuevo León está asignado legalmente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), órgano que ejerce sus facultades con el respaldo supremo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de la ley reglamentaria denominada “Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León”.

El ejercicio de la fiscalización antes referido integra las atribuciones establecidas en las leyes mencionadas, que le permiten a la ASENL realizar su trabajo mediante las revisiones de la cuenta pública a que están obligados a presentar los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como diversos organismos constitucionales autónomos y en general las

instancias que ejerzan recursos públicos, incluyendo las dependencias del Estado y los propios Municipios del Estado de Nuevo León.

Revisar y analizar las facultades legales que tiene la ASENL permite precisar los alcances, la profundidad y la cobertura que tiene como órgano fiscalizador, lo cual es causa motivo de esta investigación para determinar el impacto (efecto) que tiene en los servidores públicos municipales el ejercicio de la fiscalización, que permita un mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público.

En los trabajos de investigación de teoría existente relacionada con el tema que nos ocupa, constatamos que existen pocos estudios sobre el tema de la fiscalización superior, de los cuales incluso de algunos de ellos dimos cuenta en párrafos anteriores. En lo que respecta particularmente a estudios de investigación realizados sobre este mismo tema para caso del Estado de Nuevo León, no se encontró en la bibliografía estudiada, ni en publicaciones de revistas especializadas, trabajos de investigación publicados sobre la fiscalización superior en el Estado de Nuevo León, particularmente con respecto a la relación que guarda el ejercicio de la fiscalización superior con la actuación del servidor público municipal.

El estudio de esta investigación permitirá conocer la correlación existente entre la percepción del servidor público adscrito a dependencias de los Municipios de la Área Metropolitana de Monterrey (AMM) con respecto al conocimiento y la confianza que tiene de las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

El resultado de esta investigación tiene una justificación práctica, pues se obtendrán resultados generadores de estrategias, que de aplicarlas contribuirán a ejercer un cabal cumplimiento en la actuación del servidor público municipal. Además se atenderá la demanda social que exige contar con un eficaz y eficiente escrutinio de los actos de gobierno, exigiéndose una sólida vigilancia en la aplicación de los recursos públicos a través del ejercicio de la fiscalización superior.

Por lo anterior, se justifica plenamente el estudio del conocimiento y la confianza que tiene el servidor público adscrito a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, abordando el análisis de su propia actuación en el servicio gubernamental, como parte central en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la práctica de la transparencia y el combate a la corrupción.

Particularmente en el tema del combate a la corrupción, este trabajo de investigación se presenta como parte del interés por estudiar brechas del conocimiento que se desprenden de otras investigaciones, específicamente con las efectuadas por Sánchez (2007) y Morales (2009), de lo cual se comentó en el apartado 1.1.-Planteamiento del Problema.

1.4.- Delimitaciones y limitaciones del Estudio

Esta investigación se ubica en el tema del ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos que en el Estado de Nuevo León está asignado legalmente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), órgano que ejerce sus facultades con el

respaldo supremo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de la ley reglamentaria denominada “Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León”.

La investigación pretende analizar la actuación del servidor público municipal que se desempeña en las áreas de tesorería, administración, obras públicas y contraloría. El estudio se realiza en los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, toda vez que resultaría complejo el contemplar a todos los servidores públicos municipales de todo el Estado de Nuevo León.

Una delimitación que se debe considerar es que la muestra de nuestra población solamente contempla a servidores públicos en jerarquía de tres niveles, siendo estos los siguientes: Secretarios, Directores y Coordinadores y/o Jefes de Departamento, en específico a quienes tengan contacto con el organismo fiscalizador.

Es importante precisar que existen pocos estudios sobre el tema de la fiscalización superior, y particularmente en el Estado de Nuevo León no se han encontrado trabajos de investigación sobre la materia y menos aún con respecto a la relación que guarda el ejercicio de la fiscalización superior con la actuación del servidor público municipal, lo que representa una limitación en cuanto a antecedentes y resultados que pudieran ser considerados para la realización de esta investigación.

Por otra parte, el no contar con información teórica sobre el problema sujeto de estudio representa una limitación, a lo que también le adicionamos el desconocimiento que algunos servidores públicos pudieran tener con respecto al ejercicio de la fiscalización, en virtud a

su primera incursión en el sector gubernamental, por lo que en estos casos su opinión pudiera estar limitada.

No obstante a lo anterior, resulta por demás interesante el conocer el impacto que le representa al servidor público municipal cumplir con sus funciones, considerando la percepción que tenga del órgano fiscalizador del Estado de Nuevo León.

1.5.-Hipótesis de Investigación

A continuación se establece la hipótesis general de la investigación, así como también las hipótesis específicas de la misma.

1.5.1.-Hipótesis General

La hipótesis que se plantea para la realización de esta investigación está relacionada con el nivel de cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público con respecto al conocimiento y confianza que tiene en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL), ante el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos.

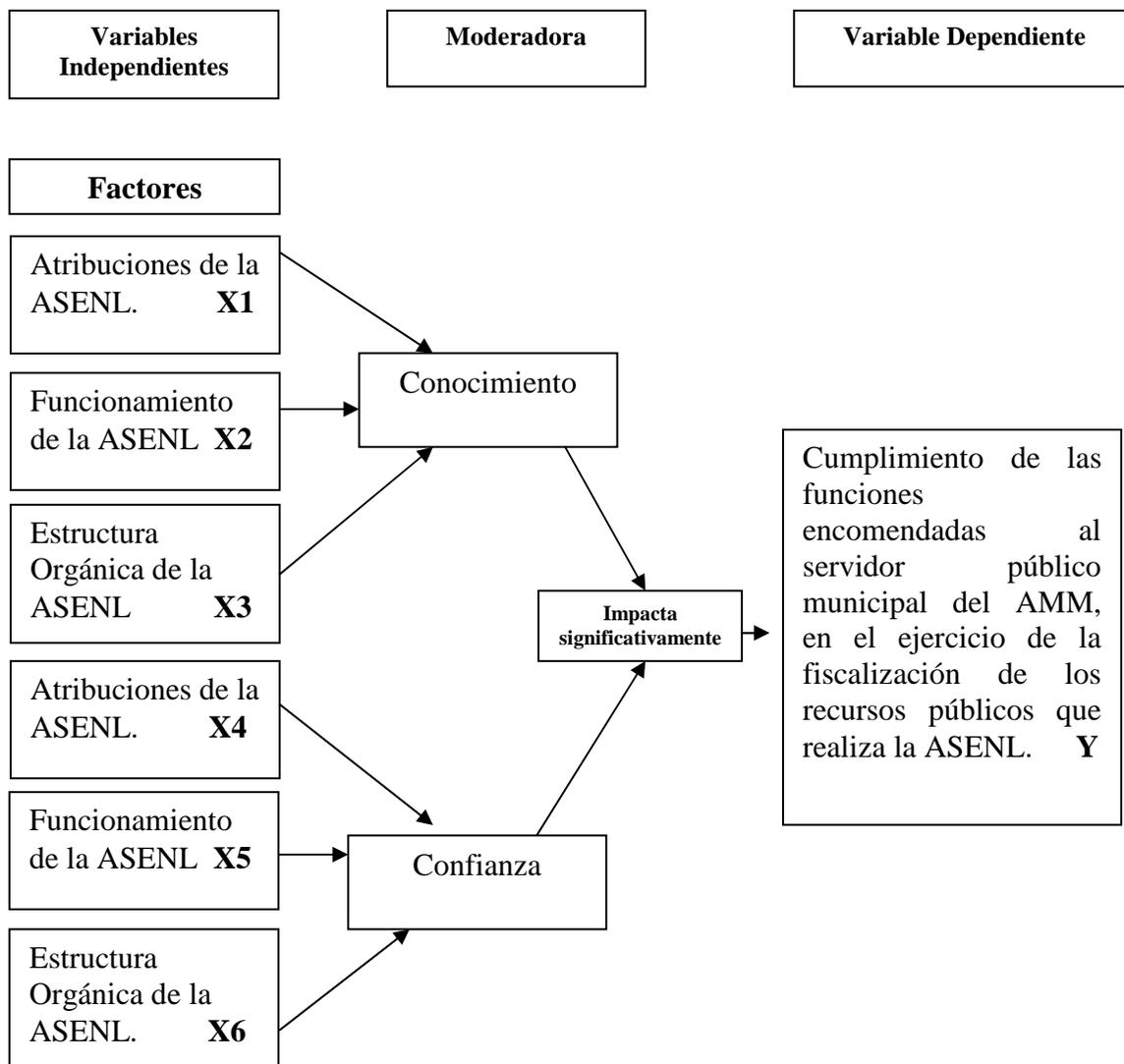
En este sentido se establece la siguiente hipótesis:

“Las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, moderadas por el conocimiento y la confianza, son factores que impactan significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor

público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.”

En el siguiente esquema se muestran las variables independientes y la variable dependiente.

Figura 01-1.-Diagrama conceptual de la Hipótesis



Fuente: Elaboración propia.

1.5.2.-Hipótesis Específicas

En complemento a lo anterior se han considerado las siguientes hipótesis específicas:

1.-“A mayor conocimiento del servidor público municipal en las atribuciones de la ASENL, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X1- Y)**.

2.-“A mayor conocimiento del servidor público municipal en el funcionamiento de la ASENL, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X2- Y)**.

3.-“A mayor conocimiento del servidor público municipal en la estructura orgánica de la ASENL, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X3- Y)**.

4.-“A mayor confianza del servidor público municipal en las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X4- Y)**.

5.-“A mayor confianza del servidor público municipal en el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X5- Y)**.

6.-“A mayor confianza del servidor público municipal en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta positivamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X6- Y)**.

1.5.3.-Definición de Variables

Las variables de la hipótesis se definen a continuación.

Variable X1.- Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento, se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto a las atribuciones que por Ley tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como autonomía, nombramiento y remoción del titular, duración del titular, aplicación de sanciones.

Variable X2.- Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento, se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto al funcionamiento que tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como las revisiones preliminares, capacitación de auditores, promoción del servicio civil de carrera.

Variable X3.- Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento, se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto a la propia estructura

organizacional del órgano fiscalizador, tales como el organigrama, la designación o nombres de puestos de primer nivel, afiliaciones partidistas.

Variable X4.- Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza, se refiere a la propia confianza que tiene el servidor público municipal en cuanto a las atribuciones que por Ley tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como autonomía, nombramiento y remoción del titular, duración del titular, aplicación de sanciones.

Variable X5.- Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza, se refiere a la propia confianza que tiene el servidor público municipal en cuanto al funcionamiento operativo del órgano fiscalizar tales como las revisiones preliminares, capacitación de auditores, promoción del servicio civil de carrera.

Variable X6.- Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza, se refiere a la propia confianza que tiene el servidor público municipal en la estructura organizacional que tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como el organigrama, la designación o nombres de puestos de primer nivel, afiliaciones partidistas.

Variable Y.- Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL. Corresponde a la actuación y comportamiento normativo del servidor público ante las acciones que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para vigilar la correcta recaudación de los ingresos y la aplicación del gasto público.

Para efectos de este trabajo de investigación se entiende por conocimiento el tener una idea amplia de lo que se está evaluando y por confianza a la percepción positiva sobre los fenómenos que se están analizando.

Recapitulación

En el presente capítulo “Naturaleza y Dimensión del Estudio” se presentó una introducción que señala los antecedentes de la problemática actual referente al ejercicio de la fiscalización superior que es motivo para la realización de esta investigación, en donde además se deja de manifiesto la problemática actual con respecto a la actuación del servidor público.

Asimismo se establecieron diversas preguntas de investigación derivadas del presente estudio. En este sentido establecimos el objetivo general de la investigación y los objetivos específicos. Estableciendo la hipótesis general, así como las hipótesis específicas.

Se incluyó evidencia teórica de los motivos que justifican nuestra investigación, señalando incluso los resultados de otros estudios efectuados con temas relacionados a este trabajo y se complementó con las delimitaciones y limitaciones que representa realizar dicha investigación.

Finalmente se tuvo un primer acercamiento a los principales conceptos de la investigación como los son la fiscalización de los recursos públicos, el servidor público y a la identificación de las variables sujetas a investigación.

CAPITULO 2.-La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Introducción

Las Entidades de Fiscalización Superior son definidas como órganos públicos de un Estado que, cualquiera que sea su denominación o la forma en que se haya constituido u organizado, ejerce, en virtud de la ley, la suprema función de auditoría pública de ese Estado. Además, son creadas por ley, emanada del poder legislativo o por disposición constitucional, en su marco legal se establece la forma mediante la cual estará constituida (Tribunal, Consejo, Comisión, Organismo o Ministerio), sus condiciones de actuación, competencias, facultades, obligaciones, funciones y responsabilidades que han de desempeñar (Apreza, 2004).

La función esencial de las Entidades de Fiscalización Superior es sostener y fomentar la obligación de rendir cuentas del sector público, lo cual incluye el promover buenas prácticas de gestión económico-financiera.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL) es un organismo de carácter técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso del Estado de Nuevo León, en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de

autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento y ejercicio presupuestal.

2.1.-Antecedentes y funcionamiento de la ASENL.

En nuestro País, el Poder Legislativo Federal tiene asignada, entre otras atribuciones, la facultad constitucional de supervisar el manejo y la aplicación de los recursos públicos que ejercen los tres poderes de la unión, por lo que en el año de 1824 se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, como un órgano dependiente de la Cámara de Diputados, que tenía bajo su encargo la vigilancia de la hacienda pública.

Durante esos años, en las Constituciones Políticas de los Estados que integran el País, se incluyeron aspectos relacionados con esta importante actividad de la vigilancia de los recursos públicos, y en consecuencia fueron surgiendo, al igual que a nivel federal, entidades de fiscalización superior a nivel estatal, con la denominación de Contaduría Mayor de Hacienda.

En los siguientes puntos se describen puntualmente los antecedentes y el funcionamiento del órgano fiscalizador del Estado de Nuevo León.

2.1.1.- Antecedentes de la creación de la ASENL.

En el año de 1992, el Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según Decreto No. 55 publicado el día 8 de

Mayo de 1992 en el Periódico Oficial del Estado, con lo cual iniciaba la actividad de fiscalizar la acción gubernamental.

Posteriormente, el 13 de Septiembre de 2006 se publica la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, abrogándose la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, condicionándose su entrada en vigor a diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, lo cual aconteció el 7 de Enero de 2008. Actualmente rige la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de Septiembre de 2011.

2.1.2.- Funcionamiento de la ASENL

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León surge como una entidad de fiscalización cuyo marco jurídico le confiere de autonomía técnica, financiera y de gestión, teniendo como primordial función el revisar y fiscalizar las cuentas públicas de la hacienda estatal y municipal, a efecto de fincar, en su caso, responsabilidades a los servidores públicos en caso de irregularidades detectadas durante su gestión.

Este órgano de fiscalización superior tiene dentro de sus funciones el de promover la rendición de cuentas, la transparencia de la gestión gubernamental y la eficacia de los recursos públicos, vigilando además, que dichos recursos sean recaudados, administrados y ejercidos con honestidad, economía y eficiencia.

2.2.-Atribuciones, funciones y estructura orgánica de la ASENL.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León forma parte del Poder Legislativo del Estado y tiene como primordial atribución el revisar los ejercicios anuales de las cuentas públicas de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los Organismos Paraestatales y los Municipios.

2.2.1.- Atribuciones del Auditoría Superior del Estado de N.L.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la ASENL tiene las siguientes atribuciones:

1.-Fiscalizar las cuentas públicas practicando auditorías, solicitando información y documentación a partir de la recepción de la Cuenta Pública. Al efecto, los titulares de los entes públicos están obligados a proporcionar la documentación que solicite la ASENL y permitir la práctica de revisiones que estime necesarias.

2.-Emitir los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, incluyendo procedimientos, compulsas, investigaciones, encuestas y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

3.-Verificar, en forma posterior a la presentación de las cuentas públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, si su gestión y el ejercicio del gasto público de los sujetos de fiscalización, se efectuaron conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad, obligaciones fiscales y laborales, contratación de

servicios personales y generales, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, usufructos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

4.-Comprobar y verificar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales; y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los sujetos de fiscalización celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad.

5.-Verificar en las entidades sujetas a fiscalización que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos lo hayan realizado conforme a planes y programas aprobados y montos autorizados, con apego a las disposiciones aplicables.

6.-Verificar obras en proceso o ejecutadas, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a los sujetos de fiscalización, se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos de los programas aprobados.

7.-Fiscalizar la aplicación de los subsidios o estímulos fiscales que las entidades fiscalizadas hayan recibido u otorgado con cargo a su presupuesto.

8.-Establecer los criterios respecto de las auditorias, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera verificando que sean presentados en los términos de la Ley.

9.-Establecer las reglas técnicas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto público, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de la fiscalización.

10.-Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad en el ingreso, egreso, patrimonio, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, para elaborar los pliegos de observaciones.

11.-Efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y las formalidades que establezcan para los cateos.

12.-Requerir a los titulares de los sujetos de fiscalización, la documentación específica para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización superior. La ASENL podrá solicitar los datos, libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y el gasto público.

13.-Requerir, en su caso, a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con los sujetos de fiscalización, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las cuentas públicas, a efecto de realizar las compulsas correspondientes.

14.-En el ámbito de su competencia, podrá establecer coordinación y colaboración con:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con la Contraloría Interna del Gobierno del Estado.

b) Los órganos de fiscalización superior, dependientes de las Legislaturas de las demás Entidades Federativas y de la Federación.

15.-Requerir, en su caso, a los prestadores de servicio profesionales que contrate, los informes o dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas.

16.-Determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afectan a las Haciendas Públicas Estatales y Municipales, al patrimonio de las entidades sujetas de fiscalización y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones correspondientes.

17.-Por instrucciones del Pleno del Congreso, presentar las denuncias y querellas penales en los términos de la legislación penal, en los casos de presuntas conductas delictivas de servidores públicos implicados en delitos relacionados con daños a la hacienda pública.

18.-Conocer del recurso de reconsideración que interpongan los servidores públicos sancionados conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

2.2.2.- Funciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, publicado el día 22 de septiembre de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, las funciones del órgano fiscalizador son las siguientes.

2.2.2.1-Del Auditor General.

Son funciones del Auditor General, entre otras las siguientes:

- 1.-Aprobar el plan estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
- 2.-Emitir el calendario anual de labores y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Aprobar el Reglamento Interior de la ASENL.
- 3.-Aprobar los programas anuales de auditorías y de actividades de la ASENL.
- 4.-Nombrar y remover al personal de la ASENL y expedir los manuales de organización.
- 5.-Formular y entregar al Congreso, el informe del resultado de las auditorías dentro de los plazos establecidos en la Ley. Imponer multas y fincar responsabilidades.

2.2.2.2.-De los Auditores Especiales.

Son funciones de los Auditores Especiales de la ASENL, entre otras, las siguientes:

- 1.-Colaborar con el Auditor General en la elaboración del plan estratégico y el programa anual de actividades de la ASENL.
- 2.-Formulatr los estudios, dictámenes, informes y demás documentos que les sean requeridos el Auditor General.

3.-Emitir los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, incluyendo procedimientos, compulsas, investigaciones, encuestas y métodos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas.

4.-Evaluar las necesidades de capacitación del personal a su cargo a fin de elevar el nivel técnico y profesional del mismo.

5.-Coadyuvar en la aplicación de sanciones que determine la autoridad competente.

2.2.2.3.-De los Directores y Subdirectores

Son funciones de los Directores y Subdirectores de la ASENL, entre otras, las siguientes:

1.-Elaborar en forma coordinada con los titulares de las unidades administrativas de fiscalización el programa anual de auditorías y ponerlos a consideración del Auditor General, colaborando además en la elaboración del plan estratégico de la ASENL.

2.-Emitir los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento. Evaluar las necesidades de capacitación del personal y participar en la evaluación del desempeño.

3.-Ordenar, coordinar y supervisar la práctica de visitas y auditorías a los sujetos de fiscalización, así como las inspecciones, diligencias y demás investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

4.-Solicitar a los sujetos de fiscalización la información y documentación necesaria para la adecuada planeación del proceso de fiscalización.

5.-Evaluar y someter a la consideración del Auditor General, los resultados de las revisiones practicadas y en su caso, las revisiones preliminares.

2.2.2.4.-De los Supervisores de Auditoría

Son funciones de los Supervisores de Auditoría de la ASENL, entre otras, las siguientes:

1.-Proponer y acordar con su superior jerárquico la programación de las auditorías, visitas e inspecciones a su cargo.

2.-Supervisar las auditorías y revisiones asignadas al personal a su cargo, conforme al programa anual de auditoría.

3.-Verificar la adecuada integración de los papeles de trabajo de las auditorías a su cargo, supervisando la elaboración y levantamiento de actas circunstanciadas.

4.-Solicitar a los sujetos de fiscalización la información y documentación necesaria para la adecuada planeación del proceso de fiscalización.

5.-Elaborar el proyecto de dictamen técnico de auditoría, emitiendo su opinión y valoración técnica con sustento en el expediente de la auditoría.

2.2.2.5.-De los Jefes de Auditoría y Auditores

Son funciones de los Jefes de Auditoría y Auditores de la ASENL, las siguientes:

- 1.-Ejecutar el programa anual de auditorías conforme a las instrucciones de sus superiores jerárquicos.
- 2.-Salvaguardar los papeles de trabajo de cada auditoría y levantar las actas circunstanciadas derivadas de las actuaciones realizadas durante la fiscalización.
- 3.-Observar en la realización de los trabajos de fiscalización, las mejores prácticas de auditoría, así como las normas del sistema de gestión de calidad de la ASENL.
- 4.-Notificar los actos emitidos por la ASENL y requerir a los sujetos de fiscalización la información y documentación específica para el cumplimiento de la función fiscalizadora.
- 5.-Informar a su superior jerárquico, respecto de las irregularidades detectadas en las auditorías, que puedan constituir delitos o responsabilidades administrativas o resarcitorias.

2.2.2.6.-De los Titulares de Unidades.

Son funciones de los Titulares de Unidades de la ASENL, entre otras, las siguientes:

- 1.-Elaborar en forma coordinada y poner a consideración del Auditor General, el programa anual de actividades de la unidad a su cargo. Formular los estudios, dictámenes e informes que le sean requeridos por el Auditor General.

2.-Coordinar la planeación y programación de las actividades de las áreas de su adscripción. Evaluar las necesidades de capacitación del personal a su cargo.

3.-Cumplir con las comisiones, tareas y actividades que les encomiende el Auditor General.

2.2.2.7.-Del Contralor Interno.

Son funciones del Contralor Interno de la ASENL, entre otras, las siguientes:

1.-Elaborar el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado para su expedición por el Auditor General.

2.-Vigilar que los servidores públicos de la ASENL den cumplimiento a las disposiciones legales y ordenamientos internos.

3.-Practicar auditorías e inspecciones para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del programa anual de auditorías.

4.-Recibir quejas y denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del personal de la ASENL.

5.-Informar al Auditor General cuando se detecten irregularidades de algún servidor público de la ASENL, en el ejercicio de sus actividades.

2.2.3.- Estructura Orgánica de la ASENL.

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, la encabeza el Auditor General, y cuenta con las siguientes unidades administrativas.

1.-De Fiscalización.

- a).-Auditoría Especial de Evaluación y Desempeño
- b).-Auditoría Especial de Gobierno del Estado y Organismos Públicos Autónomos.
- c).-Auditoría Especial de Municipios.
- d).-Dirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
- e).-Dirección de Auditoría de Recursos Federales.

2.-De Soporte y Control Interno.

- a).-Contraloría Interna.
- b).-Unidad de Asuntos Jurídicos.
- c).-Unidad General de Administración.

La estructura orgánica de las unidades administrativas de fiscalización de la ASENL, se determina con base en los siguientes niveles jerárquicos.

- a).-Auditores Especiales.
- b).-Directores de Auditoría.
- c).-Subdirectores de Auditoría.
- d).-Supervisores de Auditoría.

e).-Jefes de Auditoría.

f).-Auditores.

La estructura orgánica de las unidades administrativas de soporte y control interno de la ASENL, se determina con base en los siguientes niveles jerárquicos.

a).-Titulares de Unidad.

b).-Directores.

c).-Subdirectores y Coordinadores.

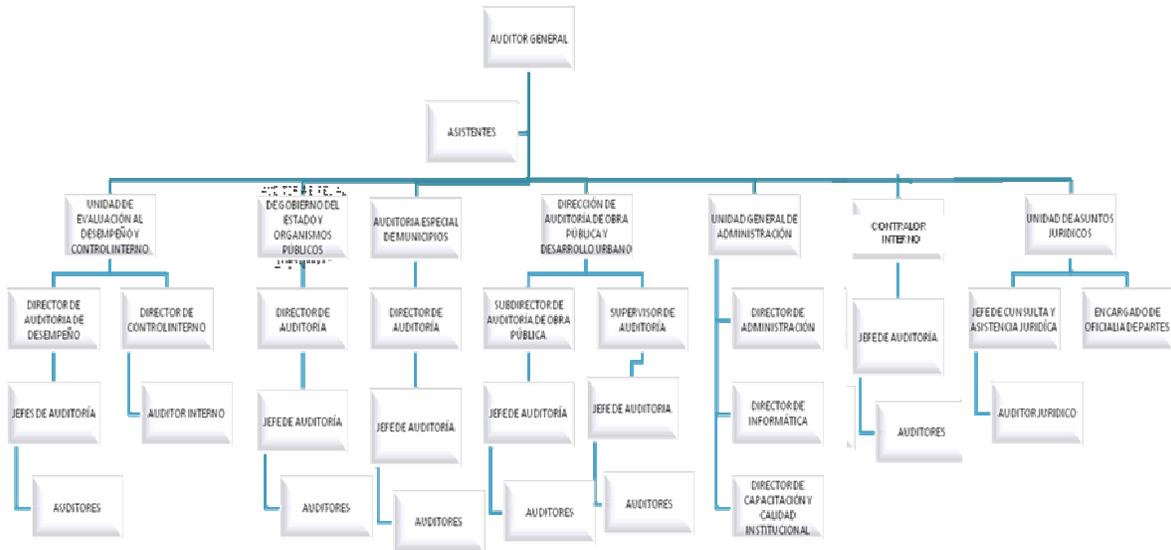
d).-Jefes.

e).-Analistas.

f).-Auxiliares.

A continuación se presenta el organigrama de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Figura 02-01.-Estructura Orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Recapitulación.

El objetivo primordial de este capítulo es el de establecer los aspectos primordiales del órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, partiendo de la definición del concepto de “Entidades de Fiscalización Superior”, y particularmente la definición de la ASEN, lo anterior a efecto de dejar evidencia del estudio transversal que sobre este tema aborda la presente investigación.

Además se establecen los antecedentes históricos de la creación del órgano de fiscalización en el Estado de Nuevo León, así como su funcionamiento, las principales atribuciones y facultades que tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y de su Reglamento Interno.

Así mismo se establecen las principales funciones que tienen los diferentes funcionarios del órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, incluyendo al Auditor General, Auditores Especiales, Directores y Subdirectores, Jefes de Auditoría, Auditores, Titulares de Unidad y del Contralor Interno del propio instituto fiscalizador.

Se incluye además el organigrama que muestra la estructura organizacional de la ASENL, a efecto de mostrar los nombres de los principales puestos y/o cargos, así como los distintos niveles jerárquicos de responsabilidad. Para el desarrollo de la presente investigación, es de suma importancia contar con un apartado que describa a detalle las atribuciones, las funciones y la estructura orgánica de la ASENL, lo anterior en virtud de que estos tres conceptos representan las variables independientes de la hipótesis planteada en la investigación.

CAPITULO 3.-Marco Teórico de la Investigación.

Introducción

A efecto de cumplir con el objetivo específico número uno del capítulo primero, el cual menciona “Revisar teorías existentes de las entidades de fiscalización superior y de las responsabilidades del servidor público”, a continuación se presentan los aspectos más relevantes encontrados en la investigación documental.

Con la revisión de la literatura encontrada se identifican conceptos relevantes de grandes personajes de la historia, así como de estudiosos de la materia, que con sus aportaciones

podimos enriquecer nuestra investigación, permitiéndonos además correlacionar para cada uno de los casos en particular, las variables de la hipótesis de la presente investigación.

La literatura revisada se clasificó en tres apartados, siendo el primero el relacionado con el origen de la división de poderes, donde abordamos el estudio de las diferentes teorías tanto de la división tripartita de los poderes del Estado, como de los propios órganos constitucionales autónomos, estudiando particularmente aspectos de las características de los órganos constitucionales autónomos constituidos en México.

Lo anterior en virtud de que la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León es una entidad que depende del Poder Legislativo (Congreso del Estado), que es uno de los tres poderes de gobierno. En cuanto al estudio de los órganos constitucionales autónomos, su estudio obedece a las características de autonomía que hoy en día tiene el citado órgano fiscalizador.

En un segundo apartado se analiza lo relativo a las políticas públicas en México, así como el estudio de la teoría del conocimiento y la teoría de la confianza, particularmente en lo que a la actuación del servidor público corresponde en relación con el ejercicio de la fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Con este estudio se revisan teorías existentes que documentan las características de las variables independientes.

En un tercer apartado se revisan los principales aspectos teóricos del servidor público, estudiando su concepto y origen. Además se analizan las principales responsabilidades que

tiene el servidor público y su actuación frente al ejercicio de la fiscalización superior. Con ello se profundiza en los estudios teóricos y normativos que dan origen a las características de la variable dependiente.

¿Quiénes han sido los personajes que han abordado el tema del origen de la división de poderes? ¿Quiénes han sido los teóricos que han estudiado la teoría del conocimiento y la confianza? y ¿Quiénes han analizado las características de la actuación del servidor público? Lo anterior lo contestamos a continuación.

3.1.-Origen de la División de Poderes

La teoría política racionalista parte de la primicia de la ley y de un poder ejecutivo que procura limitar las normas aprobadas por mayorías representativas o bien reducirlas a solo leyes generales. Su autor principal fue Montesquieu quien se proclamaba en contra del ejercicio autoritario del poder y con ello terminaría estableciendo las bases de la división de poderes (Apreza, 2004).

El mismo Montesquieu manifiesta en su obra “El Espíritu de las Leyes” que dentro del Estado debe existir un equilibrio de poderes, en donde ciertamente “el poder detenga al poder” (Montesquieu, 1977).

Establece Montesquieu que el concepto de “Poder” es visto desde dos formas, la primera como una facultad constitutiva del ser y segundo como una facultad constitutiva de la sociedad. Sus analogías y diferencias son sustantivas, toda vez que resulta decisivo que el impulso del poder provenga del individuo o de la sociedad. Además vincula estas dos formas de poder examinando cada situación en particular tanto en su unidad como en su multiplicidad.

La teoría práctica del poder fue abordada en primera instancia por John Locke y posteriormente por Montesquieu, en diferente forma pero con objetivos similares. Locke en su Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil, Capítulo XII, juzga imprescindible un equilibrio y desarrollo armónico de las funciones del Estado precisando que “Además, puede suponer una tentación excesivamente fuerte para la fragilidad humana, demasiado afecta, ya de por sí, aferrarse al poder, el que las mismas personas que tienen el poder de hacer las leyes, tengan también el de ejecutarlas” (Mellizo, 2004).

Por su parte le debemos a Montesquieu, que con la separación de poderes, se constituye una visión determinante, como lo es el paulatino descrédito de los parlamentos, las insondables deficiencias de la justicia enfrentada sin remedio al juicio político y las interminables envolturas del árbitro: el poder ejecutivo. Surge en consecuencia como elemento fundamental lo que se denominó Estado Liberal (Álvarez, 2005).

Con la finalidad de prevenir que una rama del poder se convierta en suprema, el Estado constituido con separación de poderes, genera un esquema de “checks and balances” (pesos y contrapesos). Este término es anglosajón, sin embargo tal como lo señalamos en párrafos

anteriores la separación de poderes se atribuye a Montesquieu, por lo que el término “checks and balances” se refiere propiamente a las reglas de procedimientos que permiten a uno de los poderes limitar a otro.

Cada país que tenga establecido la separación de poderes tiene que establecer por la vía legal su propio mecanismo de “checks and balances”. En un país donde se manifieste un esquema presidencial, más “checks” contrapesos deberán existir entre las distintas ramas del poder, pues en la medida en que esto se establezca, tendrá mayor equilibrio.

El principio doctrinal de separación de poderes, convertía de facto al parlamento en el poder central, por lo que ha ido modificándose en su aplicación a través del tiempo. Un primer cambio se presentó con base en la doctrina establecida por Emmanuel Joseph Sieyès, que establece la separación entre el Poder Constituyente y los poderes constituidos, en donde si bien es cierto la separación de poderes no desaparece para seguir evitando que el control lo sustente un solo hombre o grupo, sí su interrelación se manifiesta de una manera muy intensa (Apreza, 2004).

En su aportación Sieyès establece que el Estado deja de ser abstencionista y ahora interviene en la sociedad otorgando el sufragio universal, surgiendo los partidos políticos de masas, originándose el Estado Social y de Derecho, en donde deja de existir la idea de parlamento igual a nación, pues este ya no representa la opinión de la nación, del pueblo y de la razón. Ahora la Ley deja de ser la expresión de la razón (Estado Liberal) y se convierte en la expresión de la voluntad de la mayoría (Apreza, 2004).

Con estos cambios desaparece la supremacía de la ley que imperaba en el Estado Liberal y se adopta la idea de Sieyes donde se distingue entre el Poder Constituyente y el Poder Constituido, el primero es el pueblo ejerciendo su poder soberano mediante el que aprueba la Constitución y el segundo es mediante el acto de creación de la Constitución donde precisamente se crean los poderes constituidos, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Con ello, el Legislativo aprobará leyes que están por debajo de la Constitución, la cual expresa los valores compartidos por todos y que es la que finalmente le da origen al Legislativo. Por lo tanto, la separación de poderes en donde el parlamento era el centro del sistema que postulaba Montesquieu deja de existir. Ahora estos poderes colaboran unos con otros y comparten facultades, conformándose con ello lo que se conoce como Estado Social y de Derecho. Aludiendo a lo que expresaba Hamilton que “no hay libertad si el poder de juzgar no está separado de los Poderes Ejecutivo y Legislativo”, se aludía con ello ya a la existencia del tercer poder, el Judicial (Apreza,2004).

Lo anterior sustenta la teoría clásica de la división de poderes, que si bien es cierto tiene sus orígenes desde los tiempos de Aristóteles, es a partir del siglo XVIII con las aportaciones de Montesquieu cuando alcanza su más acabada expresión ideológica, al grado de considerarla como elemento imprescindible en la organización del Estado (Álvarez, 2006).

La división tripartita de los poderes del estado, llamada también teoría clásica de la división de poderes, sigue vigente en pleno siglo XXI, atendiendo a las necesidades históricas de nuestra sociedad, sin embargo valdría la pena preguntarnos al respecto, si este modelo de gobierno (tres poderes) requiere de un reacomodo de funciones y facultades, en donde se

manifieste la posibilidad de que la fiscalización del uso de los recursos públicos que ejercen cada uno de estos poderes sea realizado por un ente ajeno al poder legislativo, que es a quien actualmente se le reserva esta importante actividad. Sobre tal cuestionamiento podríamos manifestar lo siguiente: “no habrá libertad de actuación total, si el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos no se separa de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial”.

3.1.1.-Teoría de los órganos constitucionales autónomos.

Los antecedentes que existen en cuanto al surgimiento de los órganos autónomos, datan del siglo XIX, en Europa, sin embargo su autonomía y establecimiento se manifiesta después de la primera guerra mundial, asentándose en primera instancia los tribunales constitucionales, como lo fue la Corte Constitucional de Austria en el año de 1920, posteriormente daría inicio a un proceso de expansión en otros países europeos (Carrillo,1998).

Con la aparición de diversas funciones públicas atípicas que no se ubican plenamente en alguno de los tres poderes tradicionales se instauraron nuevos órganos de gobierno situados al margen de la división tradicional de poderes, dotados de autonomía administrativa y de gestión. Estos órganos con sus particulares características han sido denominados “órganos constitucionales autónomos (Bidart,1967).

Estos órganos se consolidan como consecuencia de la diversificación de funciones, la multiplicación de estructuras, así como de la especialización de actividades que se generan

en el aparato gubernamental, lo que propicia que los mismos se establezcan al margen de los tradicionales tres poderes, como consecuencia a la complejidad y tecnificación de actividades que los hace ser autónomos.

El principio de autonomía a un órgano gubernamental nace en los años cincuentas del siglo pasado en Alemania, sin embargo las particularidades teóricas de estos órganos provienen de finales del siglo XIX cuando los juristas Giorgio Jellinek, Santi Romano, Aldo Sandulli, Constantino Morati y Enzo Cheli, aportaron sus conocimientos para clarificar a estos órganos.

En el caso particular de Giorgio Jellinek aportó una distinción relevante entre lo que definió como “órganos directos” a las instituciones que cumplen con las funciones del gobierno en apego y cumplimiento a la Constitución, y “órganos constitucionales” a los que realizaban funciones de derecho público, de interés general bajo atribuciones que no se desprendían directamente de la Constitución, sino a través de un órgano directo (Jellinek,1912).

En este contexto Santi Romano distinguió los órganos constitucionales de los órganos administrativos, precisando que los primeros participan inmediata y directamente de la soberanía del Estado, mientras que los segundos solamente participan de manera mediata y no tienen un poder directo sino derivado. En su aportación Romano enfatiza que los órganos constitucionales no procedía la aplicación del principio de jerarquía, toda vez que la diferencia con otros órganos de gobierno era precisamente que no tenían ningún otro órgano superior que les impusiera relaciones de dependencia. Este autor señala que el

órgano constitucional es al que se le confía una actividad directa del Estado, pero que no lo subordina (Romano,1950).

Por otra parte Aldo M. Sandulli, enfatizó en la necesidad de tomar en cuenta una serie de elementos para establecer un órgano constitucional, dentro de las cuales destacan el grado de autoridad conferido a la institución, la cual se manifiesta con la naturaleza de las funciones que tiene encomendadas; del nivel normativo (atribuciones) en el que las mismas se ejercitan y de la eficacia de los actos o resoluciones en que se desarrollen sus actividades. También señaló la necesidad de analizar el régimen jurídico del órgano, es decir su posición dentro del esquema constitucional, a efecto de manifestarse con que calidad actúa en el aparato gubernamental (Sandulli,1990).

Finalmente fue Constantino Mortati y Enzo Cheli a quienes correspondió el mérito de establecer una distinción trascendental en los órganos de gobierno, siguiendo con la clasificación de Jellinek entre órganos mediatos e inmediatos, manejando una diferenciación entre órganos constitucionales autónomos y órganos de relevancia constitucional. En donde los primeros son los que están establecidos directamente en la Constitución, y que incluso son mencionados en forma expresa, describiendo las funciones que realiza, sus principales atribuciones, su jerarquía, su composición y la designación de sus titulares.

Por otra parte, los órganos de relevancia constitucional, comparten con los órganos constitucionales autónomos su nominación expresa y la determinación de algunas de sus atribuciones en el texto constitucional, así como su posición dentro del sistema

constitucional que los hace insuprimibles por el legislador. Mortati y Cheli establecen que mientras los órganos constitucionales autónomos son entidades al margen de la división de poderes, los órganos de relevancia constitucional dependen orgánicamente de alguno de los poderes tradicionales (Mortati,1991). La distinción de estos autores coadyuva en precisar que el concepto de autonomía aplicado a los órganos constitucionales debe corresponder el que se cuente con el máximo de garantías necesarias para salvaguardar la independencia del órgano (Cheli,1965).

La proliferación de los denominados órganos constitucionales autónomos en el resto del mundo se entiende a la luz del replanteamiento de la teoría clásica de la división de poderes, misma que en la actualidad no se concibe como la separación rígida de funciones y atribuciones como en tiempos pasados, sino como una distribución de facultades entre los distintos órganos de gobierno (Hernández, 2003), los cuales necesitan para el ejercicio de sus funciones interactuar recíprocamente, tener controles y supervisión en el ejercicio de sus actividades.

Los órganos constitucionales autónomos pueden interpretarse como entes que rompen con el principio histórico de la división de poderes, no obstante a ello, una nueva concepción del poder acepta la existencia de estos órganos con base en el equilibrio constitucional (Escudero,2006). Los órganos constitucionales autónomos se definen como entes inmediatos y fundamentales establecidos en la Constitución y que no se adscriben claramente a ninguno de los tres poderes tradicionales del Estado. Son además órganos de equilibrio constitucional y político, cuyos criterios de actuación son preservar la organización y el funcionamiento constitucional (Escudero,2006).

Si consideramos que el origen de la división de poderes que señalaba Montesquieu, obedecía a la necesidad de limitar el poder que ejercía una sola persona en épocas de monarquía, ahora el reconocimiento constitucional de los organismos autónomos -que si bien es cierto rompen con el principio histórico de la división de poderes-, observa una clara coincidencia con la citada teoría clásica de la división de poderes, pues la premisa fundamental de “el poder detiene el poder” sigue manifestándose en la modernidad del mundo actual. Lo anterior implica reconocer que el poder no tan solo se ejerce en las instituciones de gobierno, sino que también se manifiesta y emerge de distintas esferas de la sociedad, como los partidos políticos, los medios de comunicación, las organizaciones empresariales, entre otras.

Ante tal situación, el reconocimiento de los órganos constitucionales autónomos es una necesidad imperante, pues existen entidades gubernamentales que por las labores encomendadas no pueden ser adscritas a uno de los tres poderes tradicionales. Actividades del ámbito financiero, de procesos electorales y los derechos humanos son ejemplos claros de que las entidades encargadas de tales funciones no pueden ni deben ubicarse en alguno de los tres poderes tradicionales que tradicionalmente han tenido los países con sistemas democráticos.

3.1.2.-Características de los órganos constitucionales autónomos.

La característica esencial de los órganos constitucionales autónomos es la no adscripción a ninguno de los tres poderes del Estado, sin embargo su funcionamiento y operatividad

requiere de diversos elementos que lo identifican como órgano autónomo, tales como la inmediatez, es decir que deben estar establecidos y configurados en la constitución; la esencialidad, por ser necesarios para el Estado democrático de derecho contemporáneo; autonomía, generalmente gozan de autonomía orgánica y funcional y en ocasiones presupuestaria; apoliticidad, son órganos técnicos y no políticos; y la transparencia, pues los actos y decisiones de estos órganos, salvo casos excepcionales por cuestiones de investigaciones jurídicas, deben ser conocidos por los ciudadanos e incluso tener estos últimos acceso a la información (Cárdenas,1997).

Otra característica relevante de los órganos autónomos, es el de contar con personalidad jurídica y potestad normativa o reglamentaria, esto significa tener la facultad de dictar normas jurídicas reconocidas por el sistema legal, lo que se traduce a su vez en la capacidad de formular su regulación interna. Además estas normas deben ser publicadas en periódicos oficiales, que en México es el Diario Oficial de la Federación (Pedroza,2002).

Diversos autores refieren que los órganos constitucionales autónomos deben además contar con autonomía financiera y de gasto; deben elaborar sus políticas y programas de actividades; deben tener capacidad para auto organizarse, es decir que seleccione y contrate su propio personal y que instrumente el servicio civil de carrera; no deben tener influencia de fuerzas políticas; sus titulares deben contar con garantías de designación, inamovilidad, duración, remuneración y remoción (Carbonell,2000).

La paridad de rango es una característica relevante de los órganos constitucionales autónomos, pues se deben mantener relaciones de coordinación con los otros poderes

constitucionales, sin que estos le ejerzan una posición de subordinación en el ejercicio de sus funciones. El ente debe gozar finalmente, por parte de la opinión pública de una imagen de imparcialidad y neutralidad en su actuación.

3.1.3.-Órganos constitucionales autónomos en México.

La diversidad de órganos constitucionales autónomos que hoy en día existen, ha generado una compleja controversia en lo que a la homogeneidad de sus características y definiciones corresponde, pues en países de América Latina con sistemas democráticos aún no se ha definido categóricamente el lugar que los órganos autónomos constitucionales ocupan en la teoría tradicional de la división de poderes.

Sin embargo países como Guatemala, Chile, Uruguay y Costa Rica, reconocen en su constitución a entes con características de órganos constitucionales autónomos, existiendo en consecuencia una tendencia de creación de este tipo de entidades, que surgen fundamentalmente, entre otras causas, por la falta de órganos que vigilen y controlen a los intereses y grupos de presión contemporáneos, como lo son los partidos políticos, sistema financiero, derechos humanos, la transparencia y fiscalización de los recursos públicos.

En México no ha sido la excepción, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero establece la autonomía que se puede otorgar a las universidades de educación superior; asimismo establece la autonomía en el ejercicio de sus funciones del Banco Central en el artículo veintiocho; del organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral en el artículo cuarenta y uno; y más recientemente

la creación de la Comisión de Derechos Humanos y la Auditoría Superior de la Federación estas últimas con características específicas de autonomía.

Los órganos constitucionales autónomos en México, pretenden acotar el poder que en tiempos pasados el ejecutivo y en su caso el legislativo, ejercían sobre las actividades que hoy en día realizan estas entidades. Es importante precisar que la evolución que han tenido estos órganos en los últimos años, ciertamente ha sido paralela a la evolución que ha presentado la teoría tradicional de la división de poderes. El dinamismo de la sociedad ha provocado en consecuencia un redimensionamiento en conceptos tales como cultura, soberanía, nación y estado.

El reto que hoy enfrentan los órganos constitucionales autónomos reconocidos en nuestro País, es el de no salirse del control de la soberanía y que no ejerzan rivalidad alguna con otras instancias de poder. La distribución de facultades entre los órganos constitucionales autónomos debe coadyuvar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para un mejor desempeño del ejercicio de la administración pública, sin olvidar el grado de independencia que estos ejerzan para la consecución de sus fines.

Los órganos constitucionales autónomos han sido parte fundamental en el desarrollo de la función pública, específicamente y de manera muy significativa en el terreno político democrático, en la transparencia y acceso a la información y más recientemente en la fiscalización del uso de los recursos públicos.

3.2.-Políticas Públicas.- Conocimiento y Confianza.

Las políticas públicas son un factor relevante de las decisiones de gobierno, que al igual que la “política” tienen gran influencia en el poder social. La política es un concepto amplio relativo a la aplicación del poder en general, en tanto que las “políticas públicas” corresponden a soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos, incluso son utilizadas para estudiar los diversos aspectos de la política, tales como la discusión de la agenda pública para toda la sociedad, las elecciones entre candidatos, sus programas y actividades de gobierno (Lahera,2004).

En el marco de la utilización de las políticas públicas se determinan y estudian los problemas que se presentan en la actividad gubernamental, a efecto de encontrar soluciones que permitan tomar decisiones en beneficio de la sociedad. Por ello es de suma importancia considerar que los gobiernos son instrumentos para la realización de las propias políticas públicas cuyo objetivo primordial es ofrecer resultados positivos de su propia actuación.

En el ejercicio de la fiscalización, establecer una buena política pública es establecer un curso de acción cuyo objetivo político sea definido en términos democráticos con la participación, en primer instancia, de los servidores públicos que finalmente son quienes dan operatividad a la gestión gubernamental, sin dejar de lado la participación de la sociedad que al final de cuentas es quien emite un juicio sobre los resultados de la referida gestión municipal.

3.2.1.-Teoría del Conocimiento.

Una de las partes medulares de este trabajo de investigación contempla el posicionamiento que el servidor público manifiesta tener en cuanto a sus conocimientos sobre las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la ASENL, por lo que se considera de suma importancia estudiar el “conocimiento” desde un aspecto teórico, a efecto de tener una mayor objetividad de este término.

El término “conocimiento” puede entenderse como un conjunto de datos de información que adquiere una persona a través de la educación, la comprensión y la experiencia en relación a un objeto determinado (Hessen,2005).

Conocer es según el Diccionario de la Real Academia Española, el averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales de la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Es además percibir el objeto como distinto de todo lo que no es él.

A efecto de fortalecer el marco teórico de esta investigación abordaremos el tema del “conocimiento” partiendo de lo que establece Hessen en su teoría del conocimiento que es como su nombre lo indica una teoría, es decir que existe una explicación e interpretación filosófica del conocimiento humano. En el conocimiento se hallan frente a frente la conciencia y el objeto, el sujeto y el objeto, en donde el conocimiento se presenta como una relación entre estos dos miembros, que permanecen en esa relación, eternamente separados el uno del otro. El dualismo de sujeto y objeto pertenece a la esencia misma del conocimiento (Hessen,2005).

Partiendo de este dualismo, Hessen señalaba que la relación entre el sujeto y el objeto genera una correlación, en donde el sujeto solo será sujeto para un objeto y el objeto solo será objeto para un sujeto, por lo que ambos son lo que son en cuanto son para el otro.

Para Hessen, el conocimiento puede definirse como una determinación del sujeto por el objeto, en donde lo “determinado” no es el sujeto puro y simplemente, sino tan solo la imagen del objeto en él. Esta imagen es objetiva, en cuanto que lleva en sí los rasgos del objeto.

Al considerar que el conocimiento es una determinación del sujeto por el objeto, se establece por ende, que el sujeto se conduce receptivamente frente al objeto. Esta receptividad no significa pasividad, por el contrario, puede hablarse de una actividad y espontaneidad del sujeto en el conocimiento. Ésta no se refiere al objeto sino a la imagen del objeto, en que la conciencia puede muy bien tener participación, contribuyendo incluso a engendrarla. La receptividad frente al objeto y la espontaneidad frente a la imagen del objeto en el sujeto son perfectamente compatibles (Hessen,2005).

Por otra parte, en su teoría del conocimiento Messer (2005) establece que el objeto no cambia por una virtud del conocimiento, el sujeto es el que pudiera modificarse, pues es el sujeto, el que produce una conciencia del objeto. Esta conciencia puede ser considerada como el hecho de trasladarse al sujeto la constitución del objeto. Así, pues, visto desde el lado del objeto, el conocer, es la determinación del sujeto por el objeto. La representación del objeto que nace en el sujeto se llama “objetiva” por cuanto concuerda con el objeto

mismo. En esto, la representación objetiva sigue siendo, para la conciencia, distinta del objeto (Messer,2005).

El concepto de “verdad” se relaciona estrechamente con la esencia del conocimiento. Un verdadero conocimiento es tan solo el conocimiento verdadero, pues un conocimiento falso, no es propiamente conocimiento, sino más bien es un error o una ilusión. Por lo que la verdad del conocimiento debe radicar en la concordancia de la imagen con el sujeto. Un conocimiento es verdadero si su contenido concuerda con el objeto mentado. El concepto de verdad, es según lo comentado, el concepto de una relación del contenido del pensamiento (imagen), con el objeto. El objeto en cambio no puede ser ni verdadero ni falso, pues se encuentra en cierto modo, más allá de la verdad y la falsedad. Una representación inadecuada puede ser por el contrario, absolutamente verdadera, pues aunque sea incompleta, puede ser exacta, si las notas que contiene existen realmente en el objeto (Hessen,2005).

3.2.2.-Teoría de la Confianza.

La existencia de una relación entre el ejercicio de la fiscalización superior con la confianza que el servidor público percibe del órgano encargado de realizar esta actividad (ASENL), es otra de las partes medulares de nuestra investigación. Al respecto existen ciertas líneas de investigación que pudieran tener alguna relación con nuestro estudio, como las de Mitchell Seligson (2002), quien sugiere que hay una estrecha correlación entre ser víctima de corrupción y la falta de confianza en las instituciones públicas; o bien la línea de investigación que señala como principal desafío el de precisar si la corrupción provoca la

falta de confianza en los ciudadanos en las instituciones gubernamentales o por el contrario, si la falta de confianza de los ciudadanos en estas instituciones los hace proclives a cometer actos de corrupción (Seligson,2002).

Por lo anterior estudiaremos diversas teorías de la confianza, a efecto de entender este concepto, con la finalidad de tener una mayor objetividad en cuanto a la confianza (percepción) que el servidor público manifieste tener sobre las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la ASENL.

La confianza es entendida como la capacidad de interactuar con algo o alguien sin requerir ningún tipo de guardia (Tway,1994) o bien, como las expectativas que aprendemos y confirmamos socialmente sobre los demás y sobre las organizaciones e instituciones en las que vivimos (Barber,1983). En este contexto, es difícil precisar el término general de la confianza, lo que representa que tengamos que medir dicha confianza en situaciones específicas y particulares (Parás,2006).

Para Niklas Luhmann la confianza es la base de toda organización social que funciona como un reductor de la complejidad, y al mismo tiempo señala “un breve momento del tiempo en que me es posible ver lo que otros hacen, y adaptarme conscientemente a ello” (Luhmann,2005).

En un contexto de interacción entre las instituciones gubernamentales y los servidores públicos que integran dichas instituciones, la confianza puede ser considerada como una herramienta que sirve para enfrentar la incertidumbre y la vulnerabilidad en la cual se

encuentra inmerso el aparato de gobierno, por lo que la confianza es un mecanismo regulador que permite mantener las relaciones entre servidores públicos e instituciones de gobierno con un cierto grado de previsibilidad.

Existen diversas teorías que abordan el concepto de la confianza, las cuales establecen que la confianza ciertamente aborda una suspensión temporal de la situación básica de la incertidumbre acerca de las acciones de los semejantes y en el que gracias a ella, es posible suponer un cierto grado de regularidad y predecibilidad en las acciones sociales, simplificando el funcionamiento de la sociedad.

Por ejemplo, en la teoría estructural-funcionalista, la confianza se considera por lo general en la base de todas las instituciones y funciona como correlato y contraste del poder, consistente en la capacidad de influir en la acción ajena para forzarla a ajustarse a las propias expectativas. El término se aplica a estadísticas como son el índice de confianza y valores de confianza (Luhmann,2005).

Por otra parte, para Niklas Luhmann en su Teoría de la Confianza establece que se necesita más que una inspección superficial para mostrar que el tema de la confianza implica una relación problemática con el tiempo, pues mostrar confianza es anticiparse al futuro, es tanto como comportarse como si el futuro fuera cierto. Por lo tanto la confianza solamente puede asegurarse y mantenerse en el presente, ni el futuro incierto ni el pasado puede despertar la confianza ya que no se ha eliminado la posibilidad del descubrimiento futuro de antecedentes alternativos.

Esta relación presente y sus implicaciones no puede entenderse si el tiempo presente se concibe en términos de un suceso fijado en un momento determinado del tiempo, sino por el contrario la base de la confianza define el presente como un continuo intacto de sucesos cambiantes en los cuales cualquier suceso puede acontecer (Luhmann,2005).

Generar confianza en las instituciones públicas, es ciertamente un compromiso de todos los gobiernos. En el desarrollo de esta investigación se aborda la confianza (percepción) que el servidor público manifiesta tener en las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la ASENL, a efecto de cumplir con sus funciones encomendadas respecto al ejercicio de la fiscalización superior.

3.2.3.-Acción Pública.

El concepto de acción pública contempla un instrumento para analizar la gestión gubernamental, mediante esquemas de evaluación, con la participación de actores gubernamentales, como de no gubernamentales. Tal como lo establece Jean-Claude Thoenig (1998), “El análisis de la acción pública permite explicar “porque”, “como” y “con que” consecuencias pueden volverse compatibles entre sí las lógicas propias de actores autónomos vinculados a la vez por interdependencias (Amaya, 2010).

Es importante precisar, en principio, que los órganos de gobierno deben asumir una diversidad de actividades, retos y dilemas que le son inherentes a su propia gestión gubernamental, en donde las facultades encomendadas, el funcionamiento y su estructura

organizacional les representa tener un importante desafío ante la sociedad, pues ello les permite mantener una credibilidad institucional, aplicar procedimientos administrativos y establecer diseños organizacionales que permitan conducir su actuación, hacia un esquema de políticas públicas sanas, que goce del reconocimiento de la propia burocracia representada por los servidores públicos y de la ciudadanía en general, quienes finalmente son los que aprueban las gestiones de gobierno.

La gestión pública es uno de los elementos que integra el poder público, mediante el cual el Estado manifiesta el ejercicio de su gobernabilidad, lo que hace necesario retomar el origen y el rol del Estado al cual se le ha prestado gran atención por parte de todas las corrientes del pensamiento económico y político. El Estado, que hoy en día desempeña un papel fundamental en la administración de los recursos de la sociedad, tiene antecedentes y consecuentes que han sido explicados objetivamente a través de la historia (Pons,2001).

Otros autores definen la gestión pública como un conjunto de reglas y decisiones dirigidas a incentivar y coordinar acciones, cuyo carácter público está condicionado a que persiguen metas colectivas y se desenvuelven en el marco de unas restricciones jurídico-políticas peculiares, concibiendo que la gestión pública se concentra en dos componentes esenciales como lo son la economía de medios y la efectividad de resultados (Albi,1997).

En términos concretos, la gestión pública se genera a través del Estado, que teniendo un marcado carácter instrumental, se constituye mediante un conjunto de organizaciones, dependencias gubernamentales, instituciones públicas y órganos jurídicos que combinan recursos normativos, humanos, financieros y tecnológicos, los cuales son transformados en

política, programas públicos, servicios e inversión pública, con la finalidad de atender las necesidades y problemas de los ciudadanos, controlar sus comportamientos, satisfacer sus demandas para lograr impactos sociales, económicos y políticos (Pons,2001).

Para Pons, la acción pública tiene un conjunto de implicaciones importantes entre las cuales señala las siguientes:

1. La realización de una serie de objetivos que constituyen necesidades públicas definidas por la Constitución, las Leyes.
2. La constitución de poderes públicos. Su esencia es el ejercicio de la autoridad que le ha sido conferida por la sociedad. El ejercicio de la autoridad se realiza a través de la formula de políticas, la creación y administración de normas jurídicas.
3. La tenencia de un poder limitado. Las acciones gubernamentales están sometidas al principio de legalidad, que establece tanto los límites al ejercicio del poder coercitivo que la sociedad les ha otorgado sobre sus miembros, como el ámbito de su actuación material que deberá estar justificada en el interés público.
4. La presencia de dos fuentes de legalidad en el seno de las estructuras gubernamentales, por una parte la legalidad del gobierno basada en la confianza, y por la otra la de ser instrumento profesional al servicio de un programa de gobierno.
5. El que constituye uno de los elementos que componen el poder público y su finalidad es la satisfacción de necesidades colectivas por medio de actos concretos. Así considerada, con un criterio instrumental, desde el punto de vista sustancial, constituye una de las funciones jurídicas del Estado, aislando la actividad administrativa de la política que es ajena a esa función (Pons,2001).

Por otra parte el estudio de las políticas públicas evoluciona de manera dinámica, pues se requiere articular esfuerzos para que el Estado incremente su efectividad en su intervención con el espacio público, para que éste se transforme y la sociedad modifique sus relaciones frente al propio Estado (Gastelum,2009).

En la actualidad los retos de la tarea de gobernar obligan a emplear con mayor frecuencia modelos de gestión pública novedosos, innovadores y atingentes, que permitan imprimir mayor racionalidad y eficacia a las políticas públicas. Entre estos modelos destaca el de gestión de calidad, modelo que se retoma del sector privado desde hace más de dos décadas y que actualmente enfrenta el reto de alcanzar su institucionalidad y adopción plena en las administraciones públicas (Moyado,2011).

Por lo tanto, definir el concepto de la gestión pública como parte de los elementos esenciales del poder público, es una tarea que ciertamente tiene una diversidad importante de criterios. Sin embargo, el aparato gubernamental en el ejercicio pleno de sus facultades para la recaudación de ingresos y la aplicación del gasto, le representa ejercer el poder mediante el establecimiento de políticas públicas sanas, en donde una de sus vertientes corresponde a la fiscalización de dichos recursos públicos.

3.3.-El Servidor Público: Marco legal y sus características

En este apartado estableceremos el marco legal y las características que distinguen la función del servidor público, así como también las responsabilidades y el tema de la actuación del servidor público.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en su artículo 123, apartado B, los preceptos legales que rigen a los empleados de los tres Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal. Este apartado B, es una adición al citado artículo que surge de la necesidad de que los trabajadores al servicio del Estado pudieran contar con estabilidad en sus puestos de trabajo, salarios justos y el derecho a la seguridad social. Además la propia Constitución, en sus artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo y 116, fracción VI, establece la facultad que tienen cada una de las legislaturas de los estados de establecer las bases que rijan las relaciones de trabajo entre los municipios y los estados con sus trabajadores.

Así mismo en el artículo 108 de la Constitución se establece que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública.

Para abordar en el tema del servidor público se hace imprescindible comentar el concepto de la “burocracia”, que en muchos de los estudios sobre administración pública la señalan como la existencia de una estructura orgánica con rasgos estructurales y complejos que caracterizan al denominado “sector público”.

En la actividad pública, la burocracia proyecta un tipo de estructura que se convierte en el aparato de la gestión administrativa con las que operan dependencias gubernamentales, instituciones, entidades estatales y gobiernos municipales. La diversidad de la actividad pública y la complejidad con la esta se desarrolla propicia el crecimiento en el número de servidores públicos (Etkin,1986).

La burocracia es compleja porque es una expresión de conjunción de relaciones entre fuerzas internas, representadas por los servidores públicos, con los componentes formales, racionales y jerárquicos de las organizaciones gubernamentales que definen el marco prescriptivo en la actuación de cada uno de los miembros que integran la entidad. Con respecto a estos últimos, la burocracia se percibe como un ambiente estructurado de trabajo con el peso de las relaciones de dominación que el propio sistema establece sobre sus miembros (Bautista,2008).

Los estudios sobre la burocracia inician en el siglo XIX, Max Weber, filosofo y sociólogo Alemán, uno de los precursores de la “teoría de la burocracia” diseñó un modelo de dominación legal-racional que se ejerce por medio de un cuadro administrativo burocrático, en donde una de sus partes esenciales son los servidores públicos o empleados del Estado, que por su posición en las estructuras administrativas ejercen actividades de tomas de decisión. La administración burocrática significa dominación gracias al saber, racional y específico, que es inseparable de la administración de masas. A esta última atribuye Max Weber cualidades de precisión, continuidad, disciplina, rigor calculabilidad, extensión y perfeccionamiento técnico (Olías, 2001).

Para Max Weber, las características de la burocracia están representadas en primer término, a la eficacia de la autoridad, a las normas jurídicas que aplica dicha autoridad y a la representación de esta autoridad a través del servidor público que ocupa un puesto con facultades para la toma de decisiones. Por lo que la obediencia a la referida autoridad no es una obediencia al servidor público, sino al orden entendido en el sentido impersonal por las atribuciones concedidas a dicha autoridad (Etkin,1986).

Por otra parte es importante precisar las características que distinguen el concepto de servidor público, para ello entonces complementamos lo antes señalado mencionando textualmente lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 108, que el servidor público es aquella persona que tenga las siguientes características:

- a).-Que sea representante de elección popular.
- b).-Que sean miembros del Poder Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal.
- c).-Los funcionarios o empleados que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal.
- d).-Los funcionarios públicos de los organismos que la propia Constitución Mexicana les otorgue autonomía.

Existen diversas clasificaciones de los servidores públicos, por ejemplo según su posición o rango en la estructura organizacional se clasifican en funcionarios y empleados; según su

naturaleza de vinculación jurídica se clasifican en empleados de planta o temporales; según la naturaleza de sus labores se clasifican en empleados de confianza, de base o sindicalizados. También existen otras clasificaciones que caracterizan la posición de los servidores públicos, tales como el contar con un nombramiento, ya sea definitivo, interino o temporal.

La designación de un servidor público constituye un encargo especial que deberá ser desempeñado bajo los principios de eficacia, eficiencia, profesionalismo e imparcialidad que exige la prestación del servicio público, por lo que la responsabilidad y la actuación son factores que enmarcan ciertamente la función pública.

3.3.1.-Responsabilidad del Servidor Público

Se ha señalado anteriormente que las características esenciales del servidor público tienen como premisa fundamental que su desempeño está dirigido desde adentro del aparato gubernamental para atender los requerimientos y necesidades de la sociedad en general. Por lo que es importante precisar que el servidor público es un ser humano único y al mismo tiempo es diferente, pues se piensa diferente e incluso observa situaciones desde distinta óptica. El ser humano es irreplicable y en su diversidad de ideas se ha fundamentado el progreso de la humanidad.

En este contexto, el ser humano recibe educación a través de los padres de familia, a través de las escuelas de formación académica, adquiriendo valores éticos y morales. Su

formación laboral crea el complemento de la responsabilidad y la actuación de la persona en el papel de servidor público.

Durante el desarrollo del ser humano se forma el sentido común, la intuición y la verdad, Emmanuel Kant señalaba que existen tres niveles de verdad: la lógica, que establece “lo que es”; la deontológica, que establece “ser lo que debe ser“, que si la aplicamos al servicio publico, lo entenderíamos como “servir a nuestros semejantes“. Y por ultimo se encuentra la verdad moral, que establece “decir lo que se piensa“. Esta es adquirida a través de la experiencia. Cuando la persona reúne estas características y expresa su verdad sin importar las consecuencias que esto represente, estaríamos refiriéndonos a una persona moral, en todo lo positivo que representa esta aseveración.

Las personas en su derecho de desempeñarse laboralmente, tienen la oportunidad de incursionar a los espacios que ofrece la burocracia a través de entidades y organismos gubernamentales. En ese tenor, una vez que el ser humano, cumplimiento con las características que exige un cargo en el aparato de gobierno, decide entrar a ocupar un cargo en el aparato gubernamental, se convierte en servidor público.

Ahora bien, considerando que las decisiones de los servidores públicos, tienen gran influencia en la sociedad para la cual estén desempeñando su encargo, les representa una enorme responsabilidad, pues dichas decisiones pueden afectar de manera directa a cientos o miles de personas elevando o disminuyendo su calidad de vida o bien alterándola drásticamente para bien o para mal (Bautista,2008).

Hablando entonces de responsabilidad, es importante precisar en primer instancia, que en un lenguaje común el concepto de responsabilidad puede ser definida como el deber de responder por los actos propios que hayan ocasionado daños a otros. El Diccionario de la Real Academia Española lo define como “deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal”.

En consecuencia la responsabilidad que obtiene una persona cuando adquiere el título de servidor público no es cosa menor, de ahí que se hayan promulgado disposiciones legales que regulan la responsabilidad del servidor público. En nuestro País se promulgó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 1982.

En esta Ley se reglamenta el desempeño del servidor público, estableciéndose quienes son los sujetos de responsabilidad en el servicio público, así como sus obligaciones, derechos y las sanciones administrativas en que puede incurrir. Se establece de igual forma quienes son las autoridades competentes y los procedimientos para aplicar las citadas sanciones y declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos que gozan de fuero, así como también el registro patrimonial de los servidores públicos.

Por otra parte en esta misma ley, en su artículo 47 se establecen las obligaciones que tiene todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan. Dichas obligaciones se describen a continuación.

1.-Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

2.-Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

3.-Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de las mismas.

4.-Observar buena conducta en su empleo tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

5.-Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o abuso de autoridad.

6.-Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones.

7.-Abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo.

8.-Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba.

9.-Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo en el servicio público.

10.-Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él o sus familiares hasta el cuarto grado.

11.-Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero u objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al del mercado ordinario.

12.- Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él.

13.-Presentar con oportunidad y veracidad, las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por esta ley.

14.-Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones correspondientes y denunciar ante el superior jerárquico o la contraloría interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir.

15.-Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

16.-Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

El ejercicio del servicio público exige una gran responsabilidad para quien lo realice a través de un empleo, cargo o comisión. Existen leyes y reglamentos que regulan la conducta del servidor público, quien está inmerso en responsabilidades de tipo civil, administrativa, laboral, política y penal. Por lo que su actuación siempre estará enmarcada con el compromiso de desempeñarse con principios de ética, eficiencia, profesionalismo y vocación de servicio para atender las necesidades y requerimientos de la sociedad.

3.3.2.-Actuación del Servidor Público

Se ha señalado en temas anteriores como surge el concepto de servidor público y cuál es su esfera de competencia, así mismo se precisó que el servidor público antes de serlo es una

ser humano con sus virtudes y defectos, y en consecuencia su actuación y desempeño en el servicio público es un tema importante que amerita estudiarse.

Empecemos por definir el término de servicio público, el cual es un proceso de actividades técnicas y administrativas que tiene como finalidad facilitar de un modo regular y continuo la satisfacción de una necesidad colectiva individualmente requerida (García,2007).

Es importe señalar que el servicio público lo realizan las entidades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, el federal, estatal y municipal, cada uno en su esfera de competencia para atender los requerimientos de los ciudadanos y de sus propias comunidades.

El servicio público es toda actividad técnica destinada a satisfacer una necesidad de carácter general, cuyo cumplimiento uniforme y continuo deba ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por los gobernantes con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho privado, ya sea por medio de la administración pública, o bien mediante particulares facultados para ello por una autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona (Fernández, 2009).

Rafael de Pina catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, en su libro Diccionario de Derecho (2003), define el término de servicio público como un complejo de elementos personales y materiales, coordinados por los órganos de la administración pública y destinados a atender una necesidad de carácter general, que no

podría ser adecuadamente satisfecha por la actividad de los particulares, dados los medios de que éstos disponen normalmente para el desarrollo de la misma.

Es importante precisar que del servicio público surge el término de “función pública”, que incluso da origen a los que conocemos como funcionario público, llamado también servidor público. La función pública se define como el régimen jurídico aplicable a todas las personas físicas que desempeñan un empleo, cargo o servicio público dentro de la organización propia de los Poderes del Estado, de tal manera que la gestión de esta elevada misión está constituida por el funcionamiento, distribución y estructura de las esferas de competencia entre los órganos que integran el gobierno de un país a quienes encomienda la realización de los fines que se propone alcanzar (Sánchez, 2003).

Ahora bien, tal como lo señalamos en el primer párrafo de este apartado, el servidor público antes de serlo es un ser humano con sus virtudes y defectos. El ocupar un empleo, cargo o comisión dentro del aparato gubernamental lo convierte en servidor público ipso facto. Si consideramos que “servir” es un acto humano con mérito y reconocimiento, cuanto más satisfactorio deberá ser emprender actividades del servicio público, pues ello ciertamente representa un compromiso y una responsabilidad para la comunidad en general.

De lo anterior desprendemos que la actuación del servidor público debe estar enmarcada bajo los conceptos de responsabilidad y compromiso, anteponiendo a su actuación los principios de ética y los valores morales. La ética del servidor público es el emblema que debe imperar para la consecución de los programas de desarrollo que promueven los gobernantes durante sus gestiones.

La actuación del servidor público debe cumplir con las siguientes características.

1.-Continuidad.- El servidor público debe proporcionar de forma continua y permanente la atención y solución de requerimientos de los ciudadanos.

2.-Oportunidad.-El servidor público debe atender en tiempo y oportunidad los requerimientos ciudadanos, garantizando rapidez y eficiencia en su actuación.

3.-Credibilidad.-El servidor público debe promover la confianza y seguridad en su actuación que le permita al ciudadano acudir a las instancias gubernamentales a externar sus requerimientos.

4.-Economía.-El servidor público aplicará en todo momento la máxima eficacia para garantizar ahorro y aprovechamiento de los recursos públicos.

5.-Calidad.-El servidor público mantendrá una atención y servicio que contemple estándares de calidad, mejora continua e innovación constante.

Es mediante la actuación del servidor público como los ciudadanos acceden en primera instancia, a ser escuchados y atendidos en forma oportuna, lo que les permite satisfacer sus requerimientos que beneficien tanto al ciudadano como a la comunidad en general.

3.3.3.-Servidor Público Municipal

Esta investigación analiza la actuación del servidor público municipal, por ello es necesario establecer las responsabilidades de los servidores públicos adscritos a las administraciones municipales.

La Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 105 establece que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, a los servidores o empleados y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública, ya sea del Estado o de los Municipios, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus actividades.

Por otra parte la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, establece en su artículo 2, que además de los servidores públicos descritos en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, señalados en el párrafo anterior, tendrán las mismas responsabilidades las personas que recauden, manejen, administren o resguarden recursos económicos estatales, municipales o federales, cuando estos últimos sean transferidos o estén convenidos por la federación con los Estados o Municipios.

Además en su artículo 50 esta misma Ley establece las obligaciones generales que tiene todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan. Dichas obligaciones se describen a continuación.

1.-Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio.

2.-Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

3.-Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están afectos.

4.-Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquéllas.

5.-Observar buena conducta en su empleo, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación.

6.-Observar en la dirección de sus inferiores jerárquicos y particulares las debidas reglas del trato y abstenerse de incurrir en agravio, conductas abusivas, violencia o insultos.

7.-Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos, cumpliendo las disposiciones que se dicten en el ejercicio de sus atribuciones.

8.-Abstenerse de autorizar a un subordinado a no asistir sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un período de un año, así como de otorgar indebidamente licencias o permisos con goce parcial o total de sueldo.

9.-Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley le prohíba.

10.-Abstenerse de autorizar la contratación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de la autoridad competente para ocupar un empleo en el servicio público.

11.-Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

12.-Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero u objeto mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al del mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para familiares.

13.-Desempeñar su empleo sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado o Municipio le otorgan por el desempeño de su función, sean para él o para sus familiares.

14.-Presentar con oportunidad y veracidad las manifestaciones de bienes, inicial, anual y de conclusión de cargo, en los términos establecidos por esta Ley.

15.-Supervisar que los servidores públicos que le estén subordinados cumplan con sus obligaciones, e informar ante el superior jerárquico u órgano de control interno, los actos u omisiones que puedan ser causa de responsabilidad administrativa.

16.-Proporcionar en forma oportuna y veraz la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos.

17.-Cumplir con la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros del despacho a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas y ordenamientos aplicables que al efecto se expidan.

18.-Abstenerse de solicitar o recibir indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto.

Estas obligaciones guardan la misma esencia que las responsabilidades establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y que fueron descritas en el apartado 3.3.1.-Responsabilidad del Servidor Público. Es decir, tanto las responsabilidades de los servidores públicos de dependencias federales, como la de los servidores públicos del Estado de Nuevo León y sus Municipios, tienen las mismas recomendaciones.

3.4.-Marco Conceptual

En este apartado se describen los conceptos y términos técnicos que son utilizados en el ámbito del ejercicio de la fiscalización superior de los recursos públicos y que por su importancia requieren ser definidos a efecto de complementar el desarrollo de la presente investigación.

Las definiciones de estos conceptos han sido plasmadas en función a las aportaciones que han efectuado estudiosos de la materia, las cuales integran explicaciones específicas, con la finalidad de clarificar la terminología técnica utilizada en el presente trabajo de investigación.

3.4.1.-Fiscalización

La fiscalización es un proceso a través del cual se implementan acciones para revisar, inspeccionar, verificar y evaluar en forma exhaustiva las actividades realizadas por las entidades públicas fiscalizadas. Mediante la fiscalización se puede comprobar que las referidas entidades que administran, manejan y aplican recursos públicos, lo hacen con apego a lo que establecen los ordenamientos legales y los programas que para tal efecto se autorizaron. La fiscalización es el proceso con el cual se evalúan y revisan las acciones de gobierno considerando su veracidad, eficiencia y observancia de la ley (Pedroza,2002).

La fiscalización o fiscalización superior es la facultad del Congreso del Estado de Nuevo León para revisar y evaluar el contenido de las cuentas públicas, así como revisar y evaluar la aplicación, uso y destino de los recursos públicos, administrados o recibidos por sujetos

de fiscalización, incluso el otorgamiento y aplicación de subsidios e incentivos fiscales. (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Art.2).

3.4.2.-Cuenta Pública

Es el informe que las entidades fiscalizadas rinden de manera consolidada a la Legislatura correspondiente, sobre su gestión financiera durante un ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, el cual contiene los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales, pragmáticos, económicos, las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos que incluyan los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la ley, los presupuestos de egresos y los saldos del crédito público autorizado en el trimestre correspondiente (Muciño,2003).

La Cuenta Pública es el informe que los Entes Públicos, rinden al Congreso del Estado de Nuevo León sobre su gestión financiera y programática durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año anterior. (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Art.2).

3.4.3.-Entidades Fiscalizadas

Las entidades fiscalizadas por la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León son: Los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos descentralizados. Así como también las personas físicas o morales de derecho privado que por sí mismas o a través de fideicomisos, mandatos, fondos

o cualquier otra figura jurídica, hayan recaudado, administrado, manejado, ejercido o sido destinatarias de recursos públicos, o beneficiadas con incentivos fiscales. (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Art.2).

3.4.4.-Recursos Públicos

Se entiende por recursos públicos, todos aquellos ingresos que con base en las leyes existentes se obtengan y se generen a favor del Estado, así como todos los bienes de la hacienda pública. Los recursos públicos además de integrar los recursos financieros, también incluyen los recursos humanos y materiales de las dependencias y entidades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, incluidas el Gobierno del Estado, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Procuraduría General del Estado y los organismos constitucionales autónomos, así como los recursos que reciben todas aquellas dependencias, municipios y fideicomisos por parte de la Federación para ser utilizados en su administración, ejercicio y aplicación en programas de diversa índole (García,2007).

3.4.5.-Gestión Pública

El término de gestión es definido como un conjunto de reglas y decisiones dirigidas a incentivar y coordinar acciones, cuyo carácter público está condicionado a la persecución de metas colectivas y se desenvuelve en el marco de restricciones jurídico-políticas peculiares. Con respecto a lo anterior, se concibe que la “gestión pública” se concentra en

dos componentes básicos: la economía de medios y la efectividad de resultados (Albi,1997).

La gestión pública es la movilización que hace una autoridad pública de sus recursos propios, a fin de producir realizaciones concretas, específicas e individuales. La autoridad dispone de medios tales como personas, materiales, recursos financieros, entre otros, los que utiliza para transformarlos en bienes y servicios (Meny,1992).

3.4.6.-Confianza

La confianza se define como la esperanza firme que se tiene de alguien o algo. Es decir, es la expectativa firme que una persona tiene en que algo suceda, sea o funcione de una forma determinada, o en que otra persona actúe como ella desea. Tener fé, esperanza en una persona o cosa. (Parás,2006). En sociología la confianza es la creencia en que una persona o grupo sea capaz y deseara actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones (Luhmann,2005).

3.4.7.-Servidor Público

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo123, apartado B, establece los preceptos legales que rigen a los empleados de los tres Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal. Así mismo, en su artículo 108, define a los servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la

Federación, los funcionarios y empleados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública.

El Servidor Publico es la persona física que realiza una función pública de cualquier naturaleza. El funcionario público es un servidor del Estado, designado por disposición de ley por elección popular o por nombramiento de autoridad competente para ocupar grados superiores de la estructura orgánica y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando (García,2007).

3.4.8.-Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas obliga a las Entidades de Gobierno a explicar y documentar las acciones que se tomaron en el ejercicio de sus funciones y facultades, para que en este escrutinio público la sociedad pueda manifestarse y juzgar a gobernantes y funcionarios. El hecho de rendir cuentas obliga, además de transparentar los hechos, a aceptar la responsabilidad que conlleva la ejecución de los mismos (Cortez,2002).

La Rendición de Cuentas es un término que se traduce de manera limitada en el significado de la palabra de origen anglosajón “accountability” que en su traducción significa “el estado de ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo, ser responsable de algo (liable), ser sujeto y responsable para dar cuentas y responder a preguntas (answerable)”. La Rendición de Cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos realizados a todos los ciudadanos, pues

debemos recordar que es precisamente el ciudadano el último depositario de la soberanía de un País democrático (Contreras 2005).

En el ámbito estatal, el propio Gobierno del Estado, sus Dependencias y los Municipios tienen la obligación de entregar la Cuenta Pública al Congreso Local, en forma similar a como se realiza en el ámbito federal.

El proceso que se realiza con la presentación de la cuenta pública a los congresos locales (estados) constituye el punto de partida para la realización de las actividades de fiscalización. Cuando se tiene en el Congreso Local la referida cuenta pública, éste la turna al Órgano de Fiscalización del Estado para que inicie la revisión, auditoría y dictamine su trabajo, después de haber tenido contacto directo con la entidad fiscalizada. Una vez hecho la dictaminación correspondiente se turna de nueva cuenta al Congreso Local para su aprobación o rechazo en su caso. (Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Art.7).

3.4.9.-Transparencia:

La transparencia por su parte, promueve la apertura de la información al escrutinio público, para que toda aquella persona interesada pueda solicitar, revisar, analizar y en su caso utilizarla como documento y mecanismo de sanción. La transparencia consiste en poner a disposición de la ciudadanía la información que se genera en las dependencias de gobierno,

con la finalidad de que la sociedad pueda evaluar el desempeño de las dependencias, gobernantes y funcionarios que manejen y administren recursos públicos (Ruelas,2003).

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental permite contar con un mecanismo de apoyo legal para tener acceso a la información del Gobierno Federal. Con esta Ley se elimina un vacío legal, pues ahora todo ciudadano tiene el derecho de solicitar información al Gobierno, asegurándose la rendición de cuentas y la transparencia mediante procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información, generándose con ello además la obligación de contar con archivos actuales y ordenados por parte de las entidades de gobierno.

Recapitulación

En este capítulo se abordaron los temas que dan soporte documental del marco teórico de nuestra investigación, estudiando el origen de la división de poderes, particularmente con respecto a los órganos constitucionales autónomos, característica esencial de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Así mismo se analizaron los conceptos de políticas

públicas, particularmente la teoría del conocimiento y la teoría de la confianza, lo anterior con el objetivo de documentar la teoría sobre estos temas que ha sido enriquecida por grandes estudiosos de la materia, de tal manera que sus aportaciones nos permiten clarificar nuestra investigación en cuanto al conocimiento y la confianza que el servidor público tiene en el ejercicio de la fiscalización.

Además se analizaron las principales características del servidor público, su marco legal, las responsabilidades del funcionario público, así como la actuación del mismo en el ejercicio del mandato conferido. Cabe señalar que este estudio contempló una revisión a la legislación vigente en la materia, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en forma particular las leyes de responsabilidades de servidores públicos, tanto a nivel Federal como al Estado y Municipios de Nuevo León.

Finalmente se integró dentro de este capítulo el marco conceptual, en donde se definen los principales conceptos y términos técnicos utilizados en el ejercicio de la fiscalización superior y que por su importancia requieren ser comentados.

Capítulo 4.-Diseño de la Investigación y Modelo Conceptual

Introducción.

En esta parte de la investigación se define la metodología utilizada para el desarrollo del estudio realizado, estableciendo los aspectos que se consideraron para definir el tipo de

investigación. Además se describen los elementos que determinaron el universo, la población y la muestra de esta investigación, a efecto de realizar el análisis de la información obtenida con el trabajo de campo.

Así mismo se establece el modelo conceptual propuesto, el cual se desprende de investigaciones realizadas con anterioridad sobre el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, así como de la literatura existente sobre este tema. Es importante señalar que el modelo conceptual propuesto se enfoca a la relación de causa y efecto que se presenta en el problema planteado en esta investigación, en donde las variables establecidas son la base para la determinación del instrumento de medición y del modelo econométrico que se propone.

4.1.-Tipo de Investigación

La metodología utilizada es bajo el diseño de una investigación de tipo exploratorio, descriptivo, correlacional, transversal y explicativo, basado en la mezcla de técnicas cualitativas y cuantitativas.

El utilizar un estudio exploratorio representa abordar un problema del cual se sabe poco o bien, cuando es un tema de investigación escasamente estudiado. Durante el desarrollo de la presente investigación se examinan que teorías y conceptos son los más apropiados, a efecto de determinar la metodología de estudio a utilizar, expandiendo las fronteras del conocimiento con la esperanza de averiguar algo útil, Phillips (2001). Se aplica un estudio exploratorio cuando la literatura revela que hay ideas vagamente relacionadas con el

problema de estudio, e incluso por el deseo de indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas (Hernández,2006).

Con el estudio exploratorio se da la posibilidad de obtener mayor información para llevar a cabo una investigación complementaria, profundizándose en un contexto particular, investigando nuevos problemas con la finalidad de establecer prioridades que permitan realizar investigaciones futuras. El estudio exploratorio en pocas ocasiones constituye un fin en sí mismo, generalmente determina tendencias, identifica áreas, ambientes, relaciones potenciales entre variables y establece criterios para investigaciones posteriores (Hernández,2006).

En el desarrollo de la presente investigación se utiliza adicionalmente el estudio descriptivo, toda vez que este busca especificar características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, es decir describir tendencias de un grupo de personas o de una población en particular (Hernández, 2006). Mediante la aplicación de la investigación descriptiva, se seleccionan una serie de aspectos relacionados con la actuación del servidor público en relación al conocimiento y la confianza que tengan sobre el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de recolectar información, para así describir lo que se investiga. Al seleccionar características de la actuación del funcionario público, se procede a la recolección de información (datos) para posteriormente describir los resultados de la investigación.

Por otra parte, esta investigación aplica una investigación de tipo correlacional, toda vez que mediante la misma se evalúa la relación que existe entre dos o más conceptos,

categorías o variables en un contexto en particular, además mide el grado de asociación entre esas dos o más variables y tiene como utilidad principal conocer el comportamiento de una variable y de otras variables relacionadas (Hernández, 2006). Sobre el particular, se estudian los factores que potencialmente impactan el nivel de cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

La presente investigación complementa su análisis mediante un tipo de investigación explicativa a través de la cual se genera un mayor entendimiento y explicación del fenómeno que se está estudiando a efecto de precisar el porqué de la existencia del referido fenómeno, así como el de poder clarificar bajo que condiciones se presenta la relación de las variables sujetas a estudio.

Una vez comentado las características de la metodología utilizada, se concluye que para el desarrollo de este trabajo de investigación se inicia aplicando el método exploratorio, ello en función a la indagación del tema de nuestra investigación, explorando, valga la redundancia, la revisión de literatura existente, encontrándose que existen pocos antecedentes sobre el tema de la investigación. Así mismo se utiliza el estudio descriptivo al establecer características y rasgos del fenómeno que se analiza, para describir tendencias del referido grupo o población. Adicionalmente un estudio correlacional a efecto de demostrar la existencia de una asociación de variables mediante un patrón predecible para un grupo o población, es transversal porque el efecto de la muestra poblacional es en un

solo momento temporal y finalmente es un estudio explicativo para entender con mayor claridad el estudio del fenómeno.

4.1.1.-Tipo y Diseño de la Investigación

Para la determinación del enfoque metodológico de éste trabajo se analizaron en primera instancia las características y los componentes de un estudio de investigación cualitativa y cuantitativa, a efecto de determinar cual de estos dos esquemas se aplica en nuestra investigación.

En lo que respecta a un estudio cualitativo se observa que éste se ocupa, entre otros aspectos, de la vida de las personas, de sus comportamientos, del funcionamiento organizacional, de los movimientos sociales y de las relaciones interaccionales. Además el estudio cualitativo yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social para contestar en esos dominios a las preguntas ¿Cómo? y ¿Por qué? (Vasilachis 2005).

El estudio cualitativo es interpretativo y está asentado en la experiencia de las personas, los métodos cualitativos se caracterizan por su capacidad para describir, comprender y explicar los fenómenos sociales. Con estas aseveraciones se manifiesta que el estudio cualitativo es ciertamente interpretativo, inductivo, multimetódico y reflexivo (Vasilachis, 2005).

Además su aplicación es a través de métodos de análisis y de explicación flexible y sensible al contexto social en el que los datos son producidos, centrándose en la práctica real basada en un proceso interactivo en el que intervienen el investigador y los participantes.

En este mismo contexto, un estudio cualitativo tiene entre otras finalidades la de los significados que los actores dan a sus acciones, vidas y experiencias y a los sucesos y situaciones en los que participan. Los planteamientos cualitativos incluyen objetivos, preguntas de investigación, justificación y viabilidad, en donde los objetivos y las preguntas se desarrollan de una manera general y enunciativa, la hipótesis se genera durante el estudio de la investigación o al final de la misma, en consecuencia las preguntas de investigación también son susceptibles a reformularse en el proceso de la investigación (Hernández,2006).

Considerando los señalamientos anteriores, podemos resumir que el estudio cualitativo se interesa por la vida de las personas, sus perspectivas subjetivas, sus comportamientos, sus experiencias, aspectos que son interpretados en forma situada, es decir ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Además trata de comprender dichos contextos y sus procesos y los explica recurriendo a la causalidad total. En este mismo sentido el estudio cualitativo se utiliza para medir organizaciones, instituciones y movimientos sociales, entre otros (Vasilachis,2005).

En lo que respecta al estudio cuantitativo, el planteamiento del problema es específico y delimitado, la hipótesis se establece desde el principio de la investigación para ser aceptada

o rechazada, se aplica una lógica o razonamiento deductivo y facilita la comparación con investigaciones similares (Hernández, 2006).

En la aplicación de un estudio cuantitativo generalmente se parte del nacimiento de una idea, la cual genera el planteamiento de un problema en conjunto con la formulación de una o más preguntas de investigación, determinando objetivos de investigación, justificando la investigación y precisando su viabilidad. De este proceso se deriva la formulación de hipótesis, variables y se establecen métodos para probarlas y técnicas para medirlas, analizando los resultados y determinando conclusiones con respecto a la hipótesis establecida (Hernández, 2006).

Es importante precisar que tanto los enfoques de los estudios cuantitativos como de los cualitativos definen el término de investigación como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno. Además en los dos enfoques las técnicas de recolección de datos pueden ser múltiples y los dos generan conocimiento.

En resumen, en esta investigación se aplica un enfoque mixto, (Hernández, 2006) que combina tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo, toda vez que durante el desarrollo del estudio se utilizan simultáneamente los dos enfoques. Es decir, que en el proceso de la investigación se recolectan, analizan y se vinculan datos cuantitativos y cualitativos para responder al planteamiento del problema. Tal como establece Hernández (2006), al utilizar el enfoque mixto se puede involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa, e incluso con este enfoque se responden distintas preguntas de

investigación del planteamiento del problema. El enfoque mixto logra que se exploren y exploten mejor los datos similares (Hernández, 2006).

El trabajo de investigación está diseñado para realizarse bajo un esquema de investigación no experimental, toda vez que no habrán de manipularse ninguna de las variables sujetas a estudio, pues el objetivo es el de observar el comportamiento del fenómeno en un contexto natural, a efecto de obtener datos e información que nos permita precisar la correlación de las variables sujetas a estudio, determinado las causas que originan dicho fenómeno.

4.1.2.-Técnica de Investigación

En el desarrollo de esta investigación se utilizan diversas técnicas de investigación como procedimientos auxiliares al método científico, que nos permitirán obtener la documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación, así como de la información requerida para el procesamiento de datos que a su vez nos permita analizar resultados.

En primera instancia utilizamos la técnica documental, que permite obtener evidencia documental a través de libros, artículos especializados, tesis y trabajos de investigación en temas relacionados a cada una de las variables del fenómeno sujeto de estudio. La técnica bibliográfica ha sido de suma importancia para complementar la evidencia documental, pues mediante esta última se obtuvieron datos con respaldo y sustento científico, obtenidos a través de las bases de datos especializadas y publicadas en bibliotecas digitales.

Por otra parte se utilizó la técnica de campo, que tiene como principal objetivo el obtener información y datos en una forma directa y real de lo que acontece en relación a la materia sujeta de estudio. Dentro de esta técnica utilizamos la encuesta, el cual es un instrumento de medición que permite realizar investigaciones sociales (Hernández, 2006). Con la información que se obtiene mediante la aplicación de la encuesta se realiza un análisis cuantitativo de los datos, a efecto de que sus resultados comprueben la hipótesis.

4.1.3.-Elaboración de la Encuesta

La aplicación de la encuesta, como técnica de investigación de campo, pretende conocer la respuesta de una muestra representativa de la población sujeta de estudio, que nos permita obtener información que sirva de revisión y análisis de resultados para la investigación.

Se formuló un instrumento de medición (cuestionario) atendiendo particularmente cuatro apartados, el primero de ellos con información general relativa a estudios académicos de los encuestados, sus ingresos económicos y sus años de experiencia en el sector gubernamental, un segundo apartado con preguntas directas relacionadas con el conocimiento que se tenga en cuanto a la existencia del órgano fiscalizador en el Estado de Nuevo León y una tercera y cuarta parte con las preguntas sustantivas de la investigación cuyas respuestas se cuantifican con la escala likert y miden propiamente las variables independientes y la variable dependiente de la hipótesis.

La escala likert utilizada establece un baremo de 1 a 5 en donde el “5” representa la situación más favorable y por el contrario el “1” representa la situación más desfavorable.

Cabe precisar que la escala likert nos permite codificar las respuestas para proceder a su cuantificación. El instrumento de medición se presenta en Anexo 1.

Es importante precisar que en el tercer apartado del instrumento de medición se incluyeron preguntas que miden la variable dependiente de la hipótesis de la presente investigación. La clasificación de los ítems se muestra a continuación.

Variable Dependiente	Número de Ítems
Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal de la AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL. Y	7

Por otra parte, en el cuarto apartado del instrumento de medición se incluyeron preguntas que miden las variables independientes de la hipótesis de la presente investigación. La determinación de los ítems se muestra a continuación.

Variables Independientes	Número de Ítems
Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento. X1	4
Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento X2	3
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento X3	3
Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza X4	4
Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza X5	3
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza X6	3

4.1.4.-Pruebas Piloto de la Encuesta.

Se realizaron tres pruebas piloto del instrumento de medición. En la primera prueba piloto se aplicaron un total de doce encuestas, obteniendo importantes resultados como el de separar de una de las variables el concepto de la estructura orgánica, lo que nos representó adicionar una variable independiente más, a la cual se le denominó “Estructura Orgánica de la ASENL, lo que en consecuencia también repercutió en el título de la presente investigación, al considerar este concepto en dicho título. La segunda prueba piloto se aplicó a una muestra de veinte funcionarios públicos que actualmente se encuentran en activo, laborando en distintos Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

Con la aplicación de esta segunda prueba piloto se obtuvieron resultados significativos con respecto a las tres variables independientes que originalmente se establecieron y la variable dependiente. A efecto de reforzar y clarificar dicho instrumento de medición, se realizaron modificaciones estructurales al referido instrumento, presentándolo mediante un esquema de redacción más funcional y práctico, que le permitiera al encuestado externar su opinión con mayor objetividad respecto a los objetivos sujetos de estudio.

Una vez realizado los cambios a la estructura del instrumento de medición procedimos a realizar una tercera prueba piloto a otra muestra de veinte de funcionarios en activo adscritos a dependencias municipales del Área Metropolitana de Monterrey.

Con los resultados obtenidos en esta tercera prueba piloto se procedió a su análisis mediante el Alpha de Cronbach, el análisis factorial y el análisis de regresión,

determinándose un modelo que presentó una ecuación predictoría en donde se muestra que una de nuestras hipótesis se confirma, siendo esta la siguiente: 1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASEN, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.”

Una vez realizadas las tres pruebas piloto anteriormente descritas, procedimos a efectuar la aplicación del trabajo de campo con la determinación de la muestra correspondiente, aplicando un total de ochenta encuestas. La determinación de la selección de la muestra y el número de las encuestas se describen más adelante.

4.2.-Selección de la Muestra: Universo, Población y Muestra.

La aplicación de la técnica de campo del instrumento de medición representa determinar nuestra unidad de análisis, en el que se establezca la definición del universo, la población y la muestra sujeta de estudio, por lo que a continuación se describen cada uno de estos conceptos para una mayor precisión.

4.2.1-Universo

La presente investigación tiene como materia de estudio, un universo constituido por todos los servidores públicos municipales del Estado de Nuevo León, a efecto de determinar el nivel de cumplimiento de sus funciones encomendadas, en relación al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

La información obtenida nos presenta un universo de aproximadamente 31,800 servidores públicos adscritos a los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

4.2.2.-Población.

Se ha considerado para análisis una población enmarcada en los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey del Estado de Nuevo León, que de conformidad con el último conteo y delimitación oficial realizada en el año de 2010 en conjunto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Población y la Secretaría de Desarrollo Social, el Área Metropolitana de Monterrey está conformada por nueve Municipios, los cuales se muestran en la Tabla No. 04-01.

La determinación de la población se sustenta en el hecho de que los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, representan en número total de habitantes el 85% del total de los habitantes del Estado de Nuevo León. Tabla No.04-01.

Por consiguiente y en apego a esa representatividad, la población sujeta de estudio en la presente investigación corresponde a los servidores públicos adscritos a alguno de los nueve municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

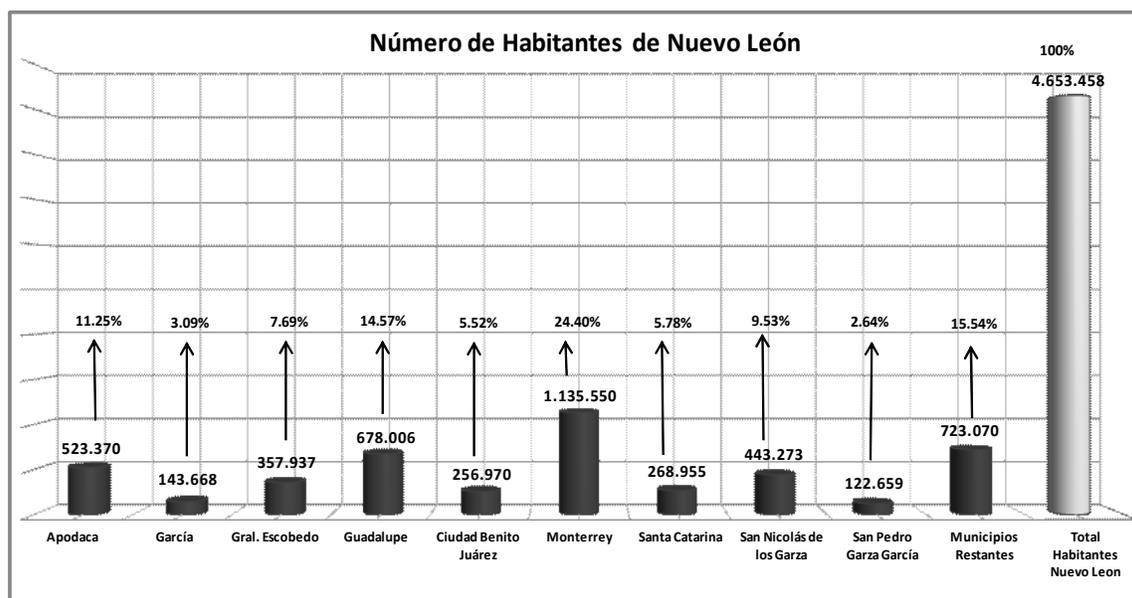
Tabla No 04-01.-Municipios del Área Metropolitana Monterrey y % en No. de habitantes.

Municipios del Estado de Nuevo León	No. Habitantes	Porcentaje
Apodaca	523,370	11.25%
García	143,668	3.09%
General Escobedo	357,937	7.69%
Guadalupe	678,006	14.57%
Ciudad Benito Juárez	256,970	5.52%
Monterrey	1,135,550	24.40%
Santa Catarina	268,955	5.78%
San Nicolás de los Garza	443,273	9.53%
San Pedro Garza García	122,659	2.64%
Municipios Restantes	723,070	15.54%
Total Habitantes de Nuevo León	4,653,458	100%
Fuente: INEGI 2010 http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=19		

En la gráfica 04-01 se muestra el comparativo de la población de cada uno de los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, mostrando el porcentaje de representatividad que tiene cada uno de ellos con respecto al número total de habitantes del Estado de Nuevo León.

Los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, representan en número total de habitantes el 85% del total de los habitantes del Estado de Nuevo León.

Grafica 04-01.-Población del Área Metropolitana de Monterrey



Fuente: Elaboración propia.

La población sujeta de estudio tiene como elemento a los servidores públicos de los nueve Municipios de la AMM. Lo anterior en virtud a la representatividad que tienen estos Municipios con respecto a la totalidad de los cincuenta y uno Municipios del Estado de Nuevo León, que es de casi el 85%.

La información sobre el número de los servidores públicos adscritos a los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey se obtuvo mediante una búsqueda minuciosa de datos a través de los siguientes canales de información.

- a).-Portales de Internet de cada uno de los Municipios.
- b).-Solicitud de información a través de Transparencia (Acceso a la Información Pública).

El número total de los servidores públicos adscritos a los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que conforma la población sujeta del presente estudio, se muestra en la Tabla 04-02.

Tabla 04-02.-Número de Servidores públicos adscritos a los Municipios del AMM.

No.	Municipio	Empleados
<i>1</i>	Apodaca	2,615
<i>2</i>	García	668
<i>3</i>	General Escobedo	1,252
<i>4</i>	Guadalupe	4,488
<i>5</i>	Ciudad Benito Juárez	996
<i>6</i>	Monterrey	10,617
<i>7</i>	Santa Catarina	2,541
<i>8</i>	San Nicolás de los Garza	3,772
<i>9</i>	San Pedro Garza García	2,050
	Total Servidores Públicos	28,999

Fuente: Página de internet de cada Municipio e información proporcionada por transparencia.

En la Tabla 04-03 se muestra un comparativo entre los habitantes de los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey con respecto al número de servidores públicos adscritos a las administraciones de esos Municipios, mostrando el porcentaje de representatividad con respecto al total de habitantes del Estado de Nuevo León.

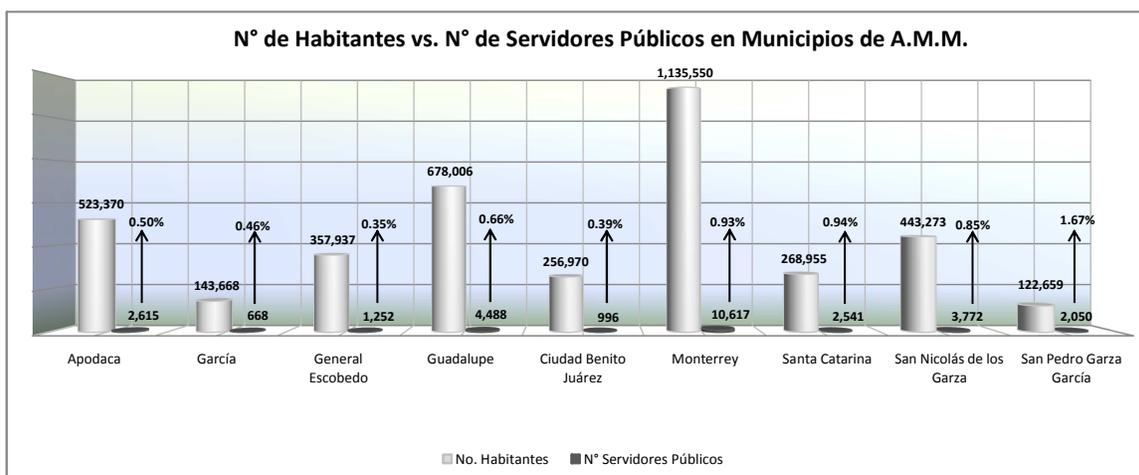
Tabla 04-03.-Número de habitantes vs número de servidores públicos Municipios del AMM

	Municipios	No. Habitantes	N° Servidores Públicos	%
1	Apodaca	523,370	2,615	0.50%
2	García	143,668	668	0.46%
3	General Escobedo	357,937	1,252	0.35%
4	Guadalupe	678,006	4,488	0.66%
5	Ciudad Benito Juárez	256,970	996	0.39%
6	Monterrey	1,135,550	10,617	0.93%
7	Santa Catarina	268,955	2,541	0.94%
8	San Nicolás de los Garza	443,273	3,772	0.85%
9	San Pedro Garza García	122,659	2,050	1.67%
	Total	3,930,388	28,999	0.74%

Fuente: INEGI y Página de internet de cada Municipio e información proporcionada por transparencia.

Los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey integran en su administración un total de 28,999 servidores públicos, los cuales representan un 0.74% del total de los habitantes de esos nueve Municipios. En la gráfica 01.01 se presenta esta distribución.

Grafica 04-02.-Número de habitantes vs número de servidores públicos AMM



Fuente: Elaboración propia

En la determinación de la muestra de la presente investigación, se definieron las características de la población con la finalidad de precisar los parámetros de la muestra (Mendenhall, 2007). Por ello, se procedió a realizar una clasificación de la estructura organizacional de cada uno de los Municipios sujetos de estudio, estableciendo el número de dependencias (Secretarías) que tiene cada uno de los nueve Municipios sujetos de estudio y las funciones que cada una de ellas realiza para el cumplimiento de su encargo correspondiente.

Una vez determinada la clasificación organizacional de las administraciones municipales antes referidas, se procedió a establecer cuales dependencias (Secretarías) tienen entre sus funciones, obligaciones legales y normativas internas, una relación directa y constante con el órgano de fiscalización superior (ASENL). Encontrando que las dependencias (Secretarías) que tienen dicha relación son las siguientes.

- a).-Secretaría de Finanzas
- b).-Secretaría de Administración
- c).-Secretaría de Obras Públicas
- d).-Secretaria de la Contraloría

Con respecto a la integración y uniformidad de la estructura orgánica que presentan los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, es importante señalar las siguientes consideraciones.

1.-En el Municipio de García, la Secretaría de Finanzas integra el área de la Administración.

2.-En el Municipio de Santa Catarina, la Secretaría de Obras Públicas integra el área de Desarrollo Urbano. Por lo que para efectos de la determinación de la muestra, solo se consideró al personal adscrito al área de Obras Públicas.

3.-En los Municipios de Monterrey, San Nicolás y San Pedro la Secretaría de Administración integra al personal de la clínica de los empleados. Por lo que para efectos de la determinación de la muestra, solo se consideró al personal adscrito al área de administración.

4.-En los Municipios cuyas dependencias (Secretarías) integran el área de Informática, para efectos de la determinación de la muestra, no se consideró al personal de esta área.

Con la estructura organizacional definida de los nueve Municipios objeto de estudio y con la determinación de las áreas que tienen relación directa y constante con la ASENL, se realizó una clasificación del personal adscrito a dichos Municipios, estableciéndose rangos, categorías o nombramientos de dicho personal, a efecto de considerar cuales de estos rangos son los que tienen contacto directo con la ASENL. Los puestos o cargos que tienen dicho contacto con el referido órgano fiscalizador son los siguientes.

a).-Secretarios.

b).-Directores.

c).-Coordinadores y/o Jefes de Departamento.

Una vez definidas las dependencias (Secretarías) de los Municipios sujetos de estudio y los cargos o puestos del personal de dichos Municipios que tienen relación constante y contacto directo con la ASENL respectivamente, se procedió a efectuar la determinación de la muestra, misma que se explica a continuación.

4.2.3.-Determinación de la Muestra.

La unidad de la muestra es mediante una selección de servidores públicos adscritos a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que se encuentren actualmente laborando en los áreas de Finanzas, Administración, Obras Públicas y Contraloría, y que además tengan el cargo o categoría de Secretario, Director, Coordinador y/o Jefe de Departamento. Lo anterior tomando en cuenta las consideraciones explicadas en el punto anterior.

Dentro de la información solicitada a los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey a través del mecanismo de acceso a la información pública (Transparencia), se obtuvo la clasificación de los puestos de los primeros niveles, la cual complementamos con los datos publicados en las diferentes páginas de internet de cada uno de los Municipios estudiados. Con esta información procedimos a clasificar los distintos cargos y/o puestos de dichos Municipios, precisándose además el área (Secretaría) a la que pertenecen dichos cargos y/o puestos. En la Tabla No.04-04 se muestra esta clasificación de puestos y/o cargos por cada uno de los nueve municipios del AMM.

Tabla No 04-04.-Clasificación de cargos y/o puestos por Municipio

Municipio	Finanzas	Administración	Obras Públicas	Contraloría	Otras Áreas (Secretarías)	Total Nómina	Suma de Servidores Públicos de Entidades Seleccionadas
APODACA							
Secretario	1	1	1	1	8	12	4
Director	5	2	4		34	45	11
Coordinador y/o Jefe	4	1	6	5	89	105	16
Suma	10	4	11	6	131	162	31
Otros Cargos	4	9	22	1	2,417	2,453	36
Total	14	13	33	7	2,548	2,615	67
GARCÍA							
Secretario	1		1	1	3	6	3
Director	6		6	3	6	21	15
Coordinador y/o Jefe	6		18	5	28	57	29
Suma	13		25	9	37	84	47
Otros Cargos	41		22	7	514	584	70
Total	54		47	16	551	668	117
ESCOBEDO							
Secretario	1	1	1	1	7	11	4
Director	5	2	4	1	24	36	12
Coordinador y/o Jefe	9	4	3	4	11	31	20
Suma	15	7	8	6	42	78	36
Otros Cargos	67	19	21	7	1,060	1,174	114
Total	82	26	29	13	1,102	1,252	150
GUADALUPE							
Secretario	1	1	1	1	5	9	4
Director	3	3	4	2	23	35	12
Coordinador y/o Jefe	8	13	12	8	291	332	41
Suma	12	17	17	11	319	376	57
Otros Cargos	8	0	13	0	4,091	4,112	21
Total	20	17	30	11	4,410	4,488	78
JUÁREZ							
Secretario	1	1	1	1	10	14	4
Director	2	2	1	1	28	34	6
Coordinador y/o Jefe	1	1	1	1	27	31	4
Suma	4	4	3	3	65	79	14
Otros Cargos	34	3	11	0	869	917	48
Total	38	7	14	3	934	996	62

MONTERREY							
Secretario	1	1	1	1	4	8	4
Director	5	3	4	2	23	37	14
Coordinador y/o Jefe	38	23	12	12	115	200	85
Suma	44	27	17	15	142	245	103
Otros Cargos	552	561	65	158	9,036	10,372	1,336
Total	596	588	82	173	9,178	10,617	1,439
SANTA CATARINA							
Secretario	1	1	1	1	6	10	4
Director	4	3	3	2	18	30	12
Coordinador y/o Jefe	12	12	4	5	137	170	33
Suma	17	16	8	8	161	210	49
Otros Cargos	62	127	61	17	2,064	2,331	267
Total	79	143	69	25	2,225	2,541	316
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA							
Secretario	1	1	1	1	2	6	4
Director	4	8	2	0	27	41	14
Coordinador y/o Jefe	15	14	3	8	119	159	40
Suma	20	23	6	9	148	206	58
Otros Cargos	102	274	22	34	3,134	3,566	432
Total	122	297	28	43	3,282	3,772	490
SAN PEDRO GARZA GARCÍA							
Secretario	1	1	1	1	8	12	4
Director	3	5	4	3	20	35	15
Coordinador y/o Jefe	14	14	5	7	110	150	40
Suma	18	20	10	11	138	197	59
Otros Cargos	69	116	29	13	1,626	1,853	227
Total	87	136	39	24	1,764	2,050	286

Fuente: Página de internet de cada Municipio e información proporcionada por transparencia.

En la Tabla 04-04 se muestra como está conformada la estructura administrativa de los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey. Cabe señalar que la columna denominada “Otras Secretarías” integra dependencias tales como las Secretarías de Seguridad, Vialidad, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Cultura,

Deportes, entre otras. Estas áreas a diferencia de las descritas en el resto de las columnas, no tienen una relación constante con el órgano de fiscalización superior, de ahí el criterio para la determinación de la muestra.

De la misma manera se muestra la conformación de los distintos cargos de la estructura administrativa de los nueve Municipios del AMM. En este apartado es importante señalar que el renglón denominado “Otros Cargos” integra el resto del personal adscrito a dichas áreas (Secretarías) con puestos y/o cargos denominados auxiliares administrativos, secretarías, personal operativo y de intendencia, entre otras denominaciones. Estos puestos y/o cargos, a diferencia de los descritos como de mayor nivel, no tienen una relación de contacto directo con la ASENL, de ahí el criterio para la determinación de la muestra.

Con la finalidad de mostrar un resumen con datos concentrados de los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, en lo que respecta a la clasificación de dependencias administrativas (Secretarías) con su correspondiente clasificación de puestos y/o cargos, presentamos la Tabla No. 04-05.

Tabla 04-05.-Resumen de datos por Dependencia Administrativa y Cargos y/o Puestos.

Cargo y/o Puesto	Finanzas	Administración	Obras Públicas	Contraloría	Otras Áreas (Secretarías)	Total Nomina	Suma de servidores públicos de Entidades Seleccionadas
Secretario	9	8	9	9	53	88	35
Director	37	28	32	14	203	314	111
Coordinador y/o Jefe	107	82	64	55	927	1,235	308
Suma	153	118	105	78	1,183	1,637	454
Otros Cargos	939	1,109	266	237	24,811	27,362	2,551
Total Servidores Públicos	1,092	1,227	371	315	25,994	28,999	3,005

Fuente: Elaboración Propia

En este cuadro concentrado de datos se aprecia en las áreas seleccionadas (Secretarías) de finanzas, administración, obras públicas y contraloría una planta laboral de 3,005 servidores públicos municipales, que representa un poco más del 10% del total de servidores públicos adscritos a los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

Del total de los servidores públicos de las áreas seleccionadas (Secretarías) antes mencionadas, en específico los niveles de mayor jerarquía seleccionados, corresponden a un total de 35 Secretarios (Titulares de áreas), 111 Directores y 308 Coordinadores y/o Jefes de Departamento, para un total de 454 servidores públicos municipales adscritos a los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey. El resto de la planta laboral tiene categorías de Auxiliares Administrativos, Secretarias, Personal Operativo y de Intendencia.

Tal como lo hemos señalado en párrafos anteriores, el criterio utilizado para la determinación de la base para la obtención de la muestra, se sustenta en las siguientes consideraciones.

1.-Las áreas (Secretarías) que mayor contacto tienen con el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León son: Finanzas, Administración, Obras Públicas y Contraloría.

2.- Los servidores públicos que mayor contacto y obligaciones normativas tienen con el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León son: Secretarios, Directores y Coordinadores y/o Jefes de Departamento.

3.-El número de servidores públicos que se consideraron para cada uno de los nueve municipios de la AMM con sus respectivos puestos y/o cargos se obtiene con información que proporciona cada Municipio a través de su página de internet y por las contestaciones que dieron por escrito a petición nuestra mediante el esquema de transparencia. Se consideró el perfil de cada puesto y/o cargo para su clasificación correspondiente.

De las consideraciones anteriores se desprende que hay un total de 454 servidores públicos que cumplen con las características necesarias para ser considerados en la muestra a la que se le aplicará el instrumento de medición.

La determinación de la muestra se obtuvo utilizando la fórmula de cálculo de muestreo aleatorio simple, toda vez que los datos de la población se tienen identificados, (Mendenhall,2007). Dentro de este análisis estadístico para la realización del estudio de campo, procedimos a calcular la “n” óptima, partiendo de la base de que la muestra se obtiene en forma aleatoria (al azar) y los datos de la misma serán discretos y absolutos.

Tabla No.04-06.

Tabla No. 04-06.-Determinación de la muestra

NT	454	$Nt \cdot p$	227
p	0,5	$Nt \cdot p \cdot q$	113,5
		E2	0,01
q	0,5	(N-1) E2	4,53
E	0,1	Z2	3,8416
		(N-1) E2 / Z2	1,179196168
Z	1,96	(N-1) E2 / Z2 + p*q	1,429196168
N-1	453	$Nt \cdot p \cdot q / (N-1) E2 / Z2 + p \cdot q$	79,41527029
		n_{opt}	79,41527029

Fuente: Cálculo de la “n” óptima en Excel.

Las consideraciones para la determinación de la muestra se detallan a continuación.

a).- La NT es el número de servidores públicos adscritos a los municipios del Área Metropolitana de Monterrey en las dependencias de Tesorería, Administración, Obras Públicas y Contraloría, con cargos y/o puestos de Secretaríos, Directores y Coordinador y/o Jefes de Departamento. Ver Tabla 04-05.-Resumen de datos por Dependencia Administrativa y Cargos.

b).- La “p” será igual a “q” en la muestra y equivale al 50% para que la probabilidad de éxito y fracaso no tenga sesgo.

c).- Se considera una Desviación Estándar de 95%, la “Z” se obtiene por tablas y representa 1.96.

d).- El margen de error (E) aceptable será del 10%, toda vez que para el estudio de las ciencias sociales es el que más se utiliza, por la razón de que las respuestas de los encuestados tienen una alta dependencia en la percepción del fenómeno que se está estudiando.

Utilizando esta fórmula de la “n” óptima que está representada en la Tabla No. 04-06, el número de servidores públicos a los que se les debe aplicar la encuesta es de 79.

4.3.- Metodología para la aplicación del Instrumento de Medición

En este apartado se describe la metodología empleada para la aplicación del instrumento de medición, por lo que es necesario señalar los aspectos que se consideraron para seleccionar al servidor público que participó en el llenado de la encuesta. Así mismo señalar como se llevó a cabo dicha entrega, mencionando los criterios empleados para la aplicación, recepción y concentración de la información.

4.3.1.-Selección del servidor público

De conformidad con los criterios de selección descritos en el punto 4.2.3.-Determinación de la Muestra, el cual presenta un total de 454 servidores públicos que cumplen con las características referidas en el desarrollo de la presente investigación, se procedió a una consulta en cada una de las páginas de internet de los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, a efecto de obtener los nombres y cargos de los servidores públicos adscritos a las áreas seleccionadas.

De los esquemas organizacionales (organigramas) obtenidos, se seleccionaron un total de 130 funcionarios públicos, a quienes se les elaboró un oficio personal, que incluía su nombre, puesto y la petición para el llenado de la encuesta, anexándose a su vez la carta emitida por el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en donde se certificaba el trabajo de la investigación, adjuntándose también el instrumento de medición.

La selección de los servidores públicos objeto de envío del instrumento de medición se efectuó cumpliendo lo siguiente.

- a).-El 100% del total de los titulares de cada una de las Secretarías sujetas de estudio.
- b).-El 70% del total de los Directores de cada una de las Secretarías sujetas de Estudio.
- c).-El 10% del total de los Coordinadores y/o Jefes de área de cada una de las Secretarías sujetas de estudio.

La determinación de la muestra es mediante un muestreo probabilístico, por medio del método “random” elaborándose 143 solicitudes para el llenado de la encuesta a servidores públicos adscritos a administraciones de los nueve municipios del AMM. El desglose de las encuestas enviadas por Municipio se observa en el Cuadro 04-07.

Cuadro 04-07.- Distribución de la muestra.-Encuestas entregadas por Municipio del AMM

Municipio	Secretarios de Dependencias Seleccionadas según nómina	Encuestas Enviadas	%	Directores de Dependencias Seleccionadas según nómina	Encuestas Enviadas	%	Coordinadores y/o Jefes de Dependencias Seleccionadas según nómina	Encuestas Enviadas	%	Total Encuestas Enviadas
Apodaca	4	4	100	11	8	70	16	2	10	14
García	3	3	100	15	10	70	29	3	10	16
General Escobedo	4	4	100	12	8	70	20	2	10	14
Guadalupe	4	4	100	12	8	70	41	4	10	16
Ciudad Benito Juárez	4	4	100	6	4	70	4	1	10	9
Monterrey	4	4	100	14	10	70	85	8	10	22
Santa Catarina	4	4	100	12	8	70	33	3	10	15
San Nicolás de los Garza	4	4	100	14	10	70	40	4	10	18
San Pedro Garza García	4	4	100	15	11	70	40	4	10	19
Total Encuestas Enviadas	35	35		111	77		308	31		143

Fuente: Elaboración propia

4.3.2.-Entrega del Instrumento de Medición

La entrega de la documentación (instrumento de medición) correspondiente se llevó a cabo a través de los siguientes mecanismos.

a).-Entrega personal mediante oficio en las propias oficinas de la dependencia en donde labora el servidor público.

b).-Envío del instrumento de medición a través de correo electrónico.

c).-Aplicación de la encuesta directa en oficinas de trabajo de los distintos Municipios de AMM.

Como resultado de los mecanismos de entrega del instrumento de medición se obtuvieron en respuesta un total de 98 encuestas, de las cuales se desecharon 18 por no tener la totalidad de los ítems contestados. Las restantes 80 encuestas están debidamente contestadas y representan el 56% del total de las encuestas entregadas. Además con la obtención de estas 80 encuestas se cumple con la “n” óptima de 79 encuestas a realizar que se muestra la Tabla 04-06.-Determinación de la Muestra.

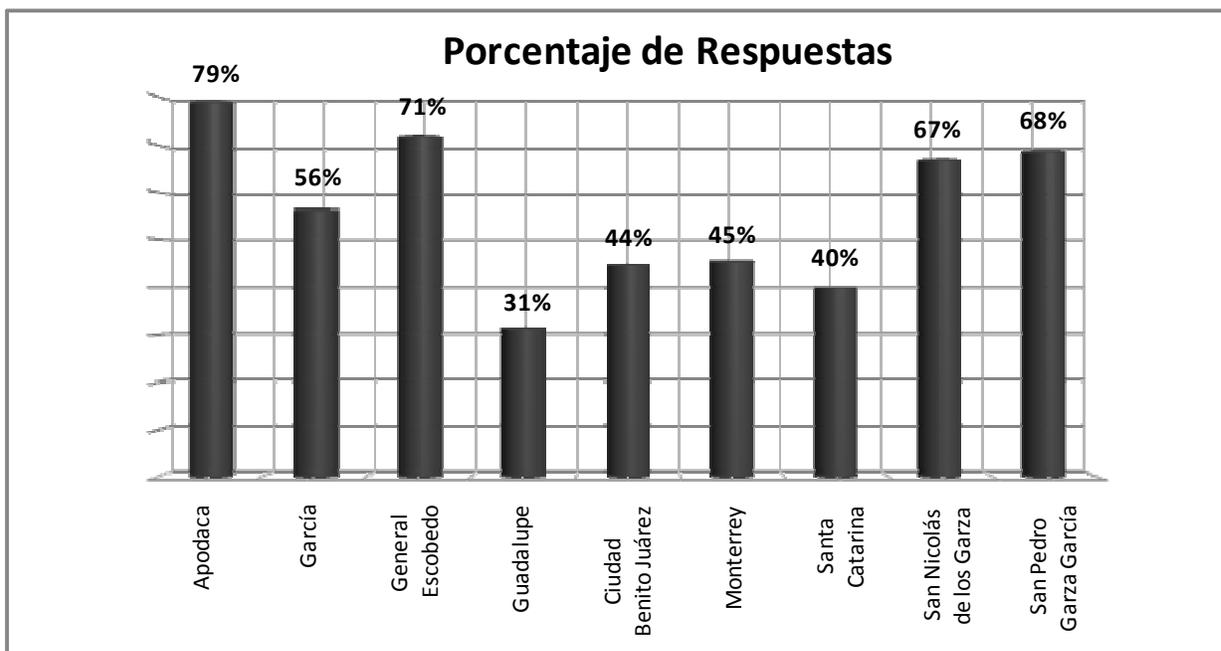
El desglose de las encuestas enviadas y de las encuestas contestadas por cada uno de los nueve municipios del AMM, se muestra en la Tabla 04-08.

Cuadro 04-08.-Comparativo de Encuestas Enviadas contra Encuestas Contestadas.

Municipio	Total Encuestas Enviadas	Total Encuestas Recibidas	% de Respuestas
Apodaca	14	11	79%
García	16	9	56%
General Escobedo	14	10	71%
Guadalupe	16	5	31%
Ciudad Benito Juárez	9	4	44%
Monterrey	22	10	45%
Santa Catarina	15	6	40%
San Nicolás de los Garza	18	12	67%
San Pedro Garza García	19	13	68%
	143	80	

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 04-03.- Encuestas enviadas contra recibidas.



Fuente: Elaboración propia

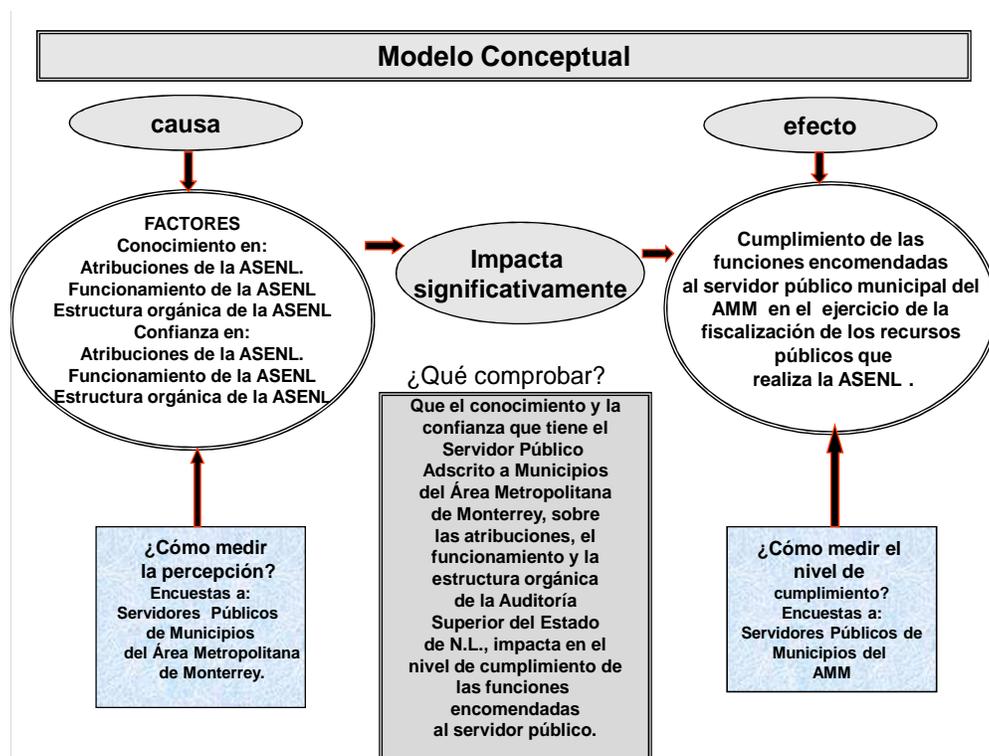
4.3.3.-Recopilación del Instrumento de Medición

La recopilación de las encuestas se efectuó directamente a las áreas de trabajo de cada uno de los servidores públicos seleccionados, incluso para quienes aún no habían efectuado su llenado, se apoyó mediante entrevista, la aclaración de dudas o inquietudes.

4.4.-Modelo Conceptual

En la presente investigación se propone el siguiente modelo conceptual que se desprende del problema planteado.

Figura 04-01.-Modelo Conceptual de la Investigación



Fuente: Elaboración propia

En el modelo conceptual se presentan las relaciones que existen entre los distintos factores del conocimiento y la confianza que los servidores públicos adscritos a los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, perciben sobre las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

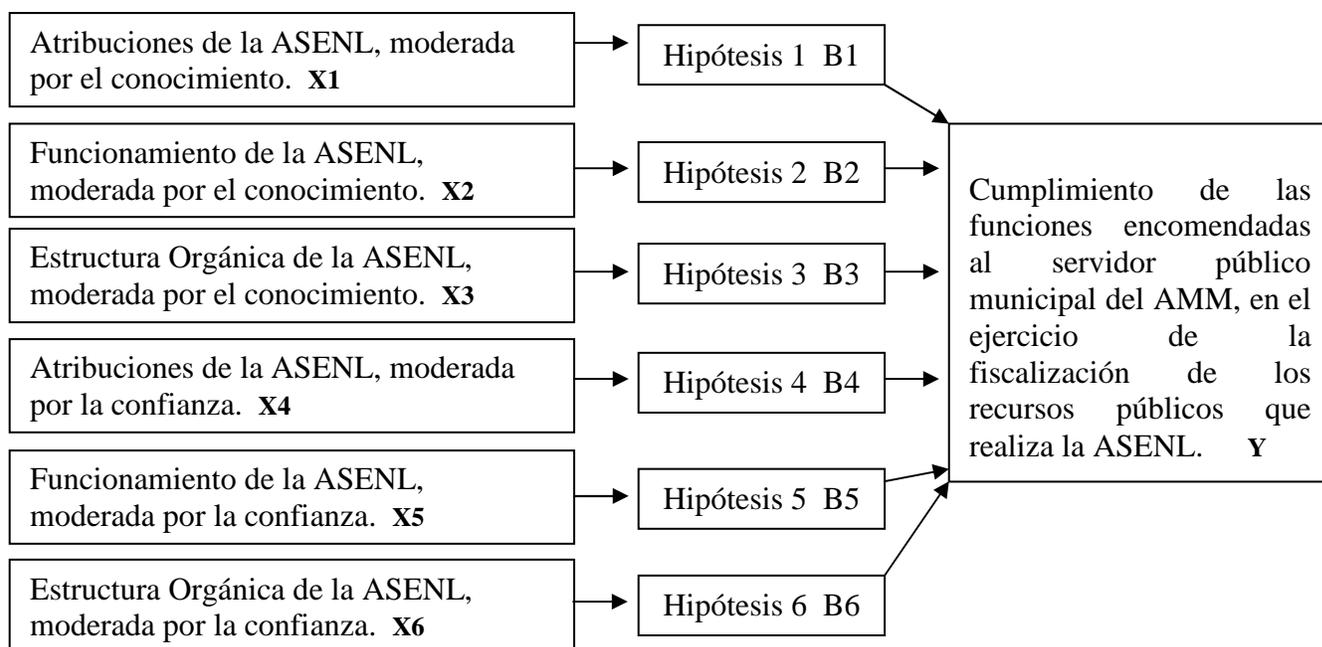
Con el modelo conceptual propuesto se define el soporte que permite dar cumplimiento al objetivo general de la investigación que es el de analizar el impacto de las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, moderados por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones que tiene el servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey ante el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para proponer estrategias que permitan mejorar el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior.

4.5.-Modelo hipotético de la investigación

Tal como se definió en el capítulo 1 de esta investigación la hipótesis planteada es la siguiente: “Las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, moderadas por el conocimiento y la confianza, son factores que impactan significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.”

Considerando el modelo conceptual establecido en la Figura 04-01, así como la hipótesis planteada en el párrafo anterior, se establece un modelo hipotético que nos permitirá definir las distintas ecuaciones de regresión que den respuesta a las preguntas de investigación planteadas en el punto 1.1.2.-Preguntas de Investigación Específicas, en el Capítulo 1. En la figura 04-02, se muestra la correlación que existe entre las hipótesis específicas.

Figura 04-02.-Correlación de las Hipótesis Específicas.



Fuente: Elaboración propia

Este modelo permite ilustrar la relación de cada una de las variables independientes, que mediante la determinación de la ecuación de regresión que integra los coeficientes beta, tiene sobre la variable dependiente referida al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor públicos municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL. Por lo tanto las hipótesis específicas que se determinan con el modelo conceptual son las siguientes:

Hipótesis 1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_1 X_1 + E_1$

Hipótesis 2.-“A mayor conocimiento del funcionamiento de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_2 X_2 + E_2$

Hipótesis 3.-“A mayor conocimiento de la estructura orgánica de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_3 X_3 + E_3$

Hipótesis 4.-“A mayor confianza en las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_4 X_4 + E_4$

Hipótesis 5.-“A mayor confianza en el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_5 X_5 + E_5$

Hipótesis 6.-“A mayor confianza en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” La ecuación de regresión es $Y = B_6 X_6 + E_6$

Las variables de la hipótesis se definen en el punto número 1.5.3.-Definición de Variables del capítulo 1. En el capítulo siguiente se explican los resultados de la estadística obtenida de la muestra, así como los resultados de las distintas herramientas estadísticas aplicadas obtenidas del sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science).

Recapitulación

En este capítulo se precisó el tipo de estudio y las técnicas de investigación utilizadas, detallando la técnica del instrumento de medición (encuesta) a través de su formulación y las distintas pruebas piloto que se aplicaron. Así mismo se definió el universo, la población y la determinación de la muestra. En la determinación de la muestra se explicó la utilización de la fórmula de cálculo de muestreo aleatorio simple, así como el coeficiente de confianza obtenido y el resultado de la muestra requerida.

Por otra parte se explicó la metodología utilizada en la aplicación del instrumento de medición, señalando los criterios utilizados para la selección de los servidores públicos sujetos al llenado de la encuesta, los mecanismos de entrega y recepción de los resultados y los porcentajes de cobertura en relación a nuestra población.

Finalmente se estableció el modelo conceptual del problema de investigación planteado, que nos permitió diseñar el modelo hipotético, expresando las distintas ecuaciones de regresión determinadas para cada uno de las hipótesis específicas establecidas.

Capítulo 5.-Resultados del Análisis de la Investigación

Introducción

En este capítulo se describen los resultados obtenidos en el pre-muestreo, los resultados estadístico-descriptivos de la muestra, los resultados de la aplicación de las encuestas, los resultados de la estadística inferencial de la muestra, el análisis de fiabilidad, el alpha de cronbach y el análisis de regresión lineal múltiple, en todos utilizando el sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

Cabe señalar que se determinaron los promedios ponderados a efecto de contar con los valores correspondientes y efectuar la regresión múltiple, que permita seleccionar el modelo de mayor significancia y obtener con ello la ecuación lineal que describa el resultado de la muestra y por ende el de la investigación.

Además se expondrán las características de los resultados de las gráficas del histograma, el resumen del análisis del modelo determinado en la aplicación de la regresión lineal y la comprobación de la hipótesis.

5.1.-Características de la muestra

Es importante establecer que los servidores públicos que forman parte de la muestra sujeta de análisis cumplen con las siguientes características.

1.-Son servidores públicos en activo laborando en alguno de los nueve Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

2.-Son servidores públicos adscritos a alguna de las áreas que mayor contacto tienen con el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, como lo son: Finanzas, Administración, Obras Públicas y Contraloría.

3.-Son servidores públicos con nivel de Secretario, Director y Coordinadores y/o Jefe de Departamento de las áreas señaladas en el punto anterior, lo anterior en virtud al mayor contacto y obligaciones normativas que tienen con el órgano fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

5.2.-Resultados del pre-muestreo

En el apartado 4.1.4.-Pruebas Piloto de la Encuesta, se explicaron los resultados obtenidos con la aplicación de tres pruebas piloto del instrumento de medición. En donde destacamos los siguientes resultados.

Número de Prueba	No. de Encuestas	Resultados
1	12	Los resultados obtenidos mostraron la necesidad de separar una de las variables y adiccionarla a la hipótesis. Esta variable es la denominada “Estructura Orgánica de la ASENL”. Lo anterior también repercutió en el título de la tesis.

2	20	<p>Se obtuvieron resultados significativos con respecto al origen de tres variables independientes y la variable dependiente. A efecto de reforzar y clarificar dicho instrumento de medición, se realizaron modificaciones estructurales al referido instrumento, presentándolo con un esquema de redacción más funcional y práctico, que le permitiera al encuestado externar su opinión con mayor objetividad respecto a los objetivos sujetos de estudio.</p>
3	20	<p>En la tercer prueba piloto logramos mostrar la correlación existente entre una de las variables independientes con la variable dependiente. Es decir, con los resultados obtenidos en esta tercera prueba piloto se procedió a su análisis mediante el software estadístico denominado SSPS, obteniéndose el Alpha de Cronbach, el análisis factorial y el análisis de regresión. Con los resultados se descartaron ítems que presentaron bajos índices de fiabilidad y se determinó un modelo que presentó una ecuación predictoria que muestra la confirmación de una de las hipótesis, siendo esta la siguiente: 1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” $Y = B_1 X_1 + E_1$.</p> <p>Se validó el instrumento de medición para su aplicación con el total de muestra.</p>

La hipótesis de la presente investigación está constituida con seis variables (constructos) independientes y una variable dependiente, considerando que el resultado de la tercer prueba piloto arrojó un resultado optimista al confirmarse una de las hipótesis, siendo esta la siguiente: 1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” $Y = B_1 X_1 + E_1$, se procedió a realizar el trabajo de campo con la totalidad de la muestra determinada, la cual presentó un total de 80 encuestas a realizar.

5.3.-Resultados de la estadística descriptiva de la muestra.

En el capítulo anterior, apartado 4.2.3.-Determinación de la Muestra, se explicó el criterio utilizado para la obtención de la muestra. Dicha determinación arrojó un resultado de 79 encuestas a aplicar. Las encuestas que se recabaron con el trabajo de campo realizado son 80, por lo que se cumple con el 100% de la “n” óptima de la muestra. A continuación presentamos los resultados estadísticos que arrojó el trabajo de campo.

El apartado primero del instrumento de medición se integra con información general del servidor público encuestado, por lo que a continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos, el cual pretende ilustrar mediante porcentajes y gráficos las características generales de los encuestados, con el objetivo de tener una mayor claridad de la muestra.

1.-El 84% de los servidores públicos encuestados tiene un grado máximo de estudios de nivel profesional, el 10% cuenta con un posgrado, el 2.5% tiene carrera técnica, también un

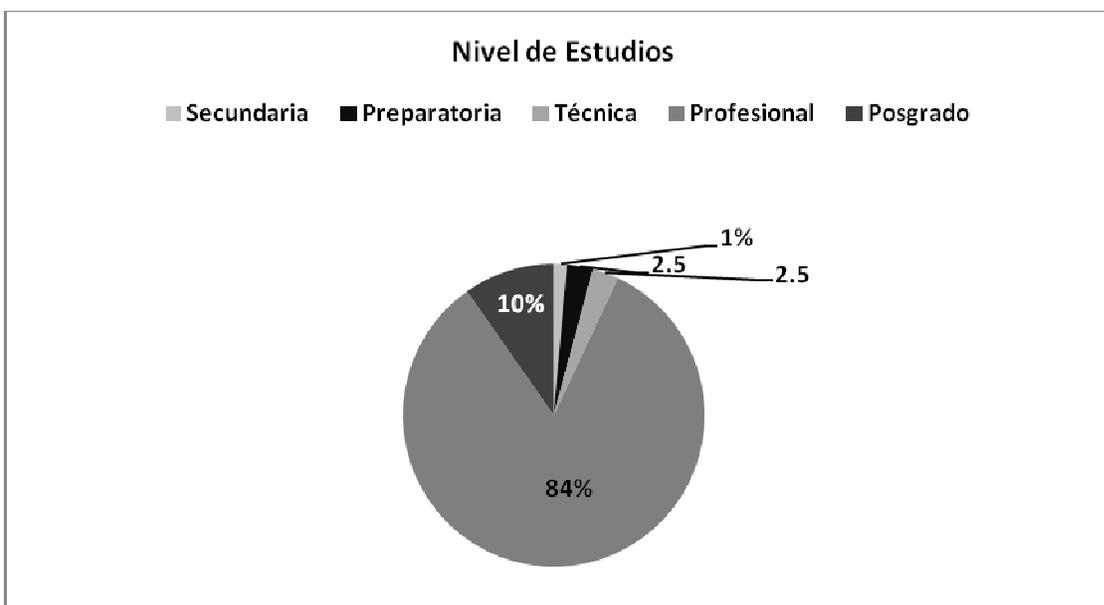
2.5% cuenta con nivel preparatoria y solo el 1% manifiesta tener nivel de secundaria. Lo anterior refleja un elevado porcentaje con niveles de alta preparación, pues el 94% de los servidores públicos encuestados cuenta con título profesional o posgrado.

Tabla 05-09.-Clasificación Nivel de Estudios de Servidores Públicos Encuestados.

Municipio	1	2	3	4	5	Total
	Secundaria	Preparatoria	Técnica	Profesional	Posgrado	
Apodaca	1	1		8	1	11
García				9		9
General Escobedo				8	2	10
Guadalupe				5		5
Ciudad Benito Juárez		1	1	2		4
Monterrey			1	8	1	10
Santa Catarina				6		6
San Nicolás de los Garza				8	4	12
San Pedro Garza García				13		13
	1	2	2	67	8	80

Fuente: Resultado de Encuestas

Gráfica 05-04.-Nivel de Estudios de Servidores Públicos Encuestados.



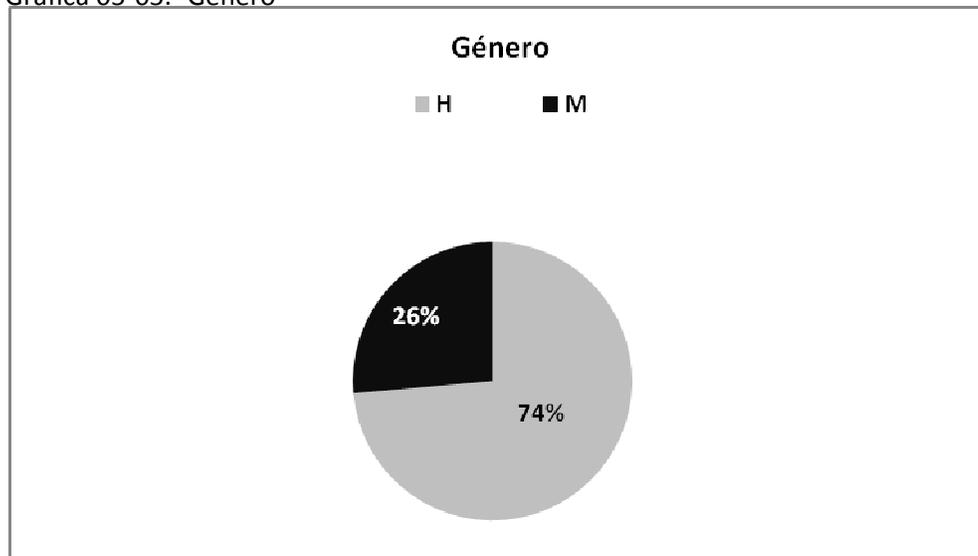
2.-Los servidores públicos encuestados corresponden 59 al género masculino y 21 del género femenino, tal como se muestra en la Tabla 05-10. El 74% son Hombres y 26% son Mujeres.

Tabla.-05-10.-Clasificación por género de los encuestados.

Municipio	1	2	Total
	H	M	
Apodaca	9	2	11
García	6	3	9
General Escobedo	9	1	10
Guadalupe	5		5
Ciudad Benito Juárez	3	1	4
Monterrey	7	3	10
Santa Catarina	3	3	6
San Nicolás de los Garza	9	3	12
San Pedro Garza García	8	5	13
	59	21	80

Fuente: Resultado de Encuestas

Gráfica 05-05.- Género



Por otra parte se determinó que la edad promedio de los encuestados es de 44 años y los años de experiencia laboral en el sector público es de 16 años. Por lo que consideramos que la veracidad de las respuestas del instrumento de medición está sustentada en la experiencia, el conocimiento y en la madurez profesional de los encuestados.

El apartado segundo del instrumento de medición se integra con información relacionada al conocimiento que el servidor público encuestado tiene sobre la existencia, las funciones y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, lo anterior a efecto de tener un panorama más específico en cuanto a los conocimientos que tiene el servidor público con respecto a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, por lo que a continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos. Las preguntas son de tipo directo con opción de respuesta solamente de sí o no.

1.-La primera pregunta de este apartado es si el servidor público encuestado tiene conocimiento de que en el Estado de Nuevo León existe el organismo fiscalizador denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. El 100 % de los encuestados contestó afirmativamente, ver Tabla 05-11. Lo anterior soporta que la muestra está conformada por servidores públicos que sí conocen de la existencia de la ASENL.

2.-La segunda pregunta es sí el servidor público tiene conocimiento de quien es el actual titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. El 85% de los encuestados contestó afirmativamente y el 15 % restante manifestó su desconocimiento de quién es el actual titular de la ASENL, ver Tabla 05-12. Este resultado demuestra la necesidad de una mayor presencia del titular del organismo fiscalizador.

3.-La tercera pregunta es sí el servidor público conoce el trabajo (funciones) que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. El 100 % de los encuestados contestó afirmativamente, ver Tabla 05-13. Lo anterior demuestra una excelente identificación del órgano fiscalizador en relación a las actividades que realiza.

4.-La cuarta pregunta es sí el servidor público encuestado ha recibido la visita de auditores de la ASENL en los trabajos que ha desempeñado dentro de la administración pública. El 94% contestó afirmativamente y el restante 6% contestó que no, ver Tabla 05-14. Lo anterior demuestra una importante presencia de la ASENL en las revisiones de la cuenta pública.

5.-La quinta pregunta es sí el servidor público encuestado conoce algún servidor público que haya sido sancionado por la ASENL. El 23% contestó afirmativamente y el restante 77% contestó que no, ver Tabla 05-15. Este resultado es importante porque existe una percepción de que la ASENL no ejerce la facultad de sancionar y que lejos de pensar que no hay servidores públicos que comenten ilegalidades, se tiene la percepción de que hay discrecionalidad en la aplicación de sanciones.

En las siguientes páginas se presenta en forma de gráfica cada una de las preguntas y respuestas del segundo apartado del instrumento de medición.

Tabla 05-11.-Conocimiento de la ASENL

Municipio	1.-Tienes conocimiento que en el Estado de Nuevo León se cuenta con un organismo gubernamental que fiscaliza los recursos públicos denominado Auditoría	
	SI	NO
Apodaca	11	
García	9	
General Escobedo	10	
Guadalupe	5	
Ciudad Benito Juárez	4	
Monterrey	10	
Santa Catarina	6	
San Nicolás de los Garza	12	
San Pedro Garza García	13	
Total	80	0

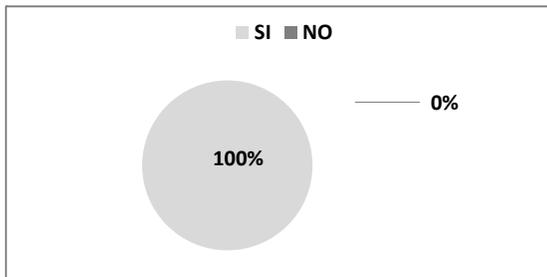


Tabla 05-12.-Conocimiento del Titular

Municipio	2.-Tienes conocimiento de quien es el actual Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León (ASENL)?	
	SI	NO
Apodaca	8	3
García	9	
General Escobedo	7	3
Guadalupe	5	
Ciudad Benito Juárez	4	
Monterrey	10	
Santa Catarina	6	
San Nicolás de los Garza	8	4
San Pedro Garza García	11	2
Total	68	12

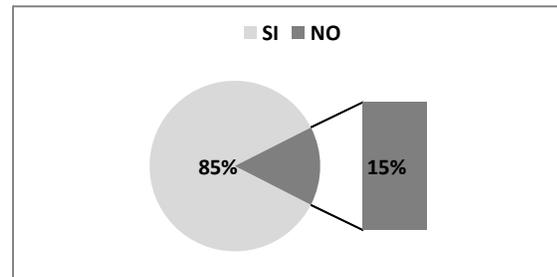


Tabla 05-13.-Conocimiento Funciones ASENL

Municipio	3-Conoces del trabajo (actividades) que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.	
	SI	NO
Apodaca	11	
García	9	
General Escobedo	10	
Guadalupe	5	
Ciudad Benito Juárez	4	
Monterrey	10	
Santa Catarina	6	
San Nicolás de los Garza	12	
San Pedro Garza García	13	
Total	80	0

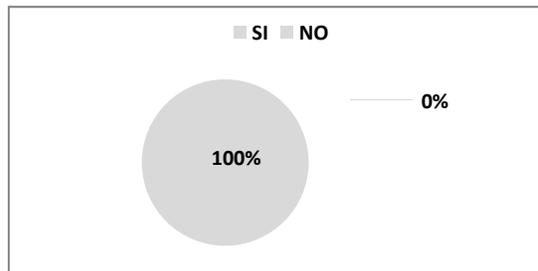
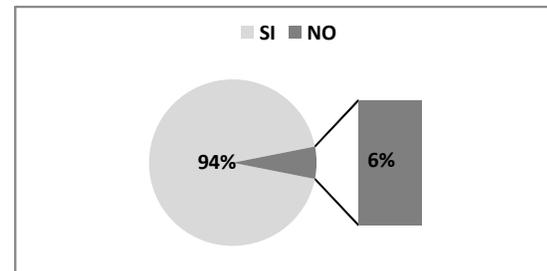


Tabla 05-14.-Revisiones de la ASENL

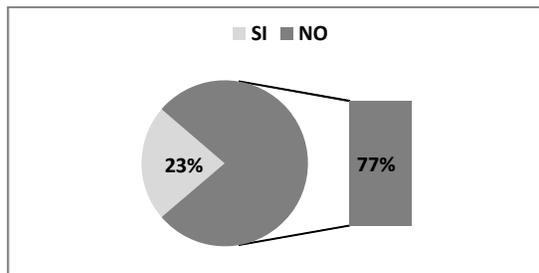
Municipio	4.-En tú área de trabajo, o en trabajos anteriores, has recibido revisiones de la ASENL.	
	SI	NO
Apodaca	10	1
García	8	1
General Escobedo	9	1
Guadalupe	4	1
Ciudad Benito Juárez	4	
Monterrey	10	
Santa Catarina	6	
San Nicolás de los Garza	11	1
San Pedro Garza García	13	
Total	75	5



Fuente: Resultados de Encuestas

Tabla 05-15.-Sanciones a Servidores Públicos por parte de ASENL

Municipio	5.-Conoces a algún funcionario público que haya sido sancionado por la ASENL.	
	SI	NO
Apodaca	1	10
García	1	8
General Escobedo	3	7
Guadalupe	0	5
Ciudad Benito Juárez	3	1
Monterrey	2	8
Santa Catarina	3	3
San Nicolás de los Garza	4	8
San Pedro Garza García	1	12
Total	18	62



Fuente: Resultado de Encuestas

5.4.-Resultados estadísticos de las variables

El apartado cuarto del instrumento de medición se integra con preguntas sustantivas de la investigación que miden las Variables Independientes “X”. Cabe señalar que las respuestas se cuantifican con la escala likert, misma que utiliza un baremo de 1 a 5 en donde el “5” representa la situación más favorable y por el contrario el “1” representa la situación más desfavorable. La escala likert nos permite codificar las respuestas para proceder a su cuantificación.

Para efectos de este trabajo de investigación se entiende por conocimiento el tener una idea amplia de lo que se está evaluando; y por confianza a la percepción positiva sobre los fenómenos que se están analizando.

5.4.1.-Variable Independiente X1.-Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento.

Esta variable se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto a las atribuciones que por Ley tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como autonomía, nombramiento y remoción del titular, duración del titular, aplicación de sanciones. A continuación se presentan los resultados obtenidos de las 80 encuestas realizadas.

Tabla 05-16.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X1.

Que tanto conoces de las siguientes atribuciones de la ASENL:	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Autonomía de Gestión	7%	11%	20%	43%	19%
Nombramiento y Remoción del Auditor Superior.	10%	14%	20%	41%	15%
Revisión de la Cuenta Pública	0	5%	13%	49%	33%
Aplicación de sanciones a funcionarios públicos.	1%	10%	19%	41%	29%

Fuente: Resultados de Encuestas

El 62% de los servidores públicos encuestados conoce lo suficiente o mucho de la autonomía de gestión de la ASENL, el 70% manifiesta conocer suficientemente de la aplicación de sanciones, en tanto que solo el 56% dice conocer en forma suficiente o mucho del nombramiento y remoción del titular de la ASENL. Destaca el hecho de que el 82% de los encuestados conoce en forma suficiente o mucha sobre la principal función de la ASENL como lo es la revisión de la cuenta pública. Esta situación nos demuestra que el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos está identificado significativamente en la ASENL.

5.4.2.-Variable Independiente X2.- Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento.

Esta variable se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto al funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como las revisiones preliminares, capacitación de auditores, promoción del servicio civil de carrera.

Tabla 05-17.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X2.

Que tanto conoces sobre las siguientes funciones de la ASENL.	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Revisiones preliminares	6%	5%	18%	41%	30%
Capacitación de Auditores	11%	19%	35%	25%	10%
Promoción del servicio civil de carrera.	14%	24%	28%	25%	9%

Fuente: Resultados de Encuestas

El 71% de los servidores públicos encuestados conoce lo suficiente o mucho de la función específica que realiza la ASENL en cuanto a sus revisiones preliminares, es decir, trabajos previos al cierre de su auditoría, el 35% manifiesta conocer suficientemente de la capacitación que este órgano de fiscalización lleva a cabo y tan solo el 34% manifiesta conocer en forma suficiente la promoción que la ASENL realiza sobre el servicio civil de carrera. Esta situación demuestra que el funcionamiento de la ASENL, en términos generales es conocido por el servidor público, sin embargo surge un área de oportunidad para la ASENL, que es la de promover y reforzar la promoción del servicio civil de carrera.

5.4.3.-Variable Independiente X3.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento.

Esta variable se refiere a los conocimientos que el servidor público municipal tiene en cuanto a la propia estructura organizacional del órgano fiscalizador, tales como el organigrama, la designación o nombres de puestos de primer nivel, afiliaciones partidistas.

Tabla 05-18.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X3.

Que tanto conoces sobre la Estructura Orgánica de la ASENL.	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Del organigrama de la ASENL.	14%	30%	21%	26%	9%
De los Nombres de los Puestos de primer nivel del Personal de la ASENL.	16%	31%	14%	30%	9%
De la afiliación partidista de los funcionarios de primer nivel de la ASENL.	30%	33%	20%	12%	5%

Fuente: Resultados de Encuestas

El conocimiento que el servidor público municipal tiene sobre la estructura orgánica de la ASENL es escaso, pues en promedio solo un 30% de los encuestados manifestó conocer en forma suficiente o más sobre la estructura orgánica. Por el contrario, en promedio el 50% de los encuestados conoce poco o nada sobre la organización del órgano fiscalizador. Esta situación proyecta la escasa difusión que la ASENL realiza de su estructura organizacional. Además destaca el hecho de que el 17% de los encuestados conoce lo suficiente o más de la afiliación partidista de los funcionarios de primer nivel, lo que podría significar en cierta manera, una predisposición acerca de la imparcialidad en el actuar de la ASENL.

5.4.4.-Variable Independiente X4.- Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza.

Esta variable se refiere a la propia confianza (percepción) que tiene el servidor público municipal en cuanto a las atribuciones que por Ley tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tales como autonomía, nombramiento y remoción del titular, duración del titular y aplicación de sanciones.

Tabla 05-19.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X4.

Cual es tu percepción de lo siguiente:	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Que tanto percibes que la ASENL es un órgano autónomo del Congreso del Estado (Diputados).	4%	19%	39%	25%	13%
Que tanto percibes que el nombramiento del Auditor Superior es en estricto cumplimiento a preceptos legales (sin acuerdos políticos de los Diputados).	6%	18%	32%	30%	14%
Que tanto percibes que las revisiones a las cuentas públicas se realizan en apego a la normatividad (sin distinguos partidistas).	0	13%	28%	40%	19%
Que tanto percibes que las sanciones impuestas por la ASENL son apegadas a preceptos legales. (Sin considerar recomendaciones o amiguismos).	1%	14%	31%	35%	19%

Fuente: Resultados de Encuestas

Los ítems del instrumento de medición, en relación a la percepción de la atribuciones de la ASENL, están orientados a obtener una respuesta que refleje la confianza que el servidor público municipal tiene del órgano fiscalizador en función a lo que dicta la normatividad que regula las atribuciones del mismo. El 38% de los servidores públicos encuestados percibe una autonomía plena de la ASENL con el congreso del Estado, sin embargo el

restante 62% de los encuestados percibe una dependencia del órgano fiscalizador con el Congreso del Estado, lo que representa una escasa confianza a la autonomía de gestión de la que legalmente goza la ASENL. En otras palabras, manifiestan una percepción de influencia del Congreso del Estado sobre la autonomía de gestión.

Por otra parte se observa que el 56% de los encuestados no percibe que el nombramiento del titular de la ASENL haya sido efectuado en cumplimiento a preceptos legales y por el contrario, se muestran en el sentido de que su nombramiento obedece a acuerdos de carácter político, lo que indudablemente repercute en una desconfianza en la imparcialidad del titular. Sin embargo la mayoría de los encuestados, poco más del 90%, reconoce que las revisiones de la cuenta pública y las sanciones que impone este organismo fiscalizador obedecen estrictamente a la normatividad y a los preceptos legales establecidos, lo indudablemente les genera confianza en las atribuciones que por ley tiene la ASENL.

5.4.5.-Variable Independiente X5.- Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza.

Esta variable se refiere a la propia confianza que tiene el servidor público municipal en cuanto al funcionamiento operativo del órgano fiscalizar tales como las revisiones preliminares, capacitación de auditores, promoción del servicio civil de carrera.

Tabla 05-20.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X5.

Cual es tu percepción de lo siguiente:	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Que tanto percibes que la ASENL realiza oportunamente revisiones preeliminares a la Cuenta Pública.	2%	4%	26%	44%	24%
Que tanto percibes que los auditores de la ASENL están suficientemente capacitados.	0%	1	35%	45%	19%
Que tanto percibes la promoción y vigilancia del servicio civil de carrera por parte de la ASENL.	10%	14	48%	25%	3%

Fuente: Resultados de Encuestas

Los ítems del instrumento de medición en relación a la percepción del funcionamiento de la ASENL están orientados a obtener una respuesta que refleje la confianza que el servidor público municipal tiene del funcionamiento del órgano fiscalizador, es decir, mostrar cuanta confianza tiene en la actuación de la ASENL. Los resultados son interesantes, pues más del 90% de los encuestados percibe una confianza significativa en dos renglones importantes. El Primero de ellos, en lo oportuno de las revisiones preliminares a la Cuenta Pública y el segundo, en forma por demás categórica, a su función de capacitar al personal auditor de la ASENL.

Por otra parte, dentro de esta misma variable se obtiene como dato importante, que tan solo el 28% de los encuestados percibe que la ASENL promueve y vigila el servicio civil de carrera, en tanto que el resto de los encuestados percibe un funcionamiento de la ASENL carente de confianza en lo que a la promoción y vigilancia del servicio civil de carrera corresponde, pues el 72% de los encuestados consideran que los conceptos de estabilidad laboral y rotación de personal son dos temas que no han sido verdaderamente vigilados por el órgano fiscalizador.

5.4.6.-Variable Independiente X6.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza.

Esta variable se refiere a la propia confianza que tiene el servidor público municipal en la estructura organizacional que tiene la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, como el organigrama, la designación o nombres de puestos de primer nivel, afiliaciones partidistas.

Tabla 05-21.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable X6.

Cual es tu percepción de lo siguiente:	Nada	Poco	Regular	Suficiente	Mucho
Que tanto percibes que la ASENL integra en su estructura orgánica funcionarios sin afiliaciones partidistas.	10%	26%	35%	24%	5%
Que tanto percibes que los nombramientos del personal de la ASENL son por sus méritos académicos y profesionales (sin recomendaciones externas).	15%	18%	38%	23%	6%
Que tanto percibes que los funcionarios de la ASENL realizan sus funciones de manera objetiva e imparcial (sin influencia partidista).	4%	16%	30%	35%	15%

Fuente: Resultados de Encuestas

Los ítems del instrumento de medición en relación a la percepción de la estructura orgánica de la ASENL están orientados a obtener una respuesta que refleje la confianza que el servidor público municipal tiene de la organización y los procedimientos administrativos del órgano fiscalizador, es decir, mostrar cuanta confianza tiene en la estructura orgánica de la ASENL. Los resultados son interesantes, solamente el 29% de los encuestados percibe que los funcionarios de la ASENL no tienen filiación partidista, por lo que la mayoría de

los encuestados, poco más del 70%, percibe que los funcionarios de este órgano fiscalizador tienen una filiación partidista, lo que genera en consecuencia, una desconfianza en la actuación de los funcionarios del organismo en cuestión. La misma tendencia se observa en los nombramientos del personal de la ASENL, toda vez que el 71 de los encuestados percibe que dichos nombramientos del personal no provienen precisamente por méritos académicos o profesionales, si no por recomendaciones externas.

5.4.7.-Variable Dependiente Y.-Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.

Esta variable se refiere a la actuación y comportamiento normativo del servidor público ante las acciones que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su carácter de órgano fiscalizador que vigila la correcta recaudación de los ingresos y la aplicación del gasto público.

El apartado tercero del instrumento de medición se integra con preguntas sustantivas de la investigación que miden la Variable Dependiente “Y”.-Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, los resultados obtenidos se muestran a continuación, considerando la siguiente ponderación: “5 es, totalmente de acuerdo”; “4 es, de acuerdo”; “3 es, ni de acuerdo ni en desacuerdo”; “2 es, en desacuerdo” y “1 es, totalmente en desacuerdo”.

Tabla 05-22.-Resumen de las respuestas estadísticas de la Variable Y.

Preguntas	1	2	3	4	5
El conocimiento del servidor público en la fiscalización de los recursos, es un factor importante para el desempeño de sus funciones encomendadas.	0	0	0	24%	76%
La confianza del servidor público en la fiscalización de los recursos, es un factor importante para el desempeño de sus funciones que le han sido encomendadas.	0	1%	3%	33%	63%
Es indispensable que la revisión de la recaudación de los recursos públicos por parte de las Dependencias Gubernamentales, lo realice la ASENL.	0	1%	13%	36%	50%
Es indispensable que la revisión de la aplicación de recursos (ejercicio del gasto) por parte de Dependencias Gubernamentales, lo realice la ASENL.	0	1%	21%	36%	42%
Cumplir oportunamente con la generación de reportes de ingresos y gastos para la elaboración de la Cuenta Pública (Estados Financieros) es una actividad que se mejora, con el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.	0	0	5%	46%	49%
Atender los requerimientos (visitas, observaciones, etc) de la ASENL en los plazos y tiempos establecidos es una actividad que se mejora con el propio ejercicio de la fiscalización.	0	0	5%	46%	49%
Consideras que los funcionarios que recaudan, ejercen y atienden requerimientos, modifican positivamente su actuación en función a la imagen que tengan de la ASENL.	0	1%	19%	39%	41%

Fuente: Resultados de Encuestas

El 100% de los servidores públicos encuestados manifiesta estar de acuerdo en que el conocimiento que se tenga de la fiscalización de los recursos públicos, es un factor importante para el desempeño de sus funciones encomendadas como servidor público. Por

lo que pudiéramos considerar que la actuación del servidor público tiene una relación estrecha con el ejercicio de la fiscalización, mismo que en los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey está encomendado a la ASENL.

De la misma manera, los resultados de la encuesta muestran que el 96% de los servidores públicos encuestados consideran que la confianza del servidor público en el ejercicio de la fiscalización, es un factor importante para el desempeño de sus funciones que le han sido encomendadas.

Dentro de las actividades propias de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, el 86% de los encuestados se manifiesta a favor de que la revisión de la recaudación de los recursos públicos que efectúan dependencias gubernamentales, debe ser realizado por el órgano fiscalizador denominado ASENL. En tanto que el 78% de los encuestados expresa que la revisión de la aplicación de recursos (ejercicio del gasto) por parte de dependencias gubernamentales, sea realizado por la ASENL. La mayoría de los servidores públicos encuestados se manifiesta a favor de la intervención de la ASENL para vigilar la recaudación y el gasto público.

Por otra parte se observa que el 95% de los servidores públicos encuestados manifiestan que el cumplir oportunamente con la generación de reportes de ingresos y gastos para la elaboración de la Cuenta Pública (Estados Financieros) es una actividad que se mejora, con el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, con ello se observa una relación significativa entre el conocimiento del ejercicio de fiscalización y la confianza que se tenga del órgano fiscalizador, con el hecho de que el servidor público

cumpla oportunamente con la elaboración de la cuenta pública. La misma relación se observa (95% de los encuestados) con el cumplimiento de los requerimientos (visitas, observaciones, etc) de la ASENL en los plazos y tiempos establecidos, pues los encuestados manifiestan que éste cumplimiento es una actividad que se mejora con el propio ejercicio de la fiscalización.

Finalmente el 80% de los servidores públicos encuestados manifiestan estar de acuerdo que los funcionarios que recaudan, ejercen y atienden requerimientos, modifican positivamente su actuación en función a la imagen que tengan de la ASENL, otro 19% no niegan que su actuación no se modifique positivamente y solo el 1% señala que la actuación de los funcionarios no se modifica en relación a la imagen de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Esto nos muestra que existe necesariamente una relación entre el conocimiento y percepción que se tenga del órgano fiscalizador con el cumplimiento de las funciones del servidor público. Situación que habremos de constatar con la aplicación de métodos de análisis estadísticos y de regresión lineal.

5.5.- Resultados de la estadística inferencial de la muestra.

Los resultados de las encuestas se concentraron mediante un resumen de datos numéricos codificando los ítems e identificándolos mediante las variables sujetas a medición, etiquetando en consecuencia los constructos para facilitar su respectivo análisis. Posteriormente se utilizó el sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

En primer lugar se procedió a examinar la consistencia interna del instrumento de medición, determinando la fuerza de las correlaciones de los ítems entre sí, con el objetivo de precisar que ítems presentan correlaciones altas y descartar en consecuencia a aquellos ítems que reflejen lo contrario, fortaleciendo con ello la confiabilidad del instrumento. Además se clarifica la posible discriminación de los intervalos en el propio instrumento de medición, con la intención de determinar el grado de consistencia interna en cada escala, analizando la correlación de cada una de las variables con el resto de las demás variables consideradas.

5.5.1.-Alpha de Cronbach

El coeficiente Alpha de Cronbach es un modelo de consistencia interna, que se basa en el promedio de las correlaciones que existen entre los ítems del instrumento de medición, para generar validez y confiabilidad. (Cronbach,1951).

A continuación se presenta en forma individual para cada variable el cuadro resumen de los resultados obtenidos con el análisis de los datos obtenidos mediante la aplicación del instrumento de medición en 80 encuestas contestadas por servidores públicos en activo laborando en distintos Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

Tabla 05-23.-Conocimiento de las Atribuciones de la A SENL "Variable X1" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.836	4

La variable X1 el valor de Alpha de Cronbach supera el 0.70, por lo que se considera un resultado bastante aceptable en la correlación de los ítems.

Tabla 05-24.-Conocimiento en la Funciones de la A SENL "Variable X2" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.849	3

La variable X2 el valor de Alpha de Cronbach supera el 0.70, por lo que se considera un resultado bastante aceptable en la correlación de los ítems.

Tabla 05-25.-Conocimiento en la Estructura Orgánica de la A SENL "Variable X3" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.916	3

La Variable X3 el Alpha de Cronbach supera el valor de 0.70, por lo que se considera un resultado aceptable en la correlación de los ítems.

Tabla 05-26.-Confianza en las Atribuciones de la A SENL "Variable X4" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.905	4

Al utilizar todos los ítems de la variable "X4", se llegó al valor de Alpha de Cronbach mayor a 0.70, por lo que se considera un resultado aceptable.

Tabla 05-27.-Confianza en las Funciones de la A SENL "Variable X5" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.630	3

Al utilizar todos los ítems de la variable "X5", se llegó al valor de Alpha de Cronbach de 0.630 por lo que el resultado es significativo para el nivel de confiabilidad.

Tabla 05-28.-Confianza en la Estructura Orgánica de la A SENL "Variable X6" Análisis de fiabilidad

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.813	3

Al utilizar todos los ítems de la variable "X6", se llegó al valor de Alpha de Cronbach mayor a 0.70, por lo que se considera un resultado aceptable.

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

**Tabla 05-29.- Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL. "Variable Y"
Análisis de fiabilidad**

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.771	7

Al utilizar todos los ítems de la variable "Y", se llegó al valor de Alpha de Cronbach mayor a 0.70, por lo que se considera un resultado aceptable en la correlación de los ítems.

Tabla 05-30.-Concentrado de resultados de Alpha de Cronbach.

VARIABLE	NOMBRE DE LA VARIABLE	No. ITEMS CONFIABLES	ALFA DE CRONBACH
X1	Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento.	4	.836
X2	Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento.	3	.849
X3	Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento.	3	.916
X4	Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza.	4	.905
X5	Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza.	3	.630
X6	Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza.	3	.813
Y	Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.	7	.771

Fuente: Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

El análisis individual de Alpha de Cronbach muestra resultados satisfactorios, en donde las variables independientes X1, X2, X3, X4 y X6, al igual que la variable dependiente Y, presentan resultados superiores al 0.70, lo que representa que los ítems tienen un alto índice de fiabilidad, toda vez que las preguntas de cada variable no muestran correlación entre sí, y son totalmente independientes, es decir las preguntas no dependen una de otra. En lo que respecta a la variable independiente X5 donde presenta un resultado de Alpha de Cronbach de 0.630, se consideró como significativo para el nivel de confiabilidad, no eliminándose por Alpha de Cronbach para dar oportunidad en el análisis de colinialidad de que en su caso, se confirme que deba ser excluida.

Considerando que a mayor valor de Alpha se tiene mayor confiabilidad, y que el mayor valor teórico de Alpha es 1, en nuestra investigación consideramos que en general un resultado superior al 0.70 es un valor aceptable (Cronbach,1951). Por lo que los resultados del Alpha de Cronbach nos indican que existe consistencia interna que comprueba que el instrumento de medición arrojará resultados estables y consistentes.

Además se analizó el Alpha de Cronbach para la totalidad de los ítems, obteniéndose un resultado de 0.929, lo que nos muestra una significativa correlación entre las 27 preguntas que integran el instrumento de medición, por lo tanto la encuesta es aceptada.

Tabla 05-31.-Determinación del Alpha de Cronbach para el total de Variables

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.929	27

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

5.6.-Resultados del análisis del Modelo de Regresión Lineal

Con los datos obtenidos del instrumento de medición procedimos a aplicar el método denominado modelo de regresión lineal, a efecto de obtener un modelo de la relación que se tiene entre la variable dependiente denominada “Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, variable Y” y las variables independientes denominadas “Atribuciones de la ASENL moderada por el Conocimiento, variable X1”; “Funcionamiento de la ASENL moderada por el Conocimiento, variable X2”; “Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el Conocimiento, variable X3”; “Atribuciones de la ASENL moderada por la Confianza, variable X4”; “Funcionamiento de la ASENL moderada por la Confianza, variable X5” y “Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la Confianza, variable X6”, determinándose para este efecto los promedios ponderados.

Posteriormente se elaboró un concentrado de los promedios ponderados para cada una de las variables, en función de los resultados obtenidos en el instrumento de medición con la finalidad de determinar los datos representativos de cada una de las variables para la aplicación del método de regresión lineal en el SPSS. El concentrado referido se muestra en el Tabla 05-32.

Tabla 05-32.-Resumen de respuestas de encuesta en promedios ponderados.

Y	X1	X2	X3	X4	X5	X6
3,38	3,49	2,00	1,55	3,00	2,36	2,29
4,66	5,00	5,00	5,00	5,00	3,10	2,69
4,58	2,54	3,31	2,55	3,00	3,00	3,05
4,32	3,24	4,00	4,00	2,00	3,38	2,00
4,05	2,70	2,62	1,55	2,00	3,74	3,00
4,73	4,45	2,97	3,55	3,77	4,00	3,70
3,39	3,75	2,31	2,00	2,25	2,74	2,00
4,73	3,79	2,62	1,45	3,26	3,74	3,00
4,02	2,00	3,00	1,00	3,00	3,00	2,00
4,38	4,00	3,62	4,00	3,03	3,24	2,29
4,15	4,00	2,97	2,55	3,00	3,74	3,64
3,90	5,00	3,62	3,10	3,28	3,74	3,00
4,48	4,70	3,31	4,00	3,75	4,36	3,30
4,81	4,79	4,66	4,00	4,77	4,38	4,70
3,41	4,00	5,00	5,00	1,26	3,00	3,00
3,65	3,00	1,00	1,55	2,25	3,38	1,00
4,85	3,45	4,00	1,00	3,00	3,38	1,69
4,15	3,79	4,00	4,10	2,77	3,00	2,35
4,36	4,21	3,66	4,55	3,51	3,74	3,64
4,48	4,00	3,28	3,55	4,00	4,12	3,70
5,00	4,45	5,00	3,55	4,77	4,36	4,70
3,67	3,70	1,93	1,00	4,51	2,09	3,69
4,81	4,30	3,00	1,00	4,53	4,12	2,36
4,12	3,12	2,66	1,00	2,75	2,84	2,69
4,34	3,74	1,97	1,55	3,00	3,96	3,35
4,50	3,00	2,31	2,55	4,00	2,36	2,36
4,79	1,94	1,93	1,00	3,02	3,12	1,70
5,00	4,75	5,00	3,10	4,26	3,36	3,35
3,59	3,79	3,31	3,55	3,51	3,36	3,64
3,94	3,24	2,97	2,00	2,00	2,74	2,00
4,35	3,45	2,97	2,00	3,51	4,10	3,41
4,62	3,45	2,97	2,00	3,51	4,36	3,41
3,81	1,45	1,00	1,00	1,51	1,72	1,00
4,61	3,20	2,66	2,55	4,00	3,36	2,99
3,65	2,12	1,00	1,00	2,26	3,00	1,99
4,21	4,00	4,00	3,00	3,00	3,74	4,00
4,55	4,00	4,31	2,00	4,23	3,62	3,41
5,00	4,00	4,00	3,55	4,77	4,62	4,35
4,81	4,33	3,97	3,10	4,74	4,74	4,05
5,00	4,20	4,31	1,55	4,74	4,12	3,70
4,73	4,70	3,62	3,55	4,51	4,48	4,35

4,39	4,20	2,32	2,55	3,77	3,48	4,00
4,85	3,66	3,62	2,00	3,51	3,38	2,64
4,85	4,55	3,69	5,00	4,26	4,74	4,70
5,00	5,00	2,59	1,55	5,00	4,22	5,00
4,52	3,01	2,00	2,00	2,74	4,00	3,00
4,60	5,00	4,31	4,00	3,77	3,00	4,35
4,81	4,45	2,97	2,00	4,23	4,00	3,00
4,42	2,90	1,31	1,00	2,25	3,22	1,00
5,00	2,90	2,62	1,55	2,98	4,00	1,35
3,91	4,00	3,66	3,55	2,74	3,00	2,29
4,12	2,49	2,66	2,00	2,49	2,84	3,05
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
5,00	4,50	3,62	3,00	3,50	4,12	3,00
4,70	4,54	3,66	3,00	3,49	4,10	3,64
4,55	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,94
4,81	5,00	3,65	2,45	4,28	3,12	2,74
4,46	1,91	1,00	1,00	4,02	4,48	2,88
5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00
5,00	2,79	3,97	1,55	3,48	3,74	2,70
4,69	3,70	4,66	2,65	2,72	3,96	2,04
4,81	2,42	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00
3,95	2,00	2,31	2,00	2,51	3,38	2,00
4,61	3,79	3,62	3,10	3,77	4,38	3,41
4,12	3,25	3,00	2,00	3,00	2,00	2,30
3,83	1,94	2,00	1,00	3,74	3,36	3,70
4,76	3,54	2,62	2,00	3,97	3,74	3,64
4,32	4,00	4,00	3,00	3,49	3,74	3,00
3,81	5,00	3,65	2,65	3,77	3,38	3,30
3,81	4,00	3,65	2,65	3,77	3,38	3,30
3,81	5,00	3,65	2,10	3,77	3,38	3,30
3,98	3,41	3,31	2,65	3,00	2,48	2,36
4,24	2,91	2,96	2,00	2,25	4,00	3,35
4,38	4,21	3,96	3,55	3,28	3,50	1,94
3,61	4,21	4,66	4,55	1,51	3,26	3,35
4,67	3,79	3,62	4,00	3,75	4,38	3,36
4,53	3,95	2,31	2,00	3,25	4,48	3,00
4,13	3,45	3,31	2,45	2,25	3,00	2,35
3,85	2,33	1,34	1,45	2,51	3,26	1,64
4,81	3,99	4,65	2,00	4,49	4,38	4,05

Fuente: Aplicación de promedios ponderados fórmulas Excel.

5.6.1.-Correlaciones de Pearson.

Una vez obtenidos los promedios ponderados de cada una de las variables, se introducen al sistema SSPS para la determinación de la regresión lineal múltiple, observando en primera instancia que la evaluación estadística de la linealidad arroja resultados satisfactorios, lo anterior considerando que correlaciones altas mayores a 0.50 entre las variables nos indica linealidad (Schwab,2007), en la Tabla 05-33 se observa que la variable dependiente Y mantiene linealidad en cuanto a los rangos de sus valores con respecto a las variables independientes X1, X2, X3, X4, X5, X6.

Tabla 05-33.- Determinación de correlaciones de Pearson.

		Y1	X1	X2	X3	X4	X5	X6
Correlación de Pearson	Y1	1,000	,289	,362	,153	,640	,624	,381
	X1	,289	1,000	,654	,570	,529	,375	,554
	X2	,362	,654	1,000	,683	,355	,307	,459
	X3	,153	,570	,683	1,000	,218	,286	,454
	X4	,640	,529	,355	,218	1,000	,515	,669
	X5	,624	,375	,307	,286	,515	1,000	,586
	X6	,381	,554	,459	,454	,669	,586	1,000
Sig. (unilateral)	Y1	.	,005	,000	,088	,000	,000	,000
	X1	,005	.	,000	,000	,000	,000	,000
	X2	,000	,000	.	,000	,001	,003	,000
	X3	,088	,000	,000	.	,026	,005	,000
	X4	,000	,000	,001	,026	.	,000	,000
	X5	,000	,000	,003	,005	,000	.	,000
	X6	,000	,000	,000	,000	,000	,000	.

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

Cabe señalar que el análisis de Pearson, el cual establece el grado de correlación entre las variables, tanto de las variables independientes como de la variable dependiente, presenta resultados significativos, en virtud de la no existencia de correlación entre las variables. Al no existir variabilidad el modelo tiende a ser justificado.

Así mismo los valores de los coeficientes de correlación en las ciencias sociales, según Cashin (1988) estando por debajo de 0.20 no se tiene una utilidad, en rangos de entre 0.20 a 0.49 la utilidad es práctica y en rangos de entre 0.50 y 0.70 la utilidad práctica es alta.

A efecto de probar la normalidad de los datos entre la Variable Dependiente Y, la cual debe estar normalmente distribuida en cada combinación de valores de las variables independientes, se procedió a la aplicación de la prueba Kolmogorov-Smirnov, en donde las medias y desviaciones estándares salen positivas, tal como se muestra en las Tablas 05-34 y Tabla 05-35.

Tabla 05-34.-Resultado de las medias y desviaciones estándar de las variables. Estadísticos descriptivos.

Estadísticos descriptivos

	Media	Desviación típica	N
Y	4,3911	,45667	80
X1	3,6952	,87686	80
X2	3,2346	1,01063	80
X3	2,5956	1,14148	80
X4	3,4293	,89954	80
X5	3,5899	,67355	80
X6	3,0526	,92613	80

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

Tabla 05-35.-Resultado de las medias y desviaciones estándar. Prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Prueba de Kolmogorov-Smirnov

		Y	X1	X2	X3	X4	X5	X6	Unstandar dized Residual
N		80	80	80	80	80	80	80	80
Parámetros normales ^{a,b}	Media	4,3911	3,6952	3,2346	2,5956	3,4293	3,5899	3,0526	,0000000
	Desviación típica	,45667	,87686	1,01063	1,1414	,89954	,67355	,92613	,2804059
Diferencias más extremas	Absoluta	,091	,107	,124	,149	,073	,096	,098	,077
	Positiva	,091	,068	,074	,149	,071	,085	,073	,044
	Negativa	-,090	-,107	-,124	-,086	-,073	-,096	-,098	-,077
Z de Kolmogorov-Smirnov		,816	,954	1,105	1,334	,650	,860	,877	,693
Sig. asintót. (bilateral)		,519	,323	,174	,057	,793	,450	,425	,724

a. La distribución de contraste es la Normal.

b. Se han calculado a partir de los datos.

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

En el siguiente punto se muestran los resultados obtenidos al aplicar la regresión lineal de las variables independientes y de la variable dependiente Y.

5.6.2.-Análisis del Modelo de Regresión Múltiple

El modelo de regresión lineal múltiple se basa en un concepto de dependencia estocástica entre variables. (Gujarati,2004). Con los datos obtenidos de la muestra se procedió a introducirlos al estadístico SSPS, a efecto de obtener la regresión lineal múltiple, mostrando en primer instancia la Tabla 05-36 que muestra el resumen del modelo con los resultados de R cuadrada y el parámetro Durbin-Watson.

Tabla 05-36.-Resumen del Modelo. Determinación de R cuadrada y parámetro Durbin-Watson.

Resumen del modelo ^f					
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación	Durbin-Watson
1	.640 ^a	.410	.402	.35306	
2	.727 ^b	.528	.516	.31770	
3	.757 ^c	.572	.555	.30448	
4	.773 ^d	.597	.576	.29746	
5	.789 ^e	.623	.597	.28972	1.815

a. Variables predictoras: (Constante), X4

b. Variables predictoras: (Constante), X4, X5

c. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6

d. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6, X2

e. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6, X2, X1

f. Variable dependiente: Y1

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

En los resultados la R cuadrada muestra que la variable X4.-Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza le impacta a la Variable Dependiente en un 41%; la variable X5.- Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento le impacta a la Variable Dependiente en un 11.8%; la Variable X6.- Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza en un 4.4%; la variable X2.-Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza impacta a la Variable Dependiente en un 2.5%; y la Variable X1.-Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento impacta a la Variable Dependiente en un 2.6%. En total las variables predictorias impactan en un 62.3% a la variable dependiente. La variable X3.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento es descartada por el modelo seleccionado.

La R cuadrada arrojó un resultado de .623 o 62.3 % lo que representa el impacto que tienen las cinco variables independientes sobre la variable dependiente, es decir este modelo muestra que cinco variables representan el 62.3 % de la variable dependiente, por lo tanto el 37,7 % restante podría ser explicado por la existencia de otras variables no introducidas

en este modelo que tendrían influencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.

La estadística de prueba Durbín-Watson determina la presencia de auto correlación de primer orden de los residuales en un análisis de regresión. Esta prueba compara el residual para un tiempo t con el residual en el tiempo $t-1$, desarrollando una estadística que mide la significancia de la correlación entre estas sucesivas comparaciones (Cruz, 2009).

En la Tabla 05-36 se observa como resultado del valor de la estadística Durbín-Watson un resultado de 1.815, el cual está dentro del parámetro de criterios establecidos de 1.5 - 2.5, con lo que se determina que no existe evidencia de correlación positiva entre los residuales.

Por otra parte, el análisis de varianza Anova, el cual permite comparar las medias de cada variable a efecto de demostrar la existencia de independencia entre las variables independientes y la no presencia de correlación entre ellas, es decir que ninguna variable dependa una de otra, nos arroja un resultado aceptable, toda vez que las variables muestran independencia y no dependen entre ellas.

Este análisis se muestra en los datos que arrojó el Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho, que se muestran en la Tabla 05-37.

Tabla 05-37.-Determinación de ANOVA

ANOVA ^f						
Modelo		Suma de cuadrados	Gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	6.752	1	6.752	54.169	.000 ^a
	Residual	9.723	78	.125		
	Total	16.475	79			
2	Regresión	8.703	2	4.352	43.113	.000 ^b
	Residual	7.772	77	.101		
	Total	16.475	79			
3	Regresión	9.430	3	3.143	33.905	.000 ^c
	Residual	7.046	76	.093		
	Total	16.475	79			
4	Regresión	9.839	4	2.460	27.800	.000 ^d
	Residual	6.636	75	.088		
	Total	16.475	79			
5	Regresión	10.264	5	2.053	24.455	.000 ^e
	Residual	6.212	74	.084		
	Total	16.475	79			

- a. Variables predictoras: (Constante), X4
- b. Variables predictoras: (Constante), X4, X5
- c. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6
- d. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6, X2
- e. Variables predictoras: (Constante), X4, X5, X6, X2, X1
- f. Variable dependiente: Y1

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

El resultado que se muestra es aceptable, en virtud de que las variables muestran independencia y no dependen entre ellas. Lo cual se sustenta en que la significancia (Sig.) de las variables presenta un resultado inferior a 5%, incluso de valor 0.00, este resultado representa que cada variable es confiable y el error estimado será menor a 5, por lo que se considera aceptable. En consecuencia el modelo es significativo de acuerdo al valor de la

significancia según el análisis de varianza y se procede a su análisis mediante el modelo de regresión lineal.

La Tabla 05-38 muestra los resultados de la regresión lineal, en donde se obtienen los estadísticos de colinealidad y la beta para cada variable que nos permite establecer el modelo de esta investigación.

Tabla 05-38.-Determinación del Modelo de Regresión Lineal.- **Coefficientes^a**

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	T	Sig.	Estadísticos de colinealidad	
	B	Error típ.	Beta			Tolerancia	FIV
5 (Constante)	2.619	.198		13.262	.000		
X4	.320	.052	.631	6.206	.000	.494	2.026
X5	.335	.061	.494	5.492	.000	.628	1.591
X6	-.165	.054	-.335	-3.053	.003	.424	2.360
X2	.133	.043	.295	3.074	.003	.554	1.805
X1	-.124	.055	-.237	-2.249	.027	.458	2.184

a. Variable dependiente: Y1

Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

El modelo 5 es el que se considera para la determinación de los valores de las betas para la elaboración de la ecuación general de la presente investigación. Los resultados que muestra la Tabla 05-38 soportan dicha ecuación general, la cual se representa a continuación.

$$Y = 2.619 - 0.124 X1 + 0.133 X2 + 0.320 X4 + 0.335 X5 - 0.165 X6$$

La beta de la variable X1.- Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento obtuvo un resultado negativo de -0.124 al igual que la beta X6.- Estructura Orgánica de la

ASENL moderada por la confianza con -0.165 , lo que significa que el impacto de estas dos variables sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, es en forma negativa. En tanto que la beta de la variable X2.-Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento obtuvo un resultado positivo de 0.133 , la beta de la variable X4.-Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza, obtuvo un resultado positivo de 0.320 y la beta de la variable X5.-Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza, obtuvo también un resultado positivo de 0.335 , lo que significa que estas tres variables tienen un impacto positivo sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.

Los resultados de los estadísticos de la colinealidad están dentro del rango de 1.5 a 2.4 , que son menores a 10 , lo que representa que las variables independientes no están correlacionadas entre sí, situación que demuestra tener cubierto uno de los supuestos de la regresión múltiple para que el modelo funcione. Por lo tanto sigue soportándose la justificación del modelo.

Además el modelo presenta una significancia entre las variables, que no presenta multicolinealidad entre las variables independientes, observándose una colinealidad aceptable a través del factor de inflación de varianza (VIF) que arroja resultados menores a 10 , tal como se refleja en la Tabla 05-38.

Por otra parte las significancias de la Tstudent, considerando un error estimado menor a 5%, presentan un resultado en donde las variables que mayor impacto tienen sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, son la Variable X1.- Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento, por tener un valor de significancia de 2.7%; la Variable X2.-Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento, por tener un valor de significancia de 0.3%; la Variable X4.-Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza, por tener un valor de significancia de 0.00; la Variable X5.-Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza, por tener un valor de significancia de 0.00 y la Variable X6.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza, por tener un valor de significancia de 0.3%.

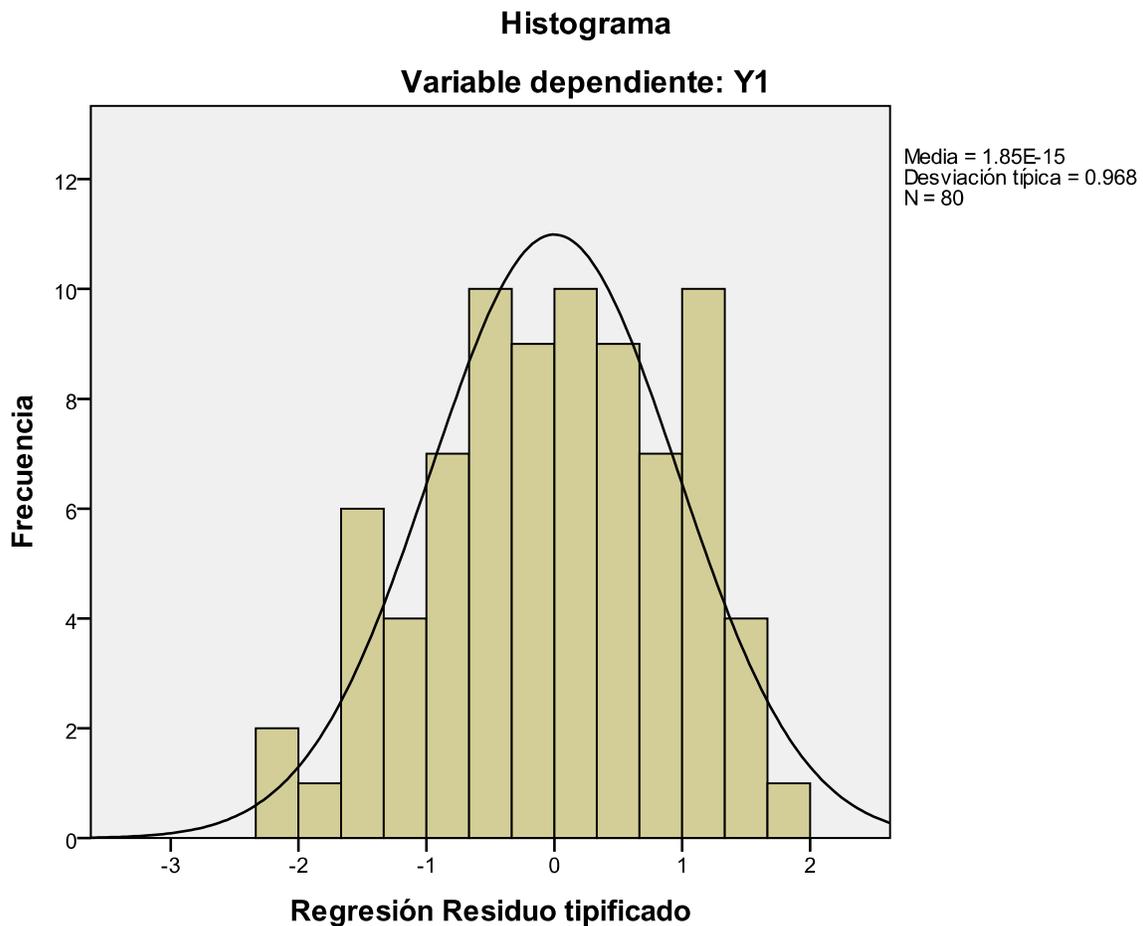
La ecuación lineal de esta investigación para la variable dependiente Y se expresa de la siguiente manera.

$$Y = 2.619 - 0.124 X1 + 0.133 X2 + 0.320 X4 + 0.335 X5 - 0.165 X6 + \epsilon$$

El modelo de regresión lineal excluye de la Variable Dependiente Y.-Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL, a la Variable Independiente X3.-Estructura Orgánica de la ASENL, moderada por el conocimiento, toda vez de que la significancia que se obtuvo en la Tstudent presentó un error estimado superior al 5%, por lo que se considera que esta variable no es confiable para el modelo.

Los resultados del Análisis del Modelo de Regresión se complementan con las gráficas de normalidad de los residuales (histograma) y con la gráfica de normalidad probabilística de la regresión, las cuales se muestran a continuación.

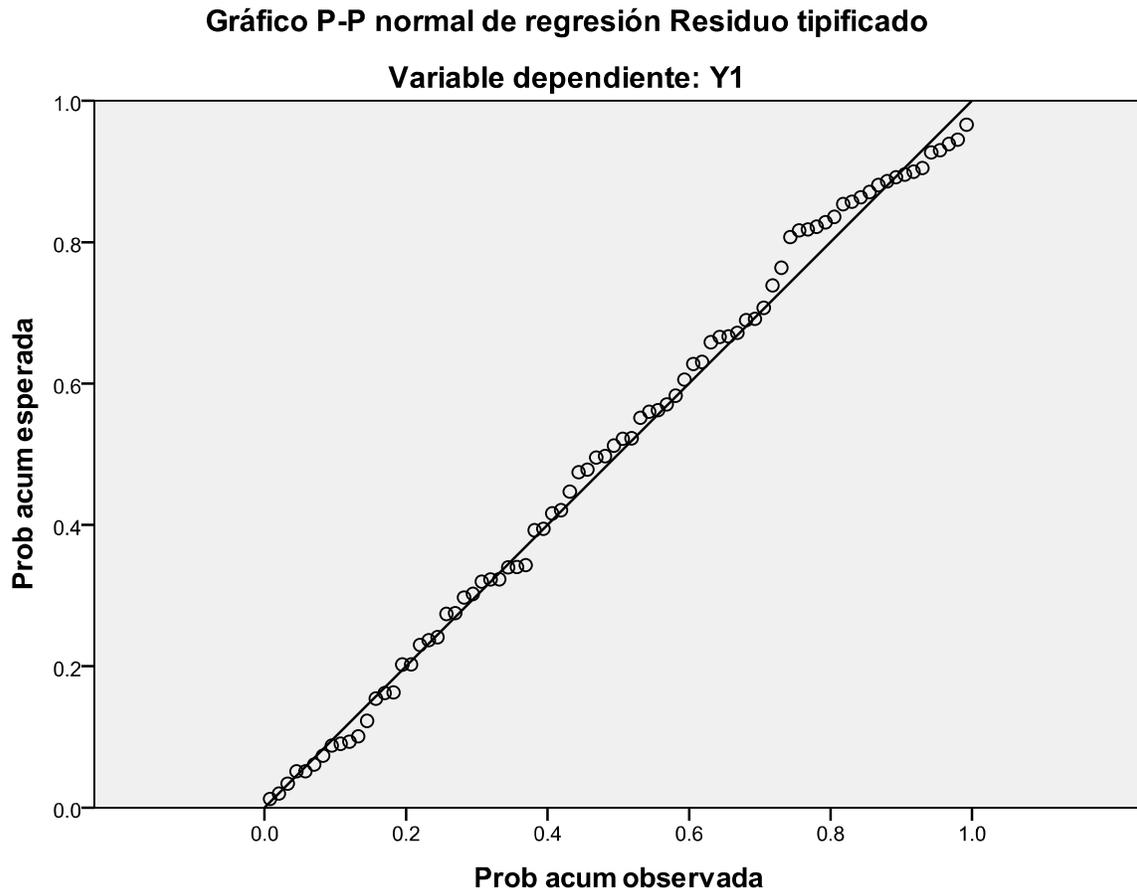
Gráfica 05-06.-Gráfica de normalidad de los residuales.



Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

Esta gráfica presenta una curva de normalidad de los residuales de la variable dependiente con respecto al modelo según las frecuencias determinadas, en donde dichos residuales están eliminando la variabilidad existente en la variable dependiente, por lo que se considera un resultado normal.

Grafica 05-07.-Gráfica de normalidad probabilística de la regresión.



Fuente: Sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

El resultado de esta gráfica de probabilidad normal, muestra que los puntos se encuentran cerca de la recta de regresión, lo que significa la presencia de normalidad, que expresa la existencia de una mejor predicción del modelo. Lo anterior se sustenta en la no existencia de dispersión de datos.

En resumen el análisis de regresión lineal validó que las Variables Independientes X1.- Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento; la X2.-Funcionamiento de la

ASENL moderada por el Conocimiento, X4.-Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza, X5.-Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza y X6.- Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la Confianza, son significativas para el modelo estadístico obtenido en la presente investigación. En tanto que la Variable Independiente X3.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el Conocimiento, no ha sido significativa y en consecuencia es excluida del modelo.

Con los resultados descritos podemos precisar que los servidores públicos adscritos a las administraciones de los nueve municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que en sus áreas de trabajo mantienen una relación y contacto con el órgano de fiscalización superior, les impacta significativamente en el cumplimiento de sus propias funciones que les han sido encomendadas, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, los factores relacionados con el conocimiento de las atribuciones de la ASENL, con el conocimiento del funcionamiento de la ASENL, con la confianza en las atribuciones de la ASENL, con la confianza en el funcionamiento de la ASENL y con la confianza en la Estructura Orgánica de la ASENL.

5.7.-Confirmación de la Hipótesis

De acuerdo a los resultados obtenidos en el modelo de análisis de regresión se determina cuales de las variables de la hipótesis han sido aceptadas y cuales variables de la hipótesis han sido rechazadas. En la Tabla 05-39 se muestra el resumen de las variables con la aceptación o el rechazo de la hipótesis.

Cuadro 05-39.-Resumen de las variables aceptadas y/o rechazadas.

Hipótesis de la Investigación	Beta	Significancia	Aceptada o Rechazada	Impacto del Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.
Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento. X1	-.237	.027	Aceptada	Impacto Negativo
Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento. X2	.295	.003	Aceptada	Impacto Positivo
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento. X3	-	-	Rechazada	-
Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza. X4	.631	.000	Aceptada	Impacto Positivo
Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza. X5	.494	.000	Aceptada	Impacto Positivo
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza. X6	-.335	.003	Aceptada	Impacto Negativo

Fuente: Elaboración propia.-Resultados del Análisis de Regresión Lineal (SPSS).

Considerando la significancia estadística, cinco hipótesis específicas planteadas en esta investigación han sido asociadas a las interrelaciones del modelo, teniendo todas ellas estadísticamente un resultado significativo, con coeficientes de determinación altos, por lo que el modelo obtenido se considera aceptable desde un punto de vista teórico y práctico que puede ser utilizado para medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones encomendadas al servidor público municipal, en relación al ejercicio de la fiscalización superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Con el modelo de regresión lineal que expresa la ecuación predictoria en los resultados del análisis de la muestra, se determina la confirmación de las siguientes hipótesis específicas.

1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X1- Y)**.

2.-“A mayor conocimiento del funcionamiento de la ASENL, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **((X2- Y)**.

3.-“A mayor confianza en las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X4- Y)**.

4.-“A mayor confianza en el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X5- Y)**.

5.-“A mayor confianza en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” (X6- Y).

La hipótesis 3 que establece que “A mayor conocimiento de la estructura orgánica de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” (X3- Y), es rechazada.

Finalmente la hipótesis general de nuestra investigación es aceptada con el siguiente resultado.

“Las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, moderadas por el conocimiento y la confianza, son factores que impactan significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.”

En la Tabla 05-40 se presenta un resumen del análisis del modelo de regresión múltiple, que soporta la aceptación de la hipótesis de esta investigación.

Tabla 05-40.-Resumen del análisis del Modelo de Regresión Lineal Múltiple

<i>Modelo</i>	<i>Variabes</i>	<i>Alpha de Cronbach</i>	<i>R2</i>	<i>Fcalculada</i>	<i>Ftablas</i>	<i>Nivel de confianza</i>	<i>Significancia</i>
5	X4	0.905					
	X5	0.630					
	X6	0.813	0.623	24.455	2.22	0.05	0.000
	X2	0.849					
	X1	0.836					

Fuente: Elaboración propia.-Resultados del Análisis de Regresión Lineal (SPSS).

X4.-Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza.

X5.-Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza.

X6.-Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza.

X2.-Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento.

X1.-Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento.

Técnica estadística: Regresión Lineal Múltiple.

Método. Pasos sucesivos (incluye la constante en la ecuación).

H_j: Aceptada con nivel de confianza de 95%.

Considerando los valores de Fcal. Y Ftablas, la hipótesis de esta investigación se sustenta mediante la siguiente ecuación.

	Fcal.		Ftablas	
Modelo 5	24.455	>	2.22	H _j : Aceptada con nivel de confianza de 95%.

Con los resultados de la Tabla 05-40 realizando la prueba F, se determina que el modelo de regresión seleccionado por el sistema estadístico SSPS, considera que la Fcalculada de $24.455 > 2.22$ que Ftablas con un nivel de significancia de 0.000 y una R2 de 0.623, se determina que con este nivel la hipótesis es aceptada.

Recapitulación

En este capítulo se detallaron los resultados obtenidos en el pre-muestreo, destacando lo obtenido en la aplicación de tres pruebas piloto, que nos permitió tener un instrumento de medición confiable para el trabajo de campo. Las características de la muestra se establecen en este capítulo estableciendo los aspectos que se tomaron en consideración para la selección de los servidores públicos que participaron en la muestra.

Así mismo se hace un análisis de los resultados que se tienen del instrumento de medición, iniciando por la información de tipo general que se obtuvo de la muestra, resaltando el hecho de que el 94% de los servidores públicos encuestados tiene un grado máximo de estudios de nivel profesional y posgrado y cuentan además con un promedio de antigüedad laboral de 16 años.

Dentro de las respuestas que se obtienen del instrumento de medición, resalta el hecho de que el 100% de los encuestados manifiesta conocer a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, incluso este mismo porcentaje afirman conocer las funciones que este órgano de fiscalización realiza.

En este capítulo se muestran los resultados estadísticos de cada una de las variables de la presente investigación, mostrando en porcentajes las respuestas que se dieron en cada uno de los ítems de dichas variables. Estos resultados son la base para la determinación cuantitativa que nos permite analizar los resultados en el sistema estadístico SPSS (Statistical Package for Social Science), versión dieciocho.

Dichos resultados se concentraron mediante un resumen de datos numéricos, codificando los ítems e identificándolos mediante las variables sujetas a medición, a efecto de proceder a su análisis mediante el Alpha de Cronbach, con el que comprobamos la consistencia del instrumento de medición y la fuerza de las correlaciones de los ítems entre sí, lo que dió fortaleza a la confiabilidad del instrumento.

Una vez obtenidos los resultados del Alpha de Cronbach se obtuvieron los valores ponderados para cada uno de las variables y se procedió a aplicar el método denominado modelo de regresión lineal, a efecto de obtener un modelo de la relación que se tiene entre la variable dependiente y las variables independientes.

Se obtuvo la correlación de Pearson, en la que los resultados mostraron una linealidad aceptable entre las variables, así como la no existencia de correlación, lo cual indica la justificación del modelo.

El modelo de regresión lineal arrojó como resultado un parámetro de Durbin-Watson de 1,815, el cual está dentro de los criterios establecidos, lo que determina la no existencia de correlación entre las variables. Así mismo la R cuadrada presentó un resultado

significativo en donde cinco variables independientes tienen un impacto del 63.3% en la variable dependiente.

El resultado del Anova también ha sido aceptable toda vez que mostró que las variables son independientes y no dependen entre ellas. Con estos resultados obtenemos que el modelo acepta 5 variables independientes, que al considerar el valor de beta nos arroja una ecuación lineal que se representa de la siguiente manera: $Y = 2.619 - 0.124 X_1 + 0.133 X_2 + 0.320 X_4 + 0.335 X_5 - 0.165 X_6$.

Por otra parte se elaboró la gráfica de normalidad de los residuales (Histograma), la cual presenta una curva de normalidad de los residuales de la variable dependiente con respecto al modelo según las frecuencias determinadas, en donde dichos residuales están eliminando la variabilidad existente en la variable dependiente, por lo que se considera un resultado normal. La gráfica de regresión de residuo típico (probabilidad normal), muestra que los puntos se encuentran cerca de la recta de regresión, lo que ha demostrado la presencia de normalidad, que expresa la existencia de una mejor predicción del modelo.

Se explicaron los fundamentos de la confirmación de la hipótesis, mostrando un cuadro resumen que resume la aceptación de 5 hipótesis específicas planteadas, 1 hipótesis específica rechazada y la aceptación de la hipótesis general de esta investigación.

Finalmente se presenta el resumen del análisis de los resultados del modelo de regresión lineal múltiple, en el que se soporta y comprueba que la hipótesis planteada en esta investigación es aceptada.

Capítulo 6.-Conclusiones y Recomendaciones

Introducción

El presente trabajo de investigación se fundamenta en primer instancia con el estudio teórico de los factores que intervienen e impactan en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, abordando diversas teorías y estudios que se han escrito sobre estos temas. Hemos dado cuenta de otras investigaciones y tesis realizadas sobre el ejercicio de la fiscalización superior, que han servido de sustento para profundizar en el tema que hoy que nos ocupa, sobre todo considerando la escasa investigación que existe sobre el tema del cumplimiento de las funciones del servidor público ante la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Así mismo se ha realizado un trabajo de campo importante a efecto de obtener resultados estadísticos con la aplicación de un instrumento de medición que ha sido validado de igual manera con sustentos estadísticos de fiabilidad, validez y certeza. Por lo que en este último capítulo se asientan las conclusiones finales, se establecen las recomendaciones (propuestas estratégicas) correspondientes y se señalan futuras líneas de investigación.

6.1.-Conclusiones

El objetivo principal del presente trabajo de investigación se enfoca en resolver la problemática planteada para determinar cuáles son los factores que impactan en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público adscrito a los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos

públicos que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de estar en condiciones de establecer propuestas estratégicas que contribuyan a un mejoramiento del cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal en relación con el ejercicio de la fiscalización superior.

Con el estudio realizado se determinó que entre los factores que impactan en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor públicos municipal, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, destacan las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, partiendo de la base del conocimiento y la confianza sobre estos tres factores. Hassen (2005) señala en alusión al conocimiento que una representación inadecuada sobre el objeto, puede ser por el contrario, absolutamente verdadera, pues aunque sea incompleta, puede ser exacta, si las notas que contiene existen realmente en el objeto. (Hessen,2005). En tanto que para Niklas Luhmann la confianza es la base de toda organización social que funciona como un reductor de la complejidad, y al mismo tiempo señala: “un breve momento del tiempo en que me es posible ver lo que otros hacen, me es suficiente para adaptarme conscientemente a ello” (Luhmann,1996).

En los que respecta a las preguntas específicas de la presente investigación, planteadas en el Capítulo 1, punto 1.1.2., las cuales hacen referencia a la interrogante de conocer el “Cómo impactan cada una de las variables establecidas en la hipótesis, en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal”, con los resultados obtenidos nos permitió responder puntualmente a cada una estas preguntas, mismas que se detallan con precisión en el capítulo 5 de esta investigación.

De la misma manera es importante señalar que los cinco objetivos específicos de esta investigación han sido cubiertos en su totalidad, de lo cual damos cuenta a continuación.

Objetivo específico No 1.- Revisar teorías existentes de las entidades de fiscalización superior y de las responsabilidades del servidor público.

En el capítulo 2 “La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León” se analiza la creación y funcionamiento del órgano de fiscalización superior denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, señalando sus antecedentes, sus atribuciones, su funcionamiento y su estructura orgánica. Así mismo en el capítulo 3 “Marco Teórico de la Investigación” se estudiaron las diversas teorías relacionadas con los órganos constitucionales autónomos, sus características y funciones. También se analizaron diversas teorías del conocimiento y la confianza, así como las funciones y responsabilidades del servidor público.

Objetivo específico No. 2.- Diseñar un instrumento de medición que permita evaluar el conocimiento y la confianza del servidor público municipal, en las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la ASENL.

En el anexo 2 se muestra el instrumento de medición utilizado para el trabajo de campo, el cual proporcionó la información cuantitativa utilizada para la determinación de nuestro modelo de regresión lineal múltiple. Dicho instrumento de medición se validó con sustentos estadísticos de fiabilidad, validez y certeza.

Objetivo específico No.3.-Aplicar y validar los resultados del instrumento de medición propuesto.

En el Capítulo 4 “Diseño de la Investigación y Estudio de Campo” se establece la metodología utilizada para las pruebas preliminares del instrumento de medición, así como la determinación de la muestra, la aplicación del instrumento en la muestra seleccionada y la validación de los resultados obtenidos con el trabajo de campo.

Objetivo específico No.4.- Determinar el impacto del factor atribuciones, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

En el capítulo 5.-“Resultados del Análisis de Regresión” se describen los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de medición, mismos que fueron analizados conforme al sistema estadístico SSPS versión 18, en donde se determinó, mediante el análisis de regresión lineal múltiple, que el factor atribuciones moderado por el conocimiento y la confianza, tiene un impacto significativo con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

Objetivo específico No.5.- Determinar el impacto del factor funcionamiento, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

En el capítulo 5.-“Resultados del Análisis de Regresión” se describen los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de medición, mismos que fueron analizados conforme al sistema estadístico SSPS versión 18, en donde se determinó, mediante el análisis de regresión lineal múltiple, que el factor funcionamiento moderado por el conocimiento y la confianza, tiene un impacto significativo con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

Objetivo específico No.6.- Determinar el impacto del factor estructura orgánica, moderado por el conocimiento y la confianza, con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

En el capítulo 5.-“Resultados del Análisis de Regresión” se describen los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de medición, mismos que fueron analizados conforme al sistema estadístico SSPS versión 18, en donde se determinó, mediante el análisis de regresión lineal múltiple, que solamente el factor estructura orgánica moderado por la confianza tiene un impacto significativo con respecto al cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal. El factor estructura orgánica moderado por el conocimiento no tuvo un impacto en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.

Objetivo No.7.- Elaborar conclusiones sobre los resultados obtenidos y propuestas estratégicas que permitan mejorar el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior.

En este capítulo 6 “Conclusiones y Recomendaciones” se comentan las conclusiones sobre los resultados obtenidos, las propuestas estratégicas para el mejoramiento del cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal en relación con el ejercicio de la fiscalización superior, las recomendaciones generadas por la investigación realizada y las aportaciones para futuras líneas de investigación.

Por otra parte, es importante comentar que con los resultados obtenidos justificamos plenamente la investigación realizada sobre el conocimiento y la confianza en las atribuciones, funcionamiento y estructura orgánica de la ASENL, que tiene el servidor público adscrito a los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León. Los resultados de esta investigación nos permiten generar propuestas estratégicas que contribuyan al mejoramiento del cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior que está bajo la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

6.1.1-Conclusiones sobre la Hipótesis

En el capítulo 5.-“Análisis de resultados de la investigación”, se explican los resultados obtenidos en el modelo de análisis de regresión con mayor detalle. A efecto de presentar los resultados de cada una de las variables del modelo, a continuación se presenta el siguiente resumen.

Cuadro 05-39.-Resumen de las variables aceptadas y/o rechazadas.

Hipótesis de la Investigación	Beta	Significancia	Aceptada o Rechazada	Impacto del Cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del AMM, en el ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.
Atribuciones de la ASENL moderada por el conocimiento. X1	-.237	.027	Aceptada	Impacto Negativo
Funcionamiento de la ASENL moderada por el conocimiento. X2	.295	.003	Aceptada	Impacto Positivo
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por el conocimiento. X3	-	-	Rechazada	-
Atribuciones de la ASENL moderada por la confianza. X4	.631	.000	Aceptada	Impacto Positivo
Funcionamiento de la ASENL moderada por la confianza. X5	.494	.000	Aceptada	Impacto Positivo
Estructura Orgánica de la ASENL moderada por la confianza. X6	-.335	.003	Aceptada	Impacto Negativo

Fuente: Elaboración propia.-Resultados del Análisis de Regresión Lineal (SPSS).

Considerando la significancia estadística, cinco hipótesis específicas planteadas en esta investigación han sido asociadas a las interrelaciones del modelo, teniendo todas ellas estadísticamente un resultado significativo, con coeficientes de determinación altos, por lo que el modelo obtenido se considera aceptable desde un punto de vista teórico y práctico.

El modelo es el siguiente: $Y = 2.619 - 0.124 X_1 + 0.133 X_2 + 0.320 X_4 + 0.335 X_5 - 0.165 X_6$

Con este modelo de regresión lineal que expresa la ecuación predictoría en los resultados del análisis de la muestra, se determina la confirmación de las siguientes hipótesis específicas.

1.-“A mayor conocimiento de las atribuciones de la ASENL, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X1- Y).**

2.-“A mayor conocimiento del funcionamiento de la ASENL, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X2- Y).**

3.-“A mayor confianza en las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X4- Y).**

4.-“A mayor confianza en el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” **(X5- Y).**

5.-“A mayor confianza en la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” (X6- Y).

La hipótesis 3 que establece que “A mayor conocimiento de la estructura orgánica de la ASENL, se impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal.” (X3- Y), es rechazada.

La hipótesis general de nuestra investigación es aceptada con el siguiente resultado.

“Las atribuciones, el funcionamiento y la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, moderadas por el conocimiento y la confianza, son factores que impactan significativamente en el cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos que realiza la ASENL.”

Con lo anterior se concluye que los servidores públicos adscritos a las administraciones de los nueve municipios del Área Metropolitana de Monterrey, que en sus áreas de trabajo mantienen una relación y contacto con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, les impacta significativamente en el cumplimiento de sus propias funciones que les han sido encomendadas, con respecto al ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos, los factores relacionados con el conocimiento de las atribuciones de la ASENL, con el conocimiento del funcionamiento de la ASENL, con la confianza en las atribuciones de la

ASENL, con la confianza en el funcionamiento de la ASENL y con la confianza en la Estructura Orgánica de la ASENL.

Por lo tanto, se confirma que en la medida en que el servidor público municipal incremente sus conocimientos en las atribuciones y el funcionamiento de la ASENL, ejercerá con mayor eficiencia sus responsabilidades ante el ejercicio de la fiscalización, así como también entre mayor confianza tenga el servidor público municipal en las atribuciones, funcionamiento y estructura orgánica de la ASENL, el cumplimiento de sus obligaciones ante el ejercicio de la fiscalización será más eficiente.

Finalmente, en función a los citados resultados se obtiene un modelo que explica el impacto que tiene el conocimiento y la confianza del servidor público municipal en las atribuciones, funcionamiento y estructura orgánica de la ASENL, en el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos, ante el ejercicio de la fiscalización superior.

Dicho modelo se obtiene como resultado del análisis de regresión lineal múltiple realizado, el cual es aceptado desde un punto de vista teórico y práctico, en virtud de que los resultados obtenidos han sido estadísticamente significativos. Con ello se demuestra que el modelo puede ser utilizado para medir el nivel de cumplimiento de las obligaciones encomendadas al servidor público municipal, en relación al ejercicio de la fiscalización superior que realiza la ASENL.

6.2.-Recomendaciones

El ejercicio de la fiscalización superior es una herramienta de control externo que se ejerce sobre las entidades públicas para vigilar la correcta recaudación de los ingresos y el apego a la normatividad en la asignación del gasto público.

En el Estado de Nuevo León, esta importante y prioritaria actividad está encomendada al órgano denominado Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, quien en uso de sus facultades comprueba que las entidades fiscalizadas administren, manejen y apliquen los recursos públicos en apego a lo dispuesto por ordenamientos legales, privilegiando con ello la eficiencia en el manejo de dichos recursos.

Es precisamente en la búsqueda de esa eficiencia en donde radican los resultados que hemos obtenido con el trabajo de campo de esta investigación. El cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal del Área Metropolitana de Monterrey, con respecto al ejercicio de la fiscalización, se acentúa significativamente en la medida que el servidor público conozca y confíe en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la ASENL.

Por lo anterior es suma importancia dejar de manifiesto como recomendaciones teóricas y prácticas, motivo de los resultados de la presente investigación, las siguientes propuestas estratégicas.

6.3.-Propuestas Estratégicas

En esta última sección del trabajo de investigación, como parte de los objetivos específicos planteados y basándonos propiamente en los resultados obtenidos durante el trabajo de campo realizado, procederemos a nuestro juicio, a establecer propuestas estratégicas que contribuyan al mejoramiento del cumplimiento de las funciones encomendadas al servidor público municipal, en relación con el ejercicio de la fiscalización superior que está bajo la responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

1).-La ASENL debe fomentar la difusión de las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a través de los siguientes ejercicios.

a).-Difusión de leyes y reglamentos entre las entidades fiscalizadas, facilitando el acceso de esta reglamentación a los servidores públicos.

b).-Cursos de fiscalización superior por parte de expertos en la materia dirigidos a los servidores públicos.

Lo anterior se sustenta en el hecho de que en promedio un 30% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó desconocer algunas de las más importantes atribuciones de la ASENL como lo es la autonomía de gestión, la aplicación de sanciones y los mecanismos de nombramiento y remoción del titular de la ASENL.

Además el 100% de los servidores públicos encuestados manifestó estar de acuerdo en que el conocimiento que se tenga de la fiscalización de los recursos públicos, es un factor importante para el desempeño de sus funciones encomendadas como servidor público.

2).-La ASENL debe fortalecer sus atribuciones mediante propuestas de cambios en la Ley que los rige, que los dote de mayores facultades para ejercer sin debilidades el ejercicio de la fiscalización superior.

Sobre este aspecto recordemos que el 77% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó desconocer la aplicación de sanciones a algún servidor público, resultado que se torna importante porque existe una percepción de que la ASENL no ejerce la facultad de sancionar, y que lejos de pensar que no hay servidores públicos que comenten ilegalidades, se tiene la percepción de que hay discrecionalidad en la aplicación de sanciones.

3).-La ASENL debe promover ante las instancias correspondientes, que este órgano de fiscalización superior, se constituya como un órgano constitucional autónomo, sin la dependencia que actualmente tiene del Congreso del Estado.

Sobre este aspecto recordemos que el 62% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, percibe una dependencia del órgano fiscalizador con el Congreso del Estado, lo que representa una desconfianza a la autonomía de gestión de la que legalmente goza la ASENL. En otras palabras, manifiestan una percepción de influencia del Congreso del Estado sobre la autonomía de gestión.

4.-La ASENL debe incrementar su presencia en las entidades fiscalizadas, a efecto de que el servidor público constate y observe el funcionamiento que dentro de sus actividades realiza como órgano fiscalizador. Sobre este aspecto recordemos que el 29% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó desconocer en algo o más de las funciones específicas que realiza la ASENL, por lo que es un área de oportunidad que la ASENL tendría al incrementar su presencia en las entidades fiscalizadas.

5.-La ASENL debe proyectar una imagen de imparcialidad y profesionalismo en su estructura orgánica, que le permita imponer una presencia de respeto y credibilidad ante el servidor público. Sobre este aspecto recordemos que el 47% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó conocer en algo o más de la afiliación partidista de los funcionarios de primer nivel, lo que podría significar en cierta manera, una predisposición acerca de la imparcialidad en el actuar de la ASENL.

Además el 99% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó que los funcionarios públicos que realizan actividades de recaudación, que ejerzan el gasto y que atienden requerimientos de la ASENL, sí modificarían positivamente su actuación en función a la imagen que tengan de éste órgano de fiscalización superior.

6.-El servidor público debe necesariamente mantener su actitud de conocer de la existencia de la ASENL. Recordemos que el 100% de los servidores públicos encuestados en esta investigación, manifestó conocer de la existencia de este órgano fiscalizador, así como de las funciones que éste realiza, por lo que es importante mantener este índice de conocimiento dentro del sector gobierno.

7.-El servidor público debe necesariamente incrementar sus conocimientos en las atribuciones, en el funcionamiento y en la estructura orgánica de la ASENL, porque en función a ello, cumplirá con mayor eficiencia sus funciones en relación al ejercicio de la fiscalización. Lo anterior se soporta en el hecho de que el 100% de los servidores públicos encuestados manifestó que el conocimiento de la fiscalización de los recursos públicos, es un factor importante para el desempeño de sus funciones encomendadas.

8.-En el instrumento de medición se incluyeron items de control, dentro de los cuales destaca el siguiente: El ejercicio de la fiscalización de los recursos públicos por parte de ASENL, tiene repercusiones sociales. (disminución de la corrupción, la extorsión, incremento de la inversión en obra pública para beneficio de los ciudadanos).

La respuesta fue que el 75 % de los servidores públicos contestó en estar de acuerdo con esta aseveración, lo que representa que en la medida que el ejercicio de la fiscalización sea del conocimiento y la confianza del servidor público, se promoverá una disminución de la corrupción y por ende un beneficio para la sociedad.

La fiscalización de los recursos públicos promueve implícitamente la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia, componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático con apego a la legalidad. La fiscalización procura el establecimiento de modelos de servicio civil de carrera, inculcando los valores éticos y morales que constituyen por sí mismos, la mejor prevención contra las prácticas de corrupción.

De esta última parte se desprenden ciertamente dos aspectos importantes como lo es el servicio civil de carrera y la prevención contra las prácticas de corrupción, por lo que se recomienda investigar con mayor profundidad el rol que juegan estos componentes en la actuación del servidor público municipal y en el cumplimiento de sus funciones encomendadas con respecto al ejercicio de la fiscalización superior, por lo que proponemos sean considerados en futuras líneas de investigación.

Como recomendación adicional, se propone que el enfoque de esta investigación puede contemplar, con los ajustes correspondientes, al servidor público adscrito a dependencias federales y estatales.

6.4.-Líneas futuras de investigación.

Es importante precisar que en función a los resultados obtenidos durante el desarrollo de esta investigación, se obtiene información importante como resultado del trabajo de campo, que sugiere profundizar en un estudio teórico y práctico relacionado con la promoción y vigilancia del servicio civil de carrera, que en teoría pudiera asignársele a un organismo de fiscalización superior. La problemática actual sobre este tema surge ante la falta de un esquema que promueva la seguridad y certeza de la función pública, que evite que los planes y programas que se emprendan no se frenen o cancelen a consecuencia de la rotación del funcionario público por los cambios en las Administraciones Municipales que acontecen cada tres años.

Por otra parte la prevención contra las prácticas de corrupción, es un tema que surge de la problemática actual en el que servidores públicos se ven envueltos en situaciones de corrupción, desvío de recursos, abuso de autoridad, entre otras ilegalidades, por lo que resultaría de mucha importancia investigar con mayor profundidad cuales serían los factores que impactan en la prevención de prácticas de corrupción.

Por lo que estos dos temas se expresan de tal manera, que estimamos puedan ser considerados para investigaciones futuras.

Bibliografía

- Albi, Emilio; González-Páramo, José M. y López Casanovas, Guillem. 1997. *Gestión Pública. Fundamentos, técnicas y casos*. Editorial Ariel, Barcelona, España.
- Álvarez de Vicencio, María Elena. 2005. *La ética en la función pública*. Secretaria de la Función Pública. México.
- Amaya Ventura, Ma.de Loudes. 2010. Acción pública, instituciones y efectividad de los mecanismos de cooperación en el sistema de gestión del agua de Aguascalientes. *Gestión y Política Pública*, Volumen XIX, Número 1, I Semestre de 2010. México.
- Apreza, Reyes Martha. 2004, *La Auditoría Superior de la Federación: Una mirada desde los Órganos Constitucionales Autónomos*. Cuarto Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Publicado por la Auditoría Superior de la Federación. México.
- Arellano, David; Lepore, Walter. 2009. Poder, patrón de dependencia y nuevo institucionalismo económico. *Gestión y Política Pública*, Volumen XVIII, Número 2, II Semestre de 2009. México
- Barber, Bernard. 1983. *The logic and limits of trust*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- Bautista, Susana. 2008. Habilidades de dirección del servidor público, en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM. Tesis para obtener grado de Doctor en Administración Pública. Universidad Autónoma de México 2008.
- Bidart Campos, Germán. 1967. *Derecho Constitucional del Poder*, T.I., Buenos Aires, Ediar, 1967.
- Blake, Charles H; Christopher, Martin. 2006 “The Dynamics of Political Corruption: Re-examining the Influence of Democracy”, *Democratization*. USA.
- Canache, Damarys; Michael, Allison (2005). “Perceptions of Political Corruption in Latin American Democracies”, *Latin American Politics and Society*. USA.
- Carbonell, Miguel. 2002. El Instituto Federal Electoral: Una aproximación a su integración y funcionamiento. *Concordancias Estudios Jurídicos y Sociales*, (México).
- Cárdenas García, Jaime. 1997. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 11ª ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Carrillo Yasbe, Manuel. 1998. *La división de poderes y los órganos constitucionales autónomos en México, propuestas para la reforma del Estado*. Revista: “Alegatos” número 39. UAM. México.

- Cashin, W.E.1988. Students Ratings of Teaching: A Summary of the Research. Kansas State University. Kansas: Center for Faculty Evaluation & Development.
- Cheli,Enzo.1965. Organi costituzionali e organi di rilievo costituzionale, *Archivio Giuridico Filippo Srafini*, Luglio di 1965.
- Contreras, Cesáreo; Pérez Torres, Javier. 2005. *Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas en México*.-Convención Nacional Hacendaria. 2004-2005.
- Cortés, Federico. 2002. *Reinventar la rendición de cuentas como mecanismo de consolidación estatal y combate a la corrupción*. Segundo Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Publicado por la Auditoría Superior de la Federación. México.
- Cronbach, L.J.(1951). Coefficient alpha and internal structure of test. *Psychometrika*
- Cruz Reyes, Rafael. 2009 Tesis: Innovación en servicios de telecomunicaciones a través de la gestión del conocimiento. U.A.N.L. San Nicolás de los Garza, N.L.
- Cunill,Nuria,2009. Contraloría social y derechos sociales, El desafío de la integridad. *Gestión y Política Pública*, Volumen XVIII, Número 1,I Semestre de 2009. México.
- De Pina Vara, Rafael, 2003. México. Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa.
- Diccionario de la Real Academia Española. 2001. Vigésima segunda edición.
- Escudero Álvarez, Hiram. 2006. Los Órganos Constitucionales Autónomos y la Seguridad Pública. *Doctrina Codhem*, Marzo-Abril 2006, UIA-UNAM-PGR
- Etkin, Ricardo.1986. *Burocracia en corporaciones públicas y privadas*. Ediciones Macchi 1999. Argentina.
- Fernández Ruiz, Jorge. 2009. Derecho Administrativo y Administración Pública. Editorial Porrúa, México.
- García Ramírez, Sergio. 2007. *Derechos de los Servidores Públicos*, INAP-UNAM. México
- Gastelum, Carlos. 2009. Análisis y Gestión de Políticas Públicas. *Gestión y Política Pública*, Volumen XVIII, Número 2, II Semestre de 2009. Centro de Investigación y Docencia Académica. CIDE. México.
- Goldsmith, Arthur. 1999, “Slapping the Grasping Hand: Correlates of Political Corruption Emerging Markets”, *American Journal of Economics and Sociology*, 58(4). University of Massachusetts Boston. USA.

- González de Aragón, Arturo C.P.C. 2007. Ponencia dentro del Foro de Fiscalización Gubernamental en el D.F.; *Un compromiso de transparencia y rendición de cuentas*. 21 de Agosto de 2007. México.
- Guajarati, Damodar.2004. Basic Econometrics. Fourth Edition. United States Military Academy, West Point. McGraw Hill.
- Hernández, María de Pilar. 2003. *Autonomía de los Órganos Electorales*.-Revista Mexicana de Justicia, Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM. México.
- Hernández Sampieri, Roberto. 2006. Metodología de la Investigación. MCGRAW-HILL. México.
- Hessen, Johannes, 2005. México. Teoría del Conocimiento, *Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento*. Editorial Lozada. ISBN:950039412X.
- Jellinek, Giorgio. 1912. *Sistema dei diritti pubblici subbietivi*, trad. e note di Gaetano Vitaglano, prefazione di Vittorio Emanuel Orlando, Milano, Societa editrice | libreria,1912.
- Korstanje, Maximiliano. 2007. Confianza, Coacción y Autoridad: Un ensayo sobre el papel de la imitación de las relaciones laborales. Revista de Filosofía. Marzo 2007. Argentina 2007.
- Lahera, Eugenio. 2004, Política y Políticas Públicas, *CEPAL, Naciones Unidas*, S.O4 II. G.103, Santiago de Chile.
- Luhmann, Niklas. 2005, Confianza. Editorial Anthropodos. Universidad Iberoamericana, Santiago de Chile. ISBN:84-7658-771-6.
- Manjarrez, Jorge. 2003. *La Construcción Democrática de la Rendición de Cuentas y la Fiscalización de la Administración Pública de México 1997-2001*. Editor Gobierno del Estado de Veracruz, Ver.
- Mellizo, Carlos. 2004. *John Locke Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. Editorial Alianza. México.
- Mendenhall, William. 2007. Introducción a la Probabilidad y Estadística. Cengage Learning Editores, S.A. México.
- Meny, Ives y Jean-Claude Thoenig.1992. *Las Políticas Públicas*. Versión española a cargo de Francisco Morata de Barcelona: Ariel Editorial.
- Messer, Augusto, 2005, México, El Realismo Crítico, Editorial Porrúa, Teoría del Conocimiento, ISBN: 9700772853.

- Montesquieu, Charles Louis de Secondat. 1977. *El Espíritu de las Leyes*, libro XI, capítulo III, México, 3º edición, Porrúa, 1977.
- Morales, Mauricio. 2009. “Corrupción y Democracia: América Latina en perspectiva comparada”, *Gestión y Política Pública*. Volumen XVIII, Numero 2, II Semestre de 2009.
- Mortati, Constantino, 1991 *Istituzioni di diritto pubblico*, T.I, 10 Ed., Padova, CEDAM.
- Moyado, Francisco. 2011. México. Gobernanza y Calidad en la Gestión Pública, *Estudios Gerenciales*, Vol. 27, No.120, Julio-Septiembre 2011.
- Muciño, Juan Carlos. 2003. *Cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública*. Séptimo Certamen Nacional de Ensayo Francisco I. Madero, Instituto Federal Electoral. México.
- Olías, Blanca. 2001. *La Nueva Gestión Pública*, Prentice Hall, Madrid 2001. España
- Parás, Pablo. 2006. *Cultura Política de la Democracia en México*. DATA Opinión Pública y Mercados. University of Michigan.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalia. 2002. Los Órganos Constitucionales Autónomos en México, Capítulo V, Libro “Estado de Derecho y Transición Jurídica”, Editores: Serna, José y Caballero José Antonio. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. ISBN 970-32-0039-7.
- Phillips Estelle M. 2001. *Como obtener un Doctorado: Manual para estudiantes y tutores*. Editorial Gedisa. Barcelona, España. ISBN: 8474327474
- Pons Duarte, Hugo. 2001. *Gestión Pública: Un acercamiento al concepto socialista*. Facultad de Economía, Universidad de la Habana. Cuba.
- Romano, Santi, Nozione e natura degli organi costituzionali dello Stato, Scritti minori, T.I, Diritto costituzionale, Milano, Giuffrè, 1950.
- Ruelas Granados, Alejandro. 2003. *Transparencia Gubernamental. Limitaciones de la Representación Política*. Séptimo Certamen Nacional de Ensayo Francisco I. Madero, Instituto Federal Electoral. México.
- Sánchez Rodríguez, Arcadio. 2003. *La Cultura de Transparencia: Una Aspiración Democrática*. Séptimo Certamen Nacional de Ensayo Francisco I. Madero, Instituto Federal Electoral. México.
- Sánchez, Mauro. 2007. Tesis: El Órgano de Fiscalización Superior y el Instituto Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elementos inherentes de la democracia, para el combate a la corrupción en el sector gubernamental (Caso Oaxaca). Universidad Autónoma “Benito Juárez.” de Oaxaca. México.

- Sandholtz, Wayne y William Koetzle. 2000. Accounting for Corruption: Economics Structure, Democracy, and Trade. *International Studies Quarterly*, Vol.44 No.1. University of California. USA.
- Seligson, Mitchell. 2002 The Impact of Corruption on Regime Legitimacy: A Comparative Study of Four Latin American Countries. *The Journal of Politics*, Vol. 64 No.2. University of Pittsburgh. USA.
- Sandulli, Aldo M., Sulla 1990 <posizione> della Corte costituzionale nel sistema degli organi supremi dello Stato, *Scritti giuridici*, T.I, *Diritto costituzionale*, Napoli, Jovene 1990.
- Schwab, A.J. 2007. Solving Homework Problems in Data Analysis II. USA.
- Thoening, Jean-Claude.1998, L'usage analytique du concept de régulation, en Jacques Comaille y Bruno Jobert, *Les métamorphoses de la régulation politique*, Maison des Sciences de l'Homme, Paris.
- Tway, Duane Converse. 1994. A Construct of Trust. Doctoral Dissertation. The University of Texas at Austin, Austin.
- Ugalde, Luis Carlos. 2002. Rendición de Cuentas y Democracia: El Caso de México. Editor Instituto Federal Electoral. México.
- Vasilachis de Gialdino Irene. 2005. Estrategias de Investigación Cualitativa. Gedisa Editoría. Buenos Aires, Argentina. ISBN: 9788497841733

Legislación

- Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2000. México.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2002. México.
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de Septiembre de 2006. México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 26 de Septiembre de 2011. México.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012. Gobierno Federal.- Punto 1.5.-Confianza en las Instituciones Públicas.
- Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas. XVII Congreso de INTOSAI, 2001.